



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 138

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 136

celebrada el martes, 4 de abril de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre modificación de la Ley 14/1991, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 6.1, de 7 de julio de 1993 (número de expediente 125/000006) 7292

Modificación del orden del día 7301

Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Continuación.):

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 108.1, de 24 de febrero de 1995 (número de expediente 122/000087) . . . 7301

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre creación de una Comisión que organice actos de homenaje a los españoles que participaron en la Segunda Guerra Mundial.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 194, de 24 de febrero de 1995 (número de expediente 162/000173) **7306**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social como consecuencia de las paradas biológicas.** «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 149, de 17 de octubre de 1994 (número de expediente 162/000145) **7311**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables y, en particular, de los grandes grupos energéticos** (número de expediente 173/000076) **7321**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas en cumplimiento del deber del Gobierno de colaboración con la Justicia en la investigación de las responsabilidades que se deriven de cualquier uso ilícito o delictivo de los fondos reservados por parte de los Ministerios afectados** (número de expediente 173/000077) **7329**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 139, de 5 de abril de 1995.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 7292

Página

Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre modificación de la Ley 14/1991, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera 7292

*En nombre del Parlamento de las Islas Baleares defiende la proposición de ley el señor **González Ortea**, manifestando que el 6 de octubre de 1988 el Parlamento de aquellas islas aprobaba por unanimidad una proposición de ley de declaración de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre, después de un período de estudio y reflexión de los diversos grupos políticos con representación en aquella Cámara, durante el cual se había conseguido aunar los diferentes criterios que sobre el tema tenían los ponentes. Remitido el texto al Congreso, después de dos años de espera tuvieron ocasión de defenderlo en esta Cámara, presentando el Grupo Socialista una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, que con estas modificaciones se*

convirtió en la Ley 14/1991, actualmente en vigor y que pretenden modificar a través de la proposición de ley.

Expone que los objetivos de la modificación buscan una mejora sustancial del articulado de la Ley, especialmente en lo que se refiere al uso y disfrute del parque y a la intervención de las instituciones de Baleares en el control y desarrollo efectivos de su gestión.

En relación con el uso y disfrute considera que se cometió un error grave en la Ley al prohibir, de hecho, en su artículo 3.º, la navegación por las aguas del archipiélago, lo que provocó una reacción popular de tal magnitud que hizo que, por primera vez ante un parlamento español, se pusiera en marcha el mecanismo de la iniciativa legislativa popular, consiguiéndose en muy breve plazo el número de firmas necesarias para llevarla a la consideración de la Cámara balear, donde obtuvo un amplio respaldo, iniciativa popular que está en el origen de la proposición de ley.

Respecto a la participación de las instituciones de la Comunidad Autónoma en los órganos de dirección y de gestión del Parque propone la introducción de un nuevo apartado al artículo 4.º de la Ley que posibilite que la gestión atribuida al Instituto de Conservación de la Naturaleza pueda ser delegada en la Comunidad Autónoma cuando se considere oportuno. Igualmente se propone una nueva redacción al apartado 1 del artículo 5.º, referido al Patronato, remitiendo su composición a la vía

reglamentaria y estableciendo una representación paritaria de la Administración central y de la autonómica.

En turno en contra de la proposición de ley interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Moragues Gomila**, justificando su postura, en primer lugar, en que lo que hoy se pretende ya se discutió y se rechazó en su día, cuando se aprobó la constitución del Parque; en segundo lugar, porque el tiempo transcurrido desde la creación del Parque ha superado un debate social que ciertamente se produjo en la sociedad balear en un primer momento, pero que al cabo de cuatro años de funcionamiento todos, o casi todos, se han dado cuenta de lo acertado de la Ley y de que Cabrera, hoy, está en mejores condiciones, con un parque nacional marítimo-terrestre, el único existente en nuestro país, que es una magnífica plataforma para reforzar la idea de un turismo de calidad y de una oferta respetuosa con el medio ambiente.

Afirma que la propia sociedad balear, o la parte de ella que se movilizó en los años 1991 y 1992 contra la declaración de este parque nacional, en base a la idea que se le había vendido, contraria al mismo, transcurrido el tiempo no puede hacer otra cosa que rendirse a la evidencia y aceptar de buen grado que el paso dado, en cuanto a protección del archipiélago, había sido dado en la buena dirección.

En cuanto a la constitución del Patronato, considera que en el mismo están representados todos los intereses afectados.

Termina solicitando el voto negativo de la Cámara para la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares.

Interviene de nuevo el señor González Ortea, en nombre del Parlamento de las islas Baleares, replicando el señor Morales Gomila.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto, y los señores **Simó i Burgues**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Gilet i Girart**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares por 141 votos a favor, 154 en contra y tres abstenciones.

Página

Modificación del orden del día 7301

El señor **Presidente** somete al Pleno de la Cámara, de conformidad con el artículo 68.1 del Reglamento, la exclusión del orden del día de la presente se-

sión del debate sobre la reforma del Reglamento de la Organización Común del Mercado vitivinícola, que figura como número 38.

Se aprueba por asentimiento.

Asimismo se somete al Pleno la inclusión en el orden del día de la presente sesión del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del proyecto de ley sobre modernización de las explotaciones agrarias.

Se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Continuación.) 7301

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial 7301

El señor **Azpiroz Villar** defiende la proposición de ley del Grupo Popular pidiendo la modificación del artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o del divorcio judicial, manifestando que el problema que plantean a la Cámara, para su solución, deriva de la regulación que se da en el Código Civil, en los artículos 1.398 a 1.410, de la liquidación y adjudicación de la sociedad de gananciales que, a su vez, en cuanto al procedimiento remite a los artículos 1.054 a 1.093 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Agrega que la cuestión reside concretamente en el artículo 1.088, que prevé que, cuando se haya ejecutado una sentencia de separación matrimonial o de divorcio, a fin de liquidar la sociedad de gananciales se deberá ir a juicio declarativo cuando no exista acuerdo en dicho trámite. Reconoce la existencia de diversas posiciones jurisprudenciales en la materia, lo cual cree que indica también la necesidad y oportunidad de dotar de una adecuada solución a esta cuestión.

Expone que se encuentran muchos supuestos de separación en los que hay una parte con un mayor dominio económico y, por tanto, dominio y conocimiento de las posiciones financieras y de cómo se puede actuar con ellas, propiciando que no haya acuerdos y se vaya a un juicio declarativo, o bien se obligue a la otra parte, precisada de medios propios para subsistir, a llegar a un acuerdo a la baja o a plantear un nuevo procedimiento judicial, con la dilación que supone y el costo que representa.

Para resolver el problema expuesto, y otros relacionados con el mismo, proponen una solución, que implique la menor modificación legal posible, planteando la adición de un segundo párrafo al artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de manera que sea el juez de instancia quien, mediante auto, resuelva definitivamente la cuestión de la división y de la liquidación de la sociedad de gananciales. Piensa que con la propuesta que realizan se evitarán dobles procedimientos y se agilizará la justicia, introduciendo criterios de economía procesal.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria, y las señoras **Alemanya i Roca**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Aguilar Rivero**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Pelayo Duque**, del Grupo Socialista.

Sometida la votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 143 votos a favor y 154 en contra.

Página

Proposiciones no de ley **7306**

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre creación de una Comisión que organice actos de homenaje a los españoles que participaron en la Segunda Guerra Mundial **7306**

El señor **Yáñez-Barnuevo García** defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista, manifestando que es sólo parcialmente verdad lo que se viene diciendo de que España no participó en la Segunda Guerra Mundial, entre otras razones porque decenas de miles de españoles republicanos participaron junto a los aliados y miles de ellos dieron su vida por la liberación de Europa, creyendo que con su sacrificio liberaban también a España. Precisamente el sentido de la proposición no de ley es recuperar de la ignorancia y del olvido la contribución de España, junto a los aliados, en la Segunda Guerra Mundial, con decenas de miles de jóvenes españoles luchando contra el totalitarismo nazi-fascista, desde 1939 a 1945, muchos de los cuales perecieron en los campos de batalla, en la resistencia y en los campos de exterminio y de concentración nazis.

Alude a las circunstancias sufridas por los exiliados españoles como consecuencia de la Guerra Civil y a la participación de muchos de ellos en importantes batallas de la Segunda Guerra Mundial, agregando que durante este año se conmemoran en toda Europa, con numerosos actos, los cincuenta años de la finalización de esa Segunda

Guerra Mundial, tratándose, por tanto, de una ocasión única para que España rinda un merecido tributo de agradecimiento a esa generación sacrificada y olvidada, que luchó en tierras extranjeras por la libertad, contribuyendo y abriendo camino al más largo período de paz, libertad, democracia y prosperidad que ha conocido Europa.

Considera que el homenaje a estos hombres no es sólo un acto de justicia histórica, sino también la oportunidad de reclamar para los deportados españoles en campos de concentración que aún viven, y que no llegan en total a 200, el mismo rango indemnizatorio que el Gobierno alemán acordó con los gobiernos que tuvieron nacionales en dichos campos, conforme a las leyes de la República Federal de Alemania, de 1956 a 1965.

Concluye señalando que, por encima de todo, el sentido profundo de la proposición no de ley es recordar a las nuevas generaciones los horrores que traen consigo el totalitarismo, la intolerancia, la xenofobia, el racismo, el belicismo y la guerra, peligros que, por desgracia, no están descartados en el horizonte de sus vidas, ni en España ni en el resto de Europa.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Romero Ruiz**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Cortés Muñoz**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley por 297 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social como consecuencia de las paradas biológicas **7311**

El señor **Fernández de Mesa Díaz del Río** defiende la proposición no de ley del Grupo Popular, manifestando que, desgraciadamente, la actualidad pesquera en España atraviesa por uno de sus momentos más conflictivos en el día de hoy. Sin embargo, el Grupo Popular trae al Pleno una proposición que presentaron en el mes de diciembre de 1994 y que han querido rescatar ante la actualidad que tiene la negociación del convenio con el Reino de Marruecos en la cuestión pesquera. Lamentablemente, las perspectivas que se presentan en este momento son las peticiones que ha planteado el Reino de Marruecos de una drástica reducción de nuestra capacidad pesquera y del número de buques que faenan en el banco marroquí, sin que haya ningún viso de que pueda existir una

contrapartida por parte de España, a la hora de tratar de frenar ese empuje, antes de iniciar las conversaciones con los marroquíes. Destaca la importancia que tiene aquella zona para el sector pesquero español y, en base a ello, presentan esta proposición no de ley, exponiendo el contenido de los puntos que integran la misma.

Concluye solicitando que en el seno de la Unión Europea se emprendan las actividades necesarias para garantizar la firmeza en las negociaciones pesqueras con Marruecos, de manera que se evite una reducción arbitraria de las licencias de pesca. Asimismo solicitan que en el supuesto de que se prolongasen en el tiempo las negociaciones y se obligase a la flota pesquera española a permanecer inactiva y en amarre forzoso se proceda a las compensaciones financieras previstas, en principio, para el Reino de Marruecos y se apliquen sin demora indemnizaciones a la flota pesquera comunitaria, afectada por la paralización y amarre forzoso.

El señor Moragues Gomila defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Gatzagaetxebarría Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Andreu Andreu**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, es aprobada por 302 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **7321**

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables y, en particular, de los grandes grupos energéticos **7321**

El señor **García Fonseca** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Expone diversas citas doctrinales mantenidas por los expertos en torno a la privatización de las empresas públicas, afirmando que privatizar lo rentable, como decía un ministro, era vender las joyas de la abuela y que el caso concreto que nos ocupa es algo mucho más serio y consiste en vender aquello de lo que se está viviendo, o una parte de ello, y

no sólo unas joyas que están ahí para un caso extraordinario. En este sentido va la moción que su Grupo presenta, pareciéndole escandaloso que estas mociones sean rechazadas en bloque por el Grupo Socialista.

Expone el contenido de la moción, a la par que critica el proceso privatizador emprendido por el Gobierno por la vía de los hechos, afirmando que si el Gobierno socialista quiere ser creíble debiera aceptar esta propuesta por racionalidad y por imperativo democrático, no vendiendo patrimonio de todos sin contar con todos. Señala que, a su juicio, se trata de unas propuestas absolutamente ponderadas, rigurosas y serias.

El señor **Gámir Casares** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber** y **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Sáenz Lorenzo**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 12 votos a favor, 287 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas en cumplimiento del deber del Gobierno de colaboración con la justicia en la investigación de las responsabilidades que se deriven de cualquier uso ilícito o delictivo de los fondos reservados por parte de los ministerios afectados **7329**

El señor **Trillo-Figueroa Martínez-Conde** defiende la moción del Grupo Popular. Expone que no hay nada que permanezca siempre oculto, que las cosas terminan saliendo, que siempre queda un papel y, o ese papel se presenta voluntariamente y se utiliza por los que, a lo mejor, lo redactaron con buena voluntad, o se utiliza luego por quien no era su autor. Afirma que la mayoría socialista tiene la última oportunidad de terminar de una vez con el debate sobre los fondos reservados, porque la moción que ahora presentan les permitiría controlar lo que ha sido el uso de los fondos reservados desde 1983 a 1994. Asumida por el Gobierno, por el Parlamento, por el Fiscal General del Estado la investigación reservada de tales fondos, el problema se habría acabado. Pide que instruya por el Gobierno una información previa reservada para acreditar alguna documentación, algún uso de los fondos reservados, habida cuenta de que cierta documentación existe y es necesario que exista, como es necesario que haya una constancia mínima del que

recibe las cantidades o de las firmas de los talones. Menciona algunas partidas de fondos reservados, reconociendo que se trata de un uso legal que está contabilizado, pidiendo sobre ellos dicha información reservada, garantizando siempre el secreto e informando de los resultados solamente a los portavoces que están autorizados por el Pleno para conocer los secretos oficiales.

Insiste en que la aprobación de la moción permitiría, de una vez, acabar, al menos en sede parlamentaria, y cree que también en sede judicial, con la famosa polémica, rechazando la objeción expuesta por algún portavoz socialista y por el propio Ministro de Justicia e Interior de que no hay obligación de llevanza de documentación, ya que eso no puede confundirse con que no haya una obligación de custodia de la documentación en la que sea reflejado el uso de los fondos reservados. Reitera que ha habido reflejo contable de alguna manera de documentos que el Gobierno está en la obligación de custodiar y de entregar a la autoridad judicial; y al ministerio fiscal, pudiéndose incurrir en otro caso en delito de desobediencia, en un delito de infidelidad en la custodia de documentos.

Otra objeción se refiere al pretendido deber de guardar secreto frente al deber de declarar, de colaborar con la justicia, afirmando que si no hay uso legal no hay secreto legal puesto, que el secreto alcanza y ampara el uso de los fondos reservados con arreglo a la ley; pero, si se han cometido delitos, el secreto no alcanza ya a cubrir esos hechos porque la ley no puede proteger aquello que es delictivo. No hay, por tanto, conflicto de deberes, ya que no hay un deber de secreto, de ocultar delitos en ningún estado de derecho.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Romero Ruiz**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Barrero López**, del Grupo Socialista.

Sometidos a votación los puntos 1, 2 y 4 de la moción del Grupo Popular, son rechazados por 131 votos a favor, 163 en contra y una abstención. Asimismo es rechazado el punto 3 por 130 votos a favor, 162 en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 14/1991, DE CREACION DEL PARQUE NACIONAL MARITIMO-TERRESTRE DEL ARCHIPIELAGO DE CABRERA. (Número de expediente 125/000006)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, sobre modificación de la Ley 14/1991, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago de Cabrera.

Para la defensa de la proposición, en nombre del Parlamento de las Islas Baleares, tiene la palabra el señor **González Ortea**.

El señor **GONZALEZ ORTEA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, vengo aquí en nombre de la mayoría del Parlamento de las Islas Baleares y en nombre, en concreto, de los señores Ribas de Reyna y Peralta Aparicio, también del Parlamento de las Islas Baleares, que me han cedido gentilmente su turno, dada la premura de tiempo para exponer el tema.

El 6 de octubre de 1988 el Parlamento de las Islas Baleares aprobaba una proposición de ley de declaración de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre; lo aprobaba por unanimidad después de un período de estudio y reflexión conjunta de los diversos grupos políticos con representación en aquella Cámara, durante el cual se habían conseguido aunar los diferentes criterios y las distintas sensibilidades que sobre todo el tema teníamos los ponentes. Remitido el texto al Congreso y tras casi dos años de espera, tres Diputados del Parlamento balear tuvimos ocasión de venir a defenderlo y proponer en esta Cámara su toma en consideración. Recuerdo de entonces nuestra ilusión, parecida a la de hoy, por conseguir que la proposición prosperase, y nuestro temor, simultáneamente, en especial el del Diputado del Partido Socialista, de que su propio Grupo lo rechazase, al no existir entonces un pleno acuerdo entre los Ministerios de Defensa y de Agricultura sobre el particular.

Tras nuestras intervenciones, comenzaron los turnos de los distintos grupos parlamentarios, que resaltaron dos hechos fundamentales: el de que el archipiélago de Cabrera poseía un indiscutible interés como primer

parque nacional marítimo-terrestre y el de que la proposición venía avalada por la representación conjunta de todas las fuerzas políticas de Baleares y por ello era una fiel expresión de la voluntad del pueblo balear. Finalmente, llegó el turno del Grupo Socialista, y nuestro creciente entusiasmo he de confesar que se enfrió notablemente al escuchar que si bien la proposición sería tomada en consideración, su texto se vería modificado por completo, todo ello dicho en un tono claramente agrio. Al parecer, la voluntad del pueblo balear, expresada con tanta claridad, no preocupaba excesivamente a los socialistas, lo que, si debo ser sincero, tampoco era ni es una novedad.

Había en aquella proposición varias notas distintivas, pero quiero detenerme en dos de ellas por su directa relación con la cuestión que hoy me vuelve a traer ante esta Cámara. La primera se refiere al archipiélago de Cabrera en cuanto a que no podía perder su accesibilidad para mallorquines y visitantes y así decía entonces textualmente: Es importante señalar aquí que el conjunto no debe quedar vedado impidiéndose su conocimiento y disfrute. El Parque de Cabrera debe ser accesible a propios y extraños, estableciéndose mecanismos adecuados para su control.

La segunda nota que me interesaba poner de manifiesto es la que se refería a la necesaria coordinación en la gestión entre el Gobierno del Estado, que pasaría a ser titular del parque, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, titular de competencia en la materia de ordenación del territorio, así como del resto de instituciones interesadas. Así, en la citada presentación también se decía: Otras notas que definen la proposición de ley y que nos gustaría que se conservaran en el texto que definitivamente se apruebe son las de articular unos órganos de dirección, coordinación, colaboración y consulta de la gestión del parque, en los que participen activamente las instituciones de la Comunidad Autónoma —Gobierno, Consell insular, ayuntamientos afectados, universidad, etcétera—, de forma que no se disocie algo tan propio de Mallorca de los órganos políticos y sociales de la isla.

Tal como había anunciado, el Grupo Socialista presentó una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, que, con escasas modificaciones, se convirtió en la Ley 14/1991, actualmente en vigor y que hoy pretendemos modificar.

Los objetivos de la modificación buscan una mejora sustancial del articulado de la ley en los dos temas que ya se han esbozado anteriormente: el uso y disfrute del parque, por un lado, y la intervención de las instituciones de Baleares en el control y desarrollo efectivo de su gestión, por otro.

En relación con el uso y disfrute, la ley comete un error grave, a nuestro juicio, en el tratamiento de la navegación deportiva por la extensa zona marítima anexa a Cabrera y objeto habitual de visita de los navegantes

mallorquines. En efecto, el artículo 3 de la ley prohíbe de hecho la navegación por las aguas del archipiélago y el artículo 7 la considera una infracción administrativa, igual que el fondeo. Ello provocó una reacción popular de tal magnitud que hizo que, por primera vez ante un Parlamento español, según creo, se pusiera en marcha el mecanismo de la iniciativa legislativa popular, consiguiéndose en muy breve plazo el número de firmas necesarias para llevarla a la consideración de la Cámara balear, donde obtuvo un amplio respaldo. Esta iniciativa popular es la que está en el origen de la proposición de ley que hoy someto a su consideración.

Es cierto que, por un lado, los gestores del parque han tratado de justificar una gran mejora en la accesibilidad a la isla esgrimiendo estadísticas de las visitas escolares y de las organizadas por medio de una embarcación que tiene la concesión en régimen de monopolio del traslado de visitantes autorizados, y también es verdad que han tratado de suavizar las determinaciones de la ley para hacer frente a este aluvión de protestas que incluso dieron lugar a una manifestación náutica con una considerable participación de barcos ante el puerto de Cabrera, pero ello ni resulta suficientemente satisfactorio para los mallorquines ni mucho menos garantiza para el futuro la razonable accesibilidad que deseamos.

Seguramente a más de uno le sorprenderá que la afición a la navegación deportiva pueda tener una tan amplia repercusión en la isla hasta el punto de organizar una insólita manifestación, como he dicho antes, náutica, pero conviene pensar que Cabrera está muy cerca de la costa de Mallorca, que su acceso es sencillo para un pueblo de imprescindible tradición marinera y que la adquisición o alquiler de pequeñas embarcaciones deportivas es una práctica extraordinariamente extendida entre la población, incluso entre la de recursos modestos. Ser dueño de una lancha o de un pequeño velero no representa ningún *status* social superior o diferenciado en nuestras islas.

Se pudiera pensar también que la navegación por las casi 10.000 hectáreas, 100 kilómetros cuadrados de mar que rodean el archipiélago y que están incluidos dentro del parque nacional marítimo-terrestre podría causar graves daños a la flora y a la fauna marítima. Incluso en ese sentido se ha apresurado algún conocido grupo ecologista a montar la adecuada campaña, pero si la navegación deportiva causara efectivamente daños irreversibles, ¿cómo es posible que después de años y años de navegación los fondos del archipiélago permiten, e incluso justifican, su declaración como parque nacional marítimo-terrestre? En relación con este tema conviene señalar que los daños causados por la navegación deportiva se producen sobre todo por los posibles efectos sobre las praderas de *Poseidonia* de las anclas, de los hierros lanzados por los barcos en el fondeo y por los eventuales vertidos de desperdicios du-

rante ese mismo fondeo en el interior de las pequeñas calas.

La primera cuestión parece fácil de solucionar colocando boyas en los lugares necesarios, tal como se ha hecho ya, con carácter muy restrictivo, pero se ha hecho, precisamente por esa presión popular intensa a la que antes hacía alusión. En cuanto al tema de los vertidos, cuestión ésta que se ha exagerado interesadamente haciendo limpiezas en sitios seleccionados y con grandes alardes publicitarios, debo señalar que es obvio que en la mar hay personas desaprensivas que hacen un mal uso de los recursos, pero que es obligado hacer dos consideraciones: una, que, en general, el comportamiento de quienes habitualmente navegan es parecido al de los montañeros o excursionistas aficionados, respetuosos con el medio del que verdaderamente disfrutan y cuya conservación toman por asunto personal; la otra, que los gestores del parque, en definitiva, la Administración pública está obligada a una especial atención al asunto por medio de la información, de la puesta a disposición del navegante de los medios necesarios para evitar vertidos a la mar, de la vigilancia, de la sanción del infractor y, desde luego, de la limpieza y conservación permanentes. En caso contrario, como se pregunta mucha gente en Mallorca, ¿para qué sirve la declaración del parque? ¿Para convertir Cabrera en un coto privado de Icona con visitas guiadas y monopolio de transportes incluido?

Los ciudadanos de Mallorca quieren seguir disfrutando de Cabrera y hacer que la disfruten también los visitantes, y si es posible, mejor que antes, con una Administración que trabaje para conservar aquella espléndida naturaleza y asegurarles su disfrute a ellos y a las generaciones posteriores. Para esto pagan sus impuestos y para esto quieren la declaración de parque nacional. No es desgraciadamente eso lo que sucede actualmente en Cabrera, donde, por ejemplo, a los barcos a los que se les autoriza el fondeo en el puerto no se les permite ni deshacerse de sus bolsas de basura, ya que los gestores del parque no están dispuestos siquiera a organizar un sencillo sistema de recogida y cobrar por ello lo que sea del caso. Pero en Cabrera casi todo es así. Se dan autorizaciones para que un número limitado de embarcaciones pueda acceder, es verdad, pero para ello es necesaria la petición escrita, acompañada de toda clase de documentación, el tradicional papel hispánico, la misma documentación que cualquier barco, por otra parte, debe gestionar, disponer y presentar ante las autoridades marítimas legítimamente designadas para el caso.

Se monta una oficina informativa en la Colonia de Sant Jordi, puerto de la costa de Mallorca más próximo a Cabrera, y en ella, sorprendentemente, no pueden ni siquiera gestionarse los permisos para visitarla con embarcación propia; solamente puede hacerse uso del servicio de la embarcación concesionaria que sale de

allí —eso sí— con gran alarde publicitario. Los permisos, que, como decía, se conceden exclusivamente en las oficinas de Palma, son limitados en el tiempo y en el espacio, ya que solamente se puede navegar y, sobre todo, fondear en un número reducidísimo de lugares, eliminándose los más tradicionales que ofrecen un mayor abrigo al navegante. Por otro lado, la duración del permiso de navegación y de la estancia en puerto es escasa y tiende a serlo cada vez más. Lo curioso del caso es que los responsables del parque afirman que los cupos de permisos casi nunca se agotan, y ello les parece que demuestra la suficiencia de sus previsiones, en vez de demostrar lo que parece claro a juicio de cualquiera: el desencanto de tantos y tantos usuarios habituales que durante años han venido utilizando —y convenientemente— las aguas de Cabrera.

En la proposición que presento se retocan los artículos 3 y 6 de la ley en lo referente a la navegación, así como el 7, sobre el régimen sancionador, lo que no impide que en zonas de especial interés científico o ecológico el plan rector de uso y gestión establezca las cautelas que sean del caso, tal y como establecía la proposición que hace años tuve el honor de presentar ante esta Cámara, que consideraba unas zonas de especial reserva precisamente por eso, por su interés científico o ecológico. También se propone que se sancionen las conductas que supongan un real deterioro del parque, de acuerdo con los objetivos que la propia ley establece en su artículo 1.

La segunda cuestión objeto de modificación en la proposición que hoy presentamos aquí se refiere a la participación de las instituciones de la Comunidad Autónoma en los órganos de dirección y de gestión del parque. A este respecto se propone introducir un nuevo apartado en el artículo 4 de la Ley que posibilite que la gestión, atribuida al Instituto de conservación de la Naturaleza, pueda ser delegada en la Comunidad Autónoma cuando se considere oportuno. Igualmente se redacta nuevamente el apartado 1 del artículo 5 referido al Patronato, remitiendo su composición a la vía reglamentaria, lo que le da una mayor capacidad de modificación en el futuro, una mayor agilidad, y se establece en él una representación paritaria de la Administración central y autonómica. La falta de sensibilidad de la una —de la central— para con las demandas de la otra —la autonómica— ya ha producido la retirada inevitable del Patronato de los miembros del Gobierno de la Comunidad, y eso, lógicamente, provoca una sensible ausencia de las voces de la sociedad mallorquina en el desarrollo de planes y programas. Por ello introducimos las modificaciones descritas en la línea de conseguir una mayor adecuación del parque a la evolución de las circunstancias, mucho más fácil de percibir desde la cercanía de las islas que desde la distancia de Madrid, sin que ello suponga merma en el reconocimiento y el orgullo de Baleares de aportar a España entera una

magnífica e irrepetible muestra de su belleza natural y, por ello, de formar parte de la escasa y valiosa red nacional de parques.

No sé si obtendremos hoy el reconocimiento de una mayoría de los Diputados de esta Cámara, como en su día consiguieron los promotores de la iniciativa popular en el Parlamento de Baleares, pero si sé que, en cualquier caso, seguiremos luchando por ello.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Ortea.

Para un turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista va a consumir un turno en contra de la proposición de ley presentada por el Parlamento de las Islas Baleares, que pretende modificar la Ley 14/1991, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de Cabrera, por dos razones principalmente. La primera, porque lo que hoy se pretende ya se discutió y se rechazó en su día cuando se aprobó la constitución del parque, y esto, hoy como ayer, sólo representa el sentir de los que no quieren una zona protegida si no pueden utilizarla en beneficio de sus cortos y miopes planteamientos políticos, turísticos o urbanísticos. La segunda razón para que esta proposición no prospere es porque el tiempo transcurrido desde la creación del parque ha superado un debate social que ciertamente se produjo en la sociedad balear cuando desde sectores muy próximos a un determinado entramado náutico-deportivo de las islas se hizo una fortísima campaña poniendo en duda la necesidad de contar con este espacio protegido. Creo que, después de cuatro años de funcionamiento, todos o casi todos se han dado cuenta de que no sólo el archipiélago de Cabrera no desaparecía en una bruma proteccionista o sucumbía a una enmarañada y entorpecedora trama administrativa, sino todo lo contrario. Hoy todos se han dado cuenta de que Cabrera está en mejores condiciones, sigue al alcance del navegante que quiere disfrutarla y que, preservándola, se ha puesto a disposición de las comunidades científicas y escolares de Baleares y del resto de España y del mundo. Todos, señorías, se han dado cuenta de que disponer de un parque nacional marítimo-terrestre, el único existente en nuestro país, es una magnífica plataforma para reforzar la idea de un turismo de calidad y de una oferta respetuosa con el medio ambiente, que encaja perfectamente en un contexto insular que tiene a la isla de Menorca declarada reserva de la biosfera, que ve cómo Ibiza avanza hacia la declaración de reserva natural para Ses Salines... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moragues, un momento. (Pausa.)

Cuando quiera, señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Gracias, señor Presidente.

Como decía, una sociedad que ve con satisfacción que Mallorca ya cuenta con dos parques naturales, el de La Albufera de Muro y el de Cala Mondragó, y que espera poder extender estas declaraciones de protección a la isla de Dragonera y a algunas zonas de la Serra de Tramuntana. Decía hace un momento que todos se daban cuenta de ello, aunque no todos lo valoren por igual, y el mantenimiento de la proposición de ley es una muestra, es una manera distinta de ver las cosas, en las que prima el interés individual sobre el interés ecológico o medioambiental, que, a mi entender, es el interés público, el interés social.

Pero la sociedad balear, o una parte de ella, la que se movilizó en el año 1991 y en 1992 contra la idea que le habían vendido de lo que significaba la declaración de este parque natural, la que fue capaz por primera vez en la historia del Parlamento autónomo de presentar una iniciativa popular, la que fue capaz de organizar una manifestación marítima hasta el parque, la que fue convocada con grandes alharacas a repetir esta manifestación año tras año hasta conseguir derogar la iniquidad que el Congreso de los Diputados había cometido contra el sentir del pueblo balear y sus instituciones al modificar la proposición de ley de creación del parque —decían esto los promotores—, esta sociedad, señorías, no pudo hacer otra cosa que rendirse a la evidencia y aceptar de buen grado que el paso en cuanto a la protección del archipiélago había sido dado en la buena dirección. Por eso no se repitieron, pese a los intentos habidos, las manifestaciones marítimas; por eso el número de autorizaciones de navegación y de fondeos ha aumentado espectacularmente, porque los navegantes deportivos se han dado cuenta de que las autorizaciones se conceden superando viejos esquemas burocráticos, con diligencia, utilizando los medios que la técnica pone a nuestro alcance, precisamente para evitar molestias al usuario. Ello convertía en un trámite muy fácil la obtención de las, al principio, controvertidas autorizaciones. Y como muestra un botón, señorías: se ha pasado de 1.267 autorizaciones en 1991 a 3.522 en 1992, 4.831 en 1993 y 5.578 en 1994, todo ello sin llegar al tope máximo establecido, cuando ya se están dando los primeros síntomas de estabilización en el número de estas autorizaciones. Y todo ello también sin haber rechazado ninguna solicitud, que sólo en algún fin de semana de agosto producen una situación de saturación que la propia administración del parque reconduce a otras fechas.

Señorías, cuando se repasa el número de visitantes escolares al parque de Cabrera y sobre todo cuando se

compara con las visitas que la comunidad escolar realizaba a estas mismas islas antes de ser declaradas parque nacional, uno puede entender por qué el debate social sobre el parque se ha ganado irremisiblemente para las posturas proteccionistas. Cuando puede oírse de labios de un niño o leer, en las redacciones que hacen en las escuelas, la experiencia que para ellos (casi 2.500 en 1994) ha significado la visita guiada al parque se entiende el porqué y el cómo se ha reconducido lo que al principio podía ser un sentimiento de temor ante la realidad del parque. Cuando se repasan las cifras de visitantes que han accedido al parque en embarcaciones turísticas, que el año pasado sobrepasaron la cifra de 12.000, a las que hay que añadir las más de 18.000 personas que llegaron por sus propios medios y las visitas escolares, nos encontramos con una afluencia total de más de 32.000 visitantes, de los cuales la mitad tuvieron interés en realizar alguno de los itinerarios guiados por el interior de la isla. Entonces uno se da cuenta que, efectivamente, la mejor defensa que puede hacerse del parque y de su funcionamiento es mostrarlo, es explicarlo a todos para que comprenda todo el mundo que el parque es y debe ser compatible con el uso público, didáctico y científico; que esta presión humana muy superior a la que tenía antes, pero debidamente ordenada, no supone peligro alguno, sino que, por el contrario, las actividades tanto en tierra como en el medio marino son absolutamente compatibles con la función de protección que la ley encomienda a los parques nacionales.

Esta complicidad necesaria entre objetivos iniciales y usuarios debía contar, además, con la connivencia de los usuarios tradicionales de la zona: la pequeña comunidad pesquera existente. También ello ha sido posible, puesto que de una postura inicial de temor y dudas ha pasado a convertirse en uno de los mayores defensores de la conveniencia y viabilidad de la protección, ya que, muy especialmente en el mar, ha visto cómo crecía espectacularmente el número de especies y cómo todo el parque se ha ido convirtiendo en zona de cría y refugio que ya empieza a notarse en todo su entorno.

En definitiva, creo que el estado de aceptación del parque puede resumirse breve y definitivamente al conocer el nivel de procedimientos sancionadores iniciados en el año 1994, todos ellos calificados de menos graves o leves y que han alcanzado la cifra de diez: tres por pesca deportiva, tres por pesca submarina, tres por buceo sin autorización y uno, sólo uno, por navegación y fondeo sin autorización. ¿No creen, señoras y señores Diputados, que ante el cumplimiento ejemplar de unas normas, que ante la aceptación espectacular de una realidad protegida como la de Cabrera, que puede visualizarse a través de estas cifras que acabo de citarles, sobran comentarios y propuestas como la que hoy debatimos? Yo, sinceramente, creo que sí.

Para finalizar, me gustaría hacer un breve comentario sobre el otro tema objeto de debate que plantea la proposición de ley y que hace referencia a la posibilidad de delegar las competencias a la Comunidad Autónoma y constituir un Patronato con representación distinta de la actual. Para el Grupo Socialista no es posible aceptar estas propuestas, ya que la propia Constitución prevé en su artículo 150.2 que la delegación de facultades del Estado a las comunidades autónomas debe realizarse mediante ley orgánica y no de carácter ordinario tal como presenta esta proposición, lo cual además, abriría un debate absolutamente distinto en el que, por razones obvias, no voy a entrar en este momento.

En cuanto a la constitución del patronato recogido en la Ley 14/1991, ésta se ajusta a lo contemplado en el artículo 23 de la Ley 4/1989, y se considera que en el patronato están representados todos los intereses afectados. Aun así, cabe recordar que hace unas pocas semanas acaba de publicarse el Real Decreto 2888/1994, de 23 de diciembre, por el que se determinan las funciones de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma.

Uno de los comités especializados que se crea es el de espacios naturales protegidos, en cuyo seno y para cada parque nacional de los que integran la red estatal ha de constituirse una comisión mixta, compuesta por representantes de las comunidades autónomas en cuyos territorios esté ubicado el correspondiente parque y representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya función ha de ser la de mantener una más estrecha e inmediata colaboración entre dichas administraciones, sin menoscabo de las competencias que tiene atribuida cada una de ellas, ni de las funciones que confiere a los patronatos el artículo 23 de la Ley 4/1989, ya citados. Sé que esta Comisión no es la que demanda el Parlamento balear, pero estoy convencido de que es un lugar de encuentro entre la modificación del patronato que se plantea, con lo cual no está de acuerdo nuestro Grupo Parlamentario, y la solicitud de una mayor presencia de representantes autonómicos en la gestión del parque nacional.

Todo ello coincide, además, con lo manifestado por el Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares cuando en el debate de toma en consideración de la iniciativa legislativa popular, en mayo de 1992, recordaba dos de las peticiones hechas al Ministro de Agricultura y al Secretario General de Estructuras Agrarias por aquel entonces, don Luis Atienza: La primera, decía, que se constituya una comisión mixta de gestión, una comisión que sea un órgano paralelo a los existentes ahora, un lugar donde se fomente la voluntad común entre la Comunidad Autónoma que, de alguna manera, quiere poder decir lo que cree a la hora

de gestionar un parque nacional situado en su territorio y el Ministerio correspondiente, que es quien lleva la gestión del parque. Y en la segunda añadía: Que se halle la fórmula necesaria para agilizar los permisos de navegación y que el plan de usos y gestión racionalice de alguna manera el fondeo.

Creo, señorías, que lo logrado hasta el momento con la colaboración de muchos debiera dar cumplida satisfacción a lo expresado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma para aceptar el estado actual de cosas. Dejemos trabajar a los responsables del parque, incluidos los representantes de la Comunidad Autónoma que se han vuelto a reintegrar a sus puestos de responsabilidad en el organismo de colaboración. Dejemos que los visitantes hagan sus valoraciones como consecuencia de sus experiencias y no removamos problemas ya superados, porque el Parque Nacional de Cabrera está magníficamente integrado en el contexto social de Baleares, porque es un emblema turístico de calidad y porque es una joya ecológica, preservada, del Mediterráneo y reconocida a nivel internacional.

Por todo ello, señorías, solicitamos la votación negativa a la proposición de la Ley del Parlamento de las Islas Baleares.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Ortea.

El señor **GONZALEZ ORTEA**: Gracias señor Presidente.

Muy brevemente. Señor Moragues, nada nuevo me cuenta usted. Todo eso ya lo decía usted o sus compañeros de Partido en el Parlamento de Baleares. Nada nuevo. Todo eso ya está contestado en la Primera intervención. Creí que iba a tener el detalle, por lo menos, de ilustrar a SS. SS. con algún argumento de mayor peso y calado.

Dice usted que esto responde a oscuros intereses. No sé si responde a oscuros intereses. Responde a una iniciativa legislativa popular; responde a una serie de manifestaciones que usted mismo ha tenido que admitir, aunque ahora dice, curiosamente, que ya no ha habido más desde que ustedes pusieron un fax. Porque toda la modernización que se ha hecho en cuanto al papeleo no ha sido retirar un solo papel para pedir permiso para ir a Cabrera. Lo que se ha puesto ha sido un fax en la oficina de Palma. Debo confesarlo y lo confieso. Efectivamente, hay un fax y esto supone una gran agilización y una gran modernización del sistema burocrático.

Dice S. S. que llevan cuatro años de buen funcionamiento. Respecto a eso ya me he referido antes. Lllaman ustedes buen funcionamiento a que, por la fuerza de la obligación, los navegantes ya no van porque no tienen donde ir. Por consiguiente, hay pocas peticiones de

permiso. ¿Para qué va uno a pedir permiso? Señor Moragues, yo soy navegante, tengo un pequeño barquito y he tratado de ir a Cabrera este verano, sin ir más lejos; he tratado de hacerlo con toda mi buena voluntad. Era sábado. Pedí el permiso desde un Club náutico, el de Porto Petro, después fui a la Colonia Sant Jordi, y en la oficina de información me dijeron que mirase a ver si encontraba un fax en alguna oficina comercial para poder comunicar con Palma, que no sabían si iba a tener suerte porque el sábado por la tarde y el domingo no funcionaba. Esto es lo habitual. ¿Qué hicimos yo y unos amigos que iban en otro barquito? Pura y simplemente, desistir. Ir a navegar por otro sitio. Eso es lo que usted llama agilización y mejora. De eso es de lo que usted y los miembros del comité de gestión del parque se felicitan constantemente.

¿Avance en materias medioambientales? ¡Ya lo creo! Me ha gustado que usted dijera en esta Cámara que, efectivamente, en Baleares hemos hecho grandes avances en materia medioambiental. Me hubiera gustado que le hubieran podido oír sus compañeros en los escaños del Parlamento de Baleares, que siempre atribuyen al Grupo Popular una falta de interés en eso. Usted ha mencionado la Ley de Espacios Naturales, que protege un 40 por ciento del territorio, parques como el de Mondragó, la Albufera y el de Es Grau, que le recuerdo que son parques creados por la Comunidad Autónoma. De manera que, efectivamente, en eso estamos de cuerdo, se han hecho grandes avances, pero eso no significa que se tengan que restringir al uso y al disfrute público todas estas zonas.

Respecto a autorizaciones escolares, exhibe usted algo a lo que ya me refería antes. Sí, llevan un montón de colegios, miles de niños de Colegios. Le tengo que decir que me parece estupendo, pero que si antes no se llevaban era porque Cabrera estaba bajo jurisdicción militar y los Militares no permitían que se hicieran visitas terrestres. Una vez que se declara parque, se lleva una política buena y aceptable —no me duelen prendas en reconocerlo— invitando a los colegios, a los niños, a que puedan ir a visitar aquella maravilla, en tierra. Pero eso no tiene nada que ver con la proposición que hoy tratamos de modificar.

¿Afección al parque? También exhibe usted algunas sanciones. Dice que se han sancionado a tantos y cuantos. Me parece muy bien. Yo se lo decía antes a todos ustedes. Efectivamente, es una de las misiones. Para eso pagamos impuestos, para que se cuiden las cosas, se limpien y, en su caso, al que actúe en contra de la normativa que se establezca, se le sancione. Nada en especial y nada de particular está en relación con lo que nosotros exponemos aquí y tratamos de conseguir con la modificación de la ley.

Representación de la Comunidad Autónoma. Aquí me hace usted gracia. Me cita, un decreto de hace poco, que desde luego no conozco, por el cual se crean unas co-

misiones que tal vez, quizá, puede ser que sean la solución para la vía de entendimiento entre las autoridades de la Comunidad Autónoma y del Estado. No lo sé. Es posible. Pero le voy a decir que ese párrafo que citaba del Presidente de la Comunidad Autónoma proviene de la proposición de ley que vinimos a presentar aquí hace unos años en la cual se contenía una comisión mixta. **(El señor Moragues Gomila hace signos negativos.)** Sí señor Moragues, se contenía una comisión mixta. Repase el texto que trajimos aquí, por cierto votado por unanimidad de la Cámara. Un colega suyo habló desde esta tribuna.

Teníamos prevista entonces la creación de una Comisión mixta Gobierno del Estado-Comunidad Autónoma, que ustedes rechazaron en esta Cámara. Ahora me dice que van a promulgar un decreto en el cual, tal vez, quizás, haya una cosa similar. Me alegro de ello, pero no es ése el camino ni lo que pretendíamos, que ustedes rechazaron en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **GONZALEZ ORTEA**: Concluyo, señor Presidente.

Esperaba señor Moragues, algún nuevo argumento y alguna luz que justifique mínimamente que ustedes han hecho un tratamiento tan lamentable de una proposición que en su día trajimos aquí, y de una vieja aspiración de Baleares —creo que extensiva a toda España— tan bonita como que haya un parque nacional marítimo-terrestre que lo puedan disfrutar todos, del cual nos sintamos absolutamente todos, independientemente del color político, orgullosos y satisfechos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Ortea.

Señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Gracias, señor Presidente.

Señor González Ortea, efectivamente, yo no planteaba nada nuevo desde aquí. Lo único que intentaba era explicarles que el buen funcionamiento del parque durante los cuatro últimos años ha acallado lo que fue en su momento un debate social, y esto es innegable.

El año 1993, recién realizada la manifestación marítima, a la que tanto usted como yo hemos hecho referencia, fue convocada la misma gente, año tras año, a repetir dicha manifestación, y no se ha vuelto a hacer. ¿Por qué, señor González Ortea? Porque la gente se ha dado cuenta de que el funcionamiento del parque es positivo, porque los intereses que tiene la gente en ir al parque son asumidos por la administración del parque nacional. Por tanto, nada nuevo hay. El debate está plan-

teado en estos términos desde hace algunos años, pero ustedes no se han dado cuenta de que los cuatro años de funcionamiento del mismo han archivado, socialmente al menos, la proposición que el Parlamento balear mantiene en esta Cámara.

Hay que decir, además, señorías, señores representantes del Parlamento Balear, que estamos hablando de un parque nacional marítimo-terrestre; estamos hablando de un espacio protegido y, por tanto, es lógico que haya una serie de zonas restringidas. Pero también hay que tener en cuenta que es indispensable que este parque puede ser utilizado en su zona marítima y en su zona terrestre, y esto se va incrementando año tras año.

He dicho que en 1991 solamente hubo 1.290 peticiones de fondeo y en 1994 ha habido casi 6.000. Se han atendido todas y cada una de las peticiones que ha habido, ni una sola ha sido rechazada. La sociedad balear, señor González Ortea, ha entendido que el parque de Cabrera está muy bien protegido, funciona muy bien y esto es un signo de distinción para toda la Comunidad Autónoma y para su oferta turística, como le he recordado.

Finalmente, señor González Ortea, quiero decirle que las palabras que he citado del Presidente de la Comunidad Autónoma no provienen del primer debate sobre la cuestión, sino de la toma en consideración de la iniciativa legislativa del Grupo Popular, en mayo de 1992, en el Parlamento balear. De allí he sacado las citas literales que hizo el Presidente de dicha Comunidad. Allí se pedía una comisión mixta paralela a los organismos que regían el parque y que funcionaban con arreglo a la Ley 4/1989. Esto es lo que pedía el Presidente de la Comunidad Autónoma y lo que ha sido aprobado en un Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del 18 de enero de 1995. Si quiere se lo puedo entregar a usted y al señor Ribas de Reyna, que está haciendo grandes gestos a su lado. La otra cuestión que pedía el Presidente de la Comunidad Autónoma era la racionalización y la agilización del fondeo en las aguas de Cabrera. Ambas cosas han sido solucionadas.

Yo ya sé que esto —y así lo reconocía— no es lo que pedía el Parlamento balear, pero he dicho que esto es un lugar de encuentro y que, si queremos —es una manifestación de voluntad que han de hacer las dos partes—, nos podemos encontrar en esta comisión mixta y mejorar todo lo que sea la gestión del parque, que creo que debe mantenerse tal como está.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moragues. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Sólo para fijar nuestra posición en contra puesto que, aunque estamos de acuerdo con algún aspecto de la proposición, especialmente con el carácter autonómico que contiene, el hecho de delegar las competencias al Gobierno balear, estamos en contra de su espíritu desde el punto de vista ecológico, puesto que entendemos que esta proposición está en contra del medio ambiente, de la protección, y a favor de los clubes náuticos, de la desprotección de Cabrera porque, como mínimo, no limitaría la posibilidad de que los barcos y yates pudieran ir por la Isla.

Desde un punto de vista ecológico, de sensibilidad hacia el medio ambiente y hacia la protección de Cabrera, no podemos votar a favor de esta proposición, a pesar de que, como digo, compartimos algunos puntos de su espíritu. No compartimos indiscutiblemente el antiecológico, el que está en contra de Cabrera, que recortaría la protección que consideramos insuficiente en este momento y aún quedaría más reducida. Por tanto, votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Simó.

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo, cuyo voto, anuncio, será a favor de la toma en consideración de la presente proposición de ley. En primer lugar, por ser una iniciativa legislativa presentada ante esta Cámara por una comunidad autónoma, en este caso de las Islas Baleares. Es sabido que nuestro Grupo siempre se ha mostrado receptivo a tomar en consideración estas iniciativas, independientemente de la trayectoria que pueda seguir a través de posterior trámite parlamentario. En segundo lugar, porque la modificación que se solicita de la Ley 14/1991, por la que se creaba el Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, a tenor de la exposición de motivos y de las razones que en ella se exponen, la encontramos digna de ser tenida en cuenta. Por último, se establece la posibilidad de que las competencias de la Administración central puedan ser delegadas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares previo acuerdo mutuo, lo que entendemos resultará positivo para el mejor cumplimiento de la conservación del parque.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo votará a favor de la toma en consideración de la presente proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Simó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, presentada por el Parlamento de las Islas Baleares acerca de la modificación de la Ley de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

Nos encontramos ante un caso típico de colisión entre desarrollismo, es decir, desarrollo mal entendido, desde el punto de vista de los intereses de la derecha social, política, financiera, y la necesidad de preservar el equilibrio ecológico. Estamos ante un tema, objetivamente hablando, de desprotección de una zona; desprotección —y aquí se ha expresado más o menos directamente— por razones de tipo turístico y urbanístico.

Al mismo tiempo, señor Presidente, se rompe un consenso unánime que se consiguió a la hora de aprobar esta ley —repito— por unanimidad, aunque esto no sea lo más importante, porque se puede cambiar de posición.

Se trata de la desprotección objetiva de una zona, del único parque nacional marítimo-terrestre que existe en este país, lo que quiere decir que, desde la concepción de la derecha, no se quiere pagar la pequeña cuota simbólica, en este caso conceptual, de protección marítimo-terrestre del único, y por lo tanto emblemático, parque de esta categoría que existe en nuestro país. Es una cuota que hay que pagar. Nosotros en Andalucía la pagamos muy gustosamente en el caso del Parque Nacional de Doñana y de otros parques, pero parece que aquí, desde una concepción errática que se intenta disimular, no se quiere pagar. Digo errática, señor Presidente, porque no hace mucho tiempo el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defendió en esta Cámara la necesidad de crear un ministerio de medio ambiente. Esta pretensión fue contestada muy seriamente por uno de los grupos que ahora defiende la modificación de la ley, precisamente por el Partido Popular. Finalmente, el citado Partido, de cara a la próxima campaña electoral, ha anunciado la necesidad de crear un ministerio de medio ambiente. Esto nos enseña que hay una posición errática desde el principio que, a nuestro juicio, no contempla las necesidades medioambientales en un esquema general de parques nacionales con respecto a nuestro país. El no querer pagar la cuota del único parque nacional marítimo-terrestre nos muestra que es una posición absolutamente insostenible, señor Presidente.

Nosotros pensamos que la limitación de la navegación y del fondeo en este parque marítimo-terrestre se tiene que mantener en los términos actuales, máxime cuando han conseguido el consenso social, es decir, integrar la costumbre de los habitantes de la zona y de los visitantes más o menos lejanos con respecto a las necesidades de protección del parque nacional marítimo-terrestre.

Nosotros, señor Presidente, repito, vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta modificación de la Ley 14/1991, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gilet.

El señor **GILET GIRART**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular da la bienvenida a esta Cámara no solamente al Diputado balear que ha intervenido, señor González Ortea, sino también a los Diputados autonómicos que le han acompañado en este trámite de toma en consideración de la proposición de ley de la cual voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, que ya adelante será afirmativa, al propio tiempo que, aprovecho la ocasión para invitar a ciertos Diputados, si tienen interés en ello, a que conozcan Cabrera y así podrán hablar con mayor profundidad y mayor conocimiento de la misma.

La defensa que ha llevado a cabo el Diputado autonómico, señor González Ortea, me exime de repasar una serie de circunstancias que han ido rodeando ese objeto legislativo en que se ha convertido Cabrera desde octubre de 1988 y pararme en la circunstancia puntual, que es el punto álgido o trascendente que ampara y que motiva tanto la proposición de ley que se convirtió en la Ley 14/1991, como la proposición de ley remitida por el Parlamento de las Islas Baleares, porque la cuestión fundamental se halla en esa prohibición implícita de navegación deportiva por las aguas territoriales del parque.

El diferente posicionamiento en cuanto a tal consideración es sumamente claro. Unos estiman que la prohibición no obstaculiza el ordinario uso y disfrute de las transparentes, claras y limpias aguas de Cabrera y sus islotes, y otros, por el contrario, consideran que la prohibición se halla en completa contradicción con el uso normal y ordinario de un bien público, de carácter especial, pero bien público.

Para estos últimos, resulta de difícil comprensión que una zona protegida, como la sierra de Tramontana, área natural de especial interés, según la Ley 1/1991, en Mallorca, donde es casi imposible mover una piedra o levantar un metro cuadrado, de una extensión muy superior a los 48 kilómetros cuadrados de Cabrera y sus islotes, y sus 116 kilómetros de longitud de costa, sea transitable sin ninguna limitación, ni permiso, ni autorización, ni tan siquiera una simple comunicación verbal o escrita a ninguna Administración, añadiéndose incluso la circunstancia de ser más de un 25 por ciento de esa zona, desde la sierra de Tramontana, propiedad de personas no nacionales.

En cambio, no sucede igual con el Parque Marítimo-Terrestre de Cabrera. Esta es la contradicción que en

el fondo viene motivando, no solamente la *iniciativa popular* impulsora, sino también la aceptación parlamentaria y balear, de la cual trae causa el presente trámite. Una contradicción que los propios números avalan: así, en 1991, año de entrada en vigor de la Ley de creación del Parque Nacional de Cabrera, el total de visitantes fue de 21.761, y el año 1994 fue de 32.226, es decir, unos 4.000 menos que en 1993.

Todos los anteriores números estadísticos reflejan, a mi entender, la necesidad de un nuevo tratamiento legal a la actual situación; situación normativa que ha obligado, desde 1991, a más de 100.000 visitantes a cumplimentar unos trámites burocráticos obstaculizadores de un disfrute sin más condición que el propio sentido común, ya que seguramente ésta es la intencionalidad indirecta de la previa autorización como requisito de acceso: entorpecer el disfrute de un bien de carácter público, del cual han hecho un buen uso, durante años, los habitantes de las islas y sus numerosos visitantes. Y digo y recalco buen uso, pues, como ya se ha expresado, el Parque Nacional de Cabrera puede ser tal precisamente por la correcta utilización que se ha dado a sus islotes, calas, playas, incluidos fines militares con salvaguarda de sus riquezas faunísticas, ecológicas o simplemente paisajísticas.

En otras palabras, el archipiélago de Cabrera no sería hoy Parque Nacional si sus numerosos visitantes no lo hubiesen apreciado y utilizado como tal, incluso antes de su creación normativa mediante la Ley 14/1991. Seamos, pues, respetuosos con la iniciativa popular, que no es sino reflejo de ese sentimiento a que antes hacía-mos referencia.

Por lo demás, las modificaciones que plantea la proposición de ley, que el Grupo Parlamentario Popular va a votar afirmativamente en este trámite de toma en consideración, afectan a las competencias de Icona, con su traspaso a la Comunidad Autónoma, así como al desarrollo reglamentario del patronato, para una más ágil toma de decisiones en su caso.

En estos momentos es fácil recordar al ya maltratado Montesquieu y su «Espíritu de las leyes», cuando nos recuerda: Cualquier pueblo defiende más sus costumbres que sus leyes. Pues bien, mediante una ley nacida única y exclusivamente a iniciativa popular, el pueblo mallorquín, el pueblo balear, está defendiendo una costumbre: navegar por las nítidas aguas de Cabrera sin más traba que su gran estima o cariño hacia el archipiélago, hacia sus islas.

Concluyo así, pues, anunciando el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Popular a la toma en consideración de la proposición de ley remitida desde el Parlamento de las Islas Baleares, y agradezco a los grupos que han manifestado que votarán afirmativamente su postura.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gilet. Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, sobre modificación de la Ley 14/1991, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 141; en contra, 154; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del debate sobre la reforma del Reglamento de la Organización Común del Mercado vitivinícola, que figura como punto número 38.

¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)** Queda acordado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 68.1, se somete al Pleno la inclusión en el orden del día de la presente sesión del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del proyecto de ley sobre modernización de las explotaciones agrarias.

¿Lo acuerda la Cámara? **(Asentimiento.)** Queda aprobada la inclusión.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY. (Continuación.):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1.088 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES TRAS LA SEPARACION MATRIMONIAL O EL DIVORCIO JUDICIAL (Número de expediente 122/000087)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular, por la que se modifica el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial.

Tiene la palabra el señor Azpiroz. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

He subido a esta tribuna al objeto de plantear la toma en consideración por esta Cámara de la proposición de ley del Grupo Popular en relación a la modificación del artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial.

El problema que el Grupo Popular trae a esta Cámara para que se solucione deriva de la regulación que se da en el Código Civil, en los artículos 1.392 a 1.410, de la liquidación y adjudicación de la sociedad de gananciales, que, a su vez, en cuanto al procedimiento, remite a los artículos 1.054 a 1.093 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cuestión reside en que la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el artículo 1.088, prevé que cuando se haya ejecutado una sentencia de separación matrimonial o divorcio, a fin de liquidar la sociedad de gananciales se deberá ir al juicio declarativo cuando no exista acuerdo en dicho trámite.

Cierto es que hay diversas posiciones jurisprudenciales en la materia, lo cual, por cierto, creo que también indica la necesidad y la oportunidad de dotar de una adecuada solución a esta cuestión.

Así, podemos diferenciar tres bloques de posturas jurisprudenciales. La primera, que hay que acudir al juicio declarativo. En este orden de cosas podrían situarse, entre otras, las sentencias de las audiencias provinciales de Barcelona y de Valencia de 12 de abril de 1988 y 27 de enero de 1993.

La segunda, que debe disolverse la sociedad de gananciales en ejecución: sentencias de la Audiencia Territorial de Barcelona de 14 de junio de 1984 y 2 de diciembre de 1988.

La tercera, que se debe plantear la liquidación de la sociedad en ejecución y, supuesto que no haya conformidad con las partes, se debe acudir al procedimiento declarativo correspondiente por la cuantía: sentencias del Tribunal Supremo de 29 de abril de 1994, de 9 de septiembre de 1991 y, entre otras, también el auto de la Audiencia Provincial de San Sebastián de 28 de octubre de 1993.

Dicho esto, ¿cuál es el problema social que queremos evidenciar desde esta tribuna? El problema real, el problema social, el problema jurídico —porque tiene todas estas implicaciones— es que nos encontramos en muchos supuestos de separación en los cuales hay una parte que tiene un mayor dominio económico, bien porque trabaje, bien porque posea bienes privativos, bien porque en la práctica haya sido el administrador real de la sociedad ganancial durante el matrimonio y, por tanto, domina y conoce cuáles son las posibilidades financieras y cómo se puede actuar con ellas. Con ello se propicia el que no haya acuerdos, se vaya a un juicio

declarativo o bien la otra parte, que está precisada de tener medios propios para subsistir, de poder percibir su liquidación en la cuota de la sociedad de gananciales, se vea abocada a llegar a un acuerdo a la baja o se vea impelida a plantear un nuevo procedimiento judicial, con la dilación que supone y con el costo que le representa. Creemos que esto es un elemento negativo añadido a la propia dureza emotiva de quien tiene que pasar por el trance de una separación o un divorcio. Nos parece que constituyen auténticas tragedias personales las que viven diversos conciudadanos que se han visto abocados a pasar por este trámite, por esta segunda fase jurídica, por este segundo procedimiento.

También plantea una dilación indebida, en términos jurídicos, que entendemos quiebra claramente el principio de la tutela judicial efectiva del artículo 24.2 de la Constitución española.

Y, por último, y en quinto lugar, esta situación plantea también una ruptura del principio de economía procesal, porque los jueces y tribunales se ven abocados a tener que resolver dobles procedimientos, y creo que es ocioso recordar que en nuestro país se encuentran bastante saturados quienes deben administrar la justicia. Los propios jueces, las propias audiencias lo han planteado en esos términos y gran parte de la doctrina científica, mayoritaria diría yo, y de los propios tribunales, aunque no haya habido, como reconocía al principio, un criterio unívoco en esta materia, nos llegan a decir, como es el caso del auto citado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, que el problema de dilación procesal es cierto, conocido y criticado por la doctrina científica, pero es un problema que debe resolverse por el legislador y no por el poder judicial. De forma tal que ese problema se debe abordar en esta Cámara, tenemos el derecho a hacerlo y tenemos también la obligación de dar una solución a esta situación.

Nosotros planteamos una —sin duda puede haber otras—, pero hemos querido traer al Congreso una solución que implicara la menor modificación legal posible y para ello planteamos en la proposición de ley la adición de un segundo párrafo al artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de tal forma que, en definitiva, sea el juzgador de instancia quien, mediante auto, resuelva definitivamente la cuestión de la división, de la liquidación de la sociedad de gananciales. Y todo ello porque en el procedimiento de ejecución, de acuerdo con las normas de testamentaría que antes indiqué, todas las partes y el propio juez tienen todas las garantías procesales para tener el correspondiente avalúo, el correspondiente inventario y poder efectuar en derecho justamente la liquidación que proceda. De manera que con esto queremos dar una solución fácil a un problema que a no sé cuántos miles de ciudadanos se eleva, dentro de la cifra que ayer se comentaba en los medios de información pública —a partir de la Ley de Divorcio ha habido 800.000 casos—, no sé cuántos de

ellos se habrán encontrado en esta situación, pero los que se han encontrado en esta situación realmente han tenido una tragedia añadida al propio hecho de la separación matrimonial por el problema de la separación patrimonial dualmente establecido en nuestro procedimiento jurídico.

Además, creemos que con ello se dota de algo que parece elemental, o a nosotros nos lo parece, como es que los jueces que tengan competencia para conocer de un pleito también la tengan para su ejecución. En este caso se trataría, obviamente, de los jueces de familia, en virtud de lo que ya prevé la disposición adicional tercera de la Ley 30/1981 y el artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por lo tanto, creemos que si esta Cámara, como deseamos y estamos convencidos de que así será, atiende esta demanda real de unos ciudadanos, le dota de una solución, como nos requieren los jueces, tribunales y los colectivos de asociaciones de separados —por cierto que hasta el momento, en otros textos de otra índole que no voy a pasar a comentar, hasta el momento, que yo sepa al menos, no se había abordado una cuestión de este tipo—, entendemos que con la solución que entre todos acordemos, y con las mejoras técnicas, que indudablemente cabrán dentro del debate y de las enmiendas que se puedan introducir, aunque la parte dispositiva de la proposición obviamente es breve, vamos a preservar los derechos del cónyuge más débil económicamente, y ello porque le vamos a evitar costos económicos adicionales a los que se producen con el mero trámite de la ejecución, así como una dilación indebida, con la consiguiente proyección a lo largo del tiempo de la solución de su problema. También consideramos que vamos a dar efectivo cumplimiento al mandato del principio jurídico-constitucional del artículo 24.2 de nuestra carta magna.

Creemos, reitero, que se evitarán dobles procedimientos y se agilizará la justicia. Supone una unificación de procesos que deben presidir la jurisdicción civil en orden a evitar la dispersión y, de acuerdo también con lo que previene el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducimos criterios de economía procesal.

Creo que hoy no estamos debatiendo un tema de diferencias políticas, sino que estamos planteando un problema social, personal y jurídico que está en la calle, y considero que todos tenemos la oportunidad de dotarle de una solución. Yo apelo a todos los grupos parlamentarios que están en esta Cámara a que tomen en consideración esta propuesta, que voten favorablemente la iniciativa que sometemos a debate, que participen y se sumen a esta intención de hacer progreso dotando de soluciones reales a problemas reales de los ciudadanos y que con todo ello demos satisfacción también a las demandas de esos colectivos y de esos ciudadanos a los que reiteradamente he aludido en mi inter-

vención. Desde ese convencimiento, desde esa petición y desde esta Cámara, creo que entre todos podremos aportar una solución real a un problema real.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Azpiroz.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Señor Presidente, intervengo brevemente para apoyar la iniciativa presentada por el señor José Eugenio Azpiroz en función de la economía procesal que supone y por crear desde este Parlamento —para eso estamos— un servicio a los ciudadanos y, además, en los casos de emergencia como los que se tratan de solucionar con la presentación de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, muchas gracias. A Coalición Canaria no le duelen prendas reconocer lo feliz de una iniciativa de cualquier otro grupo parlamentario de esta Cámara si, profundamente estudiada la cuestión, merece nuestro beneplácito. En este caso consideramos que ni siquiera hay que entrar en grandes profundidades para valorar positivamente una iniciativa que aparece breve, pero, a nuestro juicio, contundentemente justificada en la exposición precedente al artículo que se propone y que, en definitiva, trata de dar rapidez a unos procedimientos en los cuales se estaba poniendo de manifiesto a lo largo de los años la desesperante lentitud de la Administración de Justicia, singularmente en esta fase tan peculiar de ejecución que se produce en la liquidación de la sociedad conyugal. En contraste con el procedimiento incidental que en determinados casos se producía y se caracterizaba por la mayor brevedad que la de los procedimientos ordinarios, he aquí que cuando se producía cualquier oposición en este tema de la liquidación de la sociedad de gananciales —y esperemos que sea por poco tiempo— había que acudir al procedimiento ordinario, que hoy, por razón de la cuantía, suele ser normalmente de menor cuantía. A pesar de que esto se ha mejorado por las reformas que ha habido en las cuantías y no siempre y no de manera más usual, hay que acudir al de mayor cuantía; eso no quiere decir que no se produzca una serie de lentitudes y de disfunciones que son realmente desesperantes y que, además, pueden producir, y de hecho producen, un perjuicio mucho más singular nor-

malmente a la parte más débil como consecuencia de la ruptura matrimonial y, desde luego, en muchas ocasiones en perjuicio de los hijos. Por eso nosotros, en principio, vemos con satisfacción esta iniciativa, vamos a apoyarla y todo ello sin perjuicio de que en el trámite correspondiente, y siempre en consideración a una serie de razones de índole adjetiva, tratemos de incorporar cualquier mejora a esta propuesta que en el artículo único de la reforma que se pretende ha articulado el Grupo Popular y hoy ha defendido y al cual, por lo tanto, le ofrecemos nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la argumentación de la proposición de ley el Grupo Popular, el grupo proponente se basa exclusivamente en lo que dispone la Ley 11/1981, de 13 de mayo, sobre modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico de matrimonio. Ciertamente, el artículo 1.410 del Código Civil remite a las normas de participación y liquidación de la herencia, así como también el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil recoge la redacción que dispone la Ley 11/1981. Sin embargo, existe una ley posterior —La Ley 30/1981, de 7 de julio— que modifica los artículos 91 y 95 del Código Civil.

Según este nuevo redactado, el artículo 91 del Código Civil establece que en las sentencias de nulidad, separación o divorcio o en la ejecución de las mismas el juez, a falta de acuerdo de los cónyuges o si no aprueba el acuerdo, determinará las medidas que hayan de sustituir a las que ya se hayan tomado antes en relación a los hijos, a la vivienda familiar, a las cargas del matrimonio y a la liquidación del régimen económico. El artículo 95.1 del Código Civil prevé que la sentencia firme producirá respecto de los bienes del matrimonio la disolución del régimen económico matrimonial. Pues bien, la aplicación de estos artículos evita este doble procedimiento que argumentaba el portavoz del grupo proponente. Entendemos que estos artículos hay que aplicarlos en un proceso de separación o divorcio, puesto que en realidad son posteriores en cuanto a su aprobación y tienen un marco más amplio de aplicación, ya que se refieren a la liquidación de los regímenes económicos en general —es decir, a todos— y no exclusivamente a uno determinado, en concreto a la sociedad de gananciales. Y puesto que éste es el proceso más corto, es el que debería ser aplicado, teniendo en cuenta, además, que el artículo 11.2 de la Ley orgánica del Poder Judicial establece que los jueces y tribunales recha-

zarán fundamentalmente las peticiones, los incidentes y las excepciones que se presenten en un evidente abuso de derecho y comporten fraude de ley o procesal.

Nos parece que optar por un proceso largo y costoso cuando existe uno más breve sería, sin duda, una vulneración de dicho artículo 11.2, y, como también el mismo portavoz del Grupo Popular nos decía, hay varias posturas también jurisprudenciales sobre el tema.

En definitiva, nuestro Grupo considera que esta modificación propuesta, si bien nos parece oportuna, en cualquier caso nos parece que debería realizarse dentro de un marco mucho más amplio, dentro de un marco de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Alemany.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

Como decía el portavoz del Grupo Popular, no estamos ante un tema de diferencia política, sino en la búsqueda precisamente de la eficacia jurídica. Y desde esa perspectiva es desde la que nuestro grupo parlamentario ha examinado esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros consideramos, analizando la realidad actual, que es de enorme dificultad, desde el punto de vista jurídico, todo el procedimiento al que están sometidos los cónyuges que deciden ir a una separación matrimonial o divorcio y con posterioridad, lógicamente, a la disolución de sociedad de gananciales. Ante esta dificultad evidente como consecuencia de la interpretación, también distinta y diversa, por parte del Poder Judicial de lo que es hoy la legalidad vigente, nosotros consideramos que esta proposición de ley viene a mejorar la situación actual. No creemos que la mejorar de manera definitiva, pero sí pensamos que puede ser una solución transitoria hasta tanto podamos abordar, desde el espíritu del diálogo y buscando el consenso en este Parlamento, una solución global a todo el tema de separación matrimonial y divorcio, con todas las medidas que ello conlleva, y no sólo en la parcialidad de la disolución de la sociedad de gananciales.

En ese sentido, como medida transitoria que mejora la situación actual, a nosotros nos parece que es oportuna y vamos a dar un voto favorable para que se tome en consideración la proposición, pero no sólo por eso, sino porque también coincidimos en algunos argumentos que se han esgrimido a lo largo de las intervenciones, en el sentido de que implica disminuir el coste económico que en la actualidad supone el proceso de separación desde su inicio hasta su conclusión, con la disolución de la sociedad de gananciales; porque sin

duda también significa dar mayor agilidad a la administración de justicia y, por ende, conseguir una mayor eficacia para quienes son los administrados, en este caso los encartados en el proceso de separación inicial y disolución de sociedad con posterioridad, y porque también es verdad que, recordando el tiempo a que están sometidos los cónyuges por los distintos procedimientos que tienen que atravesar, estamos favoreciendo a la parte que menos posibilidades económicas tiene dentro del propio proceso, cuando además lo cierto y verdad es que esa parte suele ser, en la mayoría de las ocasiones, la mujer, que es la más débil económicamente y que desde esa expectativa, perspectiva y realidad, lamentable, pero cierto, es la que tiene que soportar a veces acuerdos que no le son para nada beneficiosos, pero en los que tiene que entrar y aceptarlos porque le es imposible mantener el coste que supone inicialmente ir a un procedimiento último de juicio ordinario de mayor o menor cuantía en función de la cantidad que se esté ventilando en la disolución de la sociedad de gananciales, después de haber soportado todo lo que son dos procesos previos: el de la separación propiamente dicho y el juicio voluntario de testamentaria al que tiene que estar sometido para hacer la disolución de la sociedad de gananciales.

Por tanto, este elemento de coste económico y la dilación en el tiempo afectan a una de las partes de manera mucho más considerable que a la otra, y entendiendo que hay que generar una situación de igualdad entre los cónyuges que van a la separación o al divorcio hasta la conclusión en la disolución de la sociedad de gananciales, nos parece que puede ser una medida adecuada para recortar el tiempo y el plazo a los que en la actualidad se ven sometidos.

Estas son las razones fundamentales que llevan a nuestro Grupo parlamentario a votar favorablemente la toma en consideración, entendiendo que con posterioridad tenemos que ir obligatoriamente a un debate global sobre separación y divorcio que contemple todos y cada uno de los aspectos que tienen estas materias. Nos gustaría que hiciéramos un esfuerzo por buscar el consenso en aras a la eficacia jurídica y que lógicamente respondiera a las expectativas que se han generado en la sociedad, porque son muchas las familias afectadas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aguilar.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de mi Grupo en relación con la proposición de ley del Grupo parlamentario Popular, lo que hago desde una primera afirmación: la de

que mi Grupo se felicita por la iniciativa del Grupo Popular, por cuanto que nos permite constatar hasta qué punto los distintos Grupos parlamentarios estamos de acuerdo en una serie de principios de cara a la reforma del Derecho de familia y de cara a cómo se debe enfrentar la reforma de los procesos matrimoniales. Es más: nuestro Grupo suscribiría algunos párrafos de la exposición de la proposición de ley del Grupo Popular. Esto no quiere decir que nosotros vayamos a votar favorablemente esa iniciativa, y voy a explicarme, en la inteligencia y en la pretensión de intentar convencer a SS. SS. de que la posición de mi Grupo es la más rigurosa y la más razonable.

La proposición parte de una afirmación que no es exactamente correcta. La proposición dice que el ordenamiento jurídico vigente, a través de los artículos 1.392 a 1.410 del Código Civil, establece las normas sobre disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, remitiendo —dice textualmente la proposición— este último precepto, en cuanto al procedimiento, a lo dispuesto en los artículos 1.054 a 1.093 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el juicio voluntario de testamentaria.

Yo creo que esta afirmación del Grupo Popular, que es la que luego determina la fórmula jurídica que propugnan en esta proposición es la que, a nuestro juicio, induce a error, por cuanto que si leemos el artículo 1.410 del Código Civil veremos, señorías, que lo que dice exactamente ese precepto es que en lo no previsto en el Código Civil para la formación de inventario, para las reglas sobre tasación y venta de bienes, para la división del caudal, adjudicación a los partícipes y demás que no se halle expresamente determinados, se observará lo establecido para la partición y la liquidación de herencias, pero no remite expresamente a esos preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La interpretación del Grupo Popular es la que ha dado lugar a que algunos jueces, como se ha puesto de manifiesto por algunas señorías que me han precedido en el uso de la palabra, interpreten que para la liquidación de la sociedad de gananciales en un pleito de separación matrimonial, de nulidad o de divorcio haya que acudir a la testamentaria. Ese es un craso error que están padeciendo los ciudadanos de este país, craso error por una interpretación no correcta de la Ley, por cuanto, como también ha puesto de manifiesto la representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), la Ley 30/1981 es posterior a la Ley 11/1981, que fue la que modificó el sistema legal de la sociedad de gananciales.

En consecuencia, la interpretación correcta por parte de los tribunales debería haber sido el que en la misma sentencia de separación, nulidad o divorcio se decretara, porque así lo dice el Código Civil, la disolución de la sociedad de gananciales, si existe, y a partir de ahí, en ejecución de sentencia, debería procederse a la

adjudicación de los bienes que le correspondiera a cada uno, previa partición. Esa sería la interpretación correcta por parte de nuestros tribunales.

La fórmula que propone el Grupo Popular es mantener la interpretación errónea de un sector de la judicatura y, además, a nuestro juicio, abrir una puerta a la inseguridad jurídica. ¿Por qué? Porque la resolución de los conflictos mediante auto, que es la fórmula que propicia el Grupo Popular en esta proposición, sería la adecuada siempre y cuando hubiera mutuo acuerdo sobre la naturaleza de los bienes, sobre, por ejemplo, el carácter privativo o ganancial de los mismos, etcétera, pero cuando no hay mutuo acuerdo es por lo que se va, en un juicio de testamentaria, a un pleito ordinario que por la cuantía corresponda, se acude precisamente en busca de garantía procesal, que no la da una resolución por auto, sino un proceso judicial declarativo ordinario que por la cuantía corresponda. Es decir, la fórmula del auto, a nuestro juicio, no es la técnicamente adecuada para resolver la cuestión. Además, de aceptarse la proposición de ley del Grupo Popular resultaría que conseguiríamos el efecto no querido, porque hoy en día hay jueces que interpretan adecuadamente la legislación actual sobre disolución de la sociedad de gananciales y lo hacen en ejecución de sentencia, o lo hacen en el juicio declarativo de menor cuantía directamente, mientras que si se aprobara la iniciativa del Grupo Popular veríamos que todos tendríamos que acudir al juicio de testamentaria, cosa no querida por el legislador y lo digo como testigo privilegiado, si se me permite la expresión, por cuanto tuve la oportunidad de ser ponente tanto en la Ley 30/1981 como en la 11/1981.

Señorías, el modo y lugar de resolver estas cuestiones debería ser, a nuestro juicio, en un debate global sobre la materia. Hay una oportunidad de oro para abordar estas cuestiones, que es la iniciativa que ha presentado el Grupo Socialista de modificación del Código Civil en las materias atinentes a la separación y el divorcio. Si lee S. S. esa iniciativa del Grupo Socialista verá que en la exposición de motivos se dice claramente que no se abordan los aspectos procesales —que son fundamentales, porque están dando lugar a gravísimos problemas en la resolución de las crisis matrimoniales— porque el Gobierno ha anunciado una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que entrará en esta Cámara en este o en el próximo período de sesiones.

Este compromiso, además, señorías, lo ha sumido el Ministro en su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior, en noviembre del año pasado, cuando explicó las líneas generales del debate. Ese compromiso de elaborar una nueva Ley de Enjuiciamiento Civil también lo ha asumido la Secretaría de Estado de Justicia cuando compareció en la Comisión de Justicia, en diciembre del año pasado, para explicar cuáles serían las líneas de actuación de dicha Secretaría de Estado. Exis-

te ya un anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil: en él se abordan de una manera global, completa, armónica y sistemática, a nuestro juicio, todos los procesos. En el anteproyecto se pone de manifiesto la filosofía —como ha dicho S. S.— que se debe aplicar en los procesos matrimoniales, de forma que sean ágiles, rápidos y eficaces, así como en las distintas cuestiones que se puedan plantear al hilo de las crisis matrimoniales.

También existe nuestra proposición —como he dicho anteriormente— en la que se abordan los aspectos sustantivos y que nosotros pretendemos debatir en el Pleno con el fin de ver si somos capaces de lograr ese consenso para llegar a un acuerdo a efectos de ofrecer a la sociedad española un derecho de familia lleno de contenido, que esté mejor regulado que el actual, porque es un derecho, como sabe S. S., que se realizó en el año 1981 al hilo de las discusiones sobre la introducción en nuestro país de la institución del divorcio y que no podía contemplar, obviamente, la experiencia divorcista en nuestro país.

Nuestro Grupo cree que ha llegado el momento de que se produzca un debate en la sociedad, de hecho lo estamos llevando a cabo con organizaciones no gubernamentales, y nuestro afán y voluntad sería que también en esta Cámara, con esta proposición se abordaran de una manera global, junto con la Ley de Enjuiciamiento Civil, los aspectos tanto procesales como sustantivos referentes a la materia.

No nos parece, señorías —sinceramente se lo digo—, que la fórmula elegida por la proposición sea la más adecuada, todo lo contrario, creo que produciría el efecto perverso de inducir al resto de los juzgados a que en la liquidación de la sociedad de gananciales tengamos que acudir a la testamentaria, cosa que no quiso el legislador en su momento y cosa que creo que se podría obviar de existir una unidad en la interpretación de la doctrina jurisprudencial.

Por ello, nuestro Grupo va a votar en contra.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley debatida. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 143; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CREACION DE UNA COMISION QUE ORGANICE ACTOS DE HOMENAJE A LOS ESPAÑOLES QUE PARTICIPARON EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL (Número de expediente 162/000173)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Socialista sobre creación de una comisión que organice actos de homenaje a los españoles que participaron en la Segunda Guerra Mundial.

Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Cuando alguien pregunta qué papel jugó España en la Segunda Guerra Mundial, generalmente se le contesta que España no participó en la misma o que fue no beligerante y cercana al régimen nazi-fascista, o si el que contesta es un simpatizante del franquismo dirá, incluso, que fue neutral gracias a la habilidad del Caudillo. Pero eso es sólo parcialmente verdad o, para decirlo mejor, es en parte mentira, entre otras razones porque decenas de miles de españoles republicanos participaron junto a los aliados y miles de ellos dieron su vida por la liberación de Europa y creyeron que con su sacrificio liberaban también a España.

Hoy mismo se cumplen 50 años de la liberación de Baviera, en la que participaron —y eso se conoce muy poco en nuestro país— miles de españoles que formaban parte de la División Leclerc, que días antes habían liberado Alsacia y meses antes París, que habían desembarcado con los aliados en Normandía, y aun antes habían luchado también en el Norte de África, en el Chad, en Gabón y en Oriente Medio.

Precisamente el sentido de esta proposición no de ley es recuperar de la ignorancia y del olvido la contribución de España, junto a los aliados, en la Segunda Guerra Mundial, porque España estaba en cada uno de las decenas de miles de jóvenes españoles que lucharon contra el totalitarismo nazi-fascista, de 1939 a 1945, muchos de los cuales perecieron en los campos de batalla, en la resistencia y en los campos de exterminio y de concentración nazis.

El primer reconocimiento oficial que España ha hecho a estos españoles en medio siglo fue realizado hace pocos meses por el Presidente del Gobierno español, Felipe González, y el Presidente Mitterrand, en Foix, en el mediodía francés. De la misma manera que De Gaulle salvó el honor de su país, tras el humillante armisticio de Petain, estos republicanos españoles salvaron la imagen de nuestro país, empañada por el desprestigiado régimen franquista.

Al finalizar la guerra civil, unos 500.000 españoles pudieron escapar de la persecución franquista refugiándose, en su mayor parte, en Francia. Las dificultades para sobrevivir y la nostalgia de su tierra hizo que varias decenas de miles de ellos volvieran entre 1939 y 1945, pero la mayoría se quedó en Francia, pudiendo emigrar una parte a Méjico, gracias a la hospitalidad del Presidente Lázaro Cárdenas, así como a otros países hispanoamericanos.

Pero para el exilio interior la situación no era tampoco un camino de rosas. Varios cientos de miles de presos políticos se amontonaban en cárceles y campos de concentración. Aún hoy, estos días, aparecen testimonios de «gulags» celtibéricos, como el del psiquiátrico de Palma de Mallorca, en el que estuvieron encerrados como enfermos mentales intelectuales y políticos demócratas de la II República. Nunca se conocerá la cifra exacta de asesinatos políticos en los años cuarenta y posteriores, muchos de los cuales fueron encubiertos como muerte natural en los certificados de defunción.

Cuando las tropas hitlerianas invadieron Francia y la gran mayoría de la población francesa aceptó el armisticio y la dictadura de Petain-Laval decenas de miles de republicanos españoles pasaron a la clandestinidad y comenzaron a formar las primeras organizaciones de resistencia. La especial amistad del régimen franquista con Hitler hizo que la policía política española se moviera a sus anchas en suelo francés, persiguiendo y cazando republicanos. Así fueron entregados a Franco destacados demócratas, como el Presidente de la Generalitat de Cataluña, Lluís Companys, los diputados socialistas Julián Zugazagoitia y Teodomiro Menéndez y el redactor jefe de «El Socialista», Cruz Salido. Companys, Zugazagoitia y Cruz Salido fueron fusilados por Franco. La guerra civil había terminado dos años antes.

Desde entonces y hasta el fin de la guerra, en Europa, el 8 de mayo de 1945, alrededor de 50 a 60.000 españoles participaron, en tropas regulares o en comandos de guerrilleros, en multitud de operaciones contra las tropas alemanas de Hitler y las italianas de Mussolini. Sería imposible pormenorizar en esta intervención todas y cada una de dichas acciones, pero no quisiera dejar de citar las que me parecen más destacadas y también menos conocidas, como la participación de 2.000 españoles en la batalla de Narvik, en Noruega. Narvik es un puerto noruego, que cobró gran importancia en la Segunda Guerra Mundial, porque de él salían millones de toneladas de hierro destinadas al ejército alemán.

En 1940, los aliados se propusieron tomar y neutralizar Narvik, y lo consiguieron no sin un elevado coste humano gracias a una unidad de la Legión extranjera de la que formaban parte los citados españoles. En el cementerio de Narvik existe una modesta lápida con los nombres de centenares de republicanos españoles que reposan allí para siempre.

Los supervivientes de esta batalla se embarcaron para Inglaterra donde el General De Gaulle acababa de hacer el llamamiento de la Francia libre en julio de 1940. Consiguió reclutar a siete mil hombres, de los cuales un millar eran españoles. A ellos se fueron sumando sucesivamente miles de efectivos en las semanas y meses siguientes. Liberaron Gabón, por el desembarco en Duala, se pusieron a las órdenes del coronel Leclerc, que desde entonces forma su famosa división, y, después de diversas operaciones por el norte de Africa, incluso por Oriente próximo, desembarcan de nuevo en Francia y participan muy activamente en la liberación de París.

El 23 y 24 de agosto de 1944, los hombres de la novena compañía de la División Leclerc, encabezados por el Teniente Granell y formados por los mandos Elías, Bernal, Campos, Montoya, Moreno y Bamba, que comandaban los primeros carros de combate, llegan al Hotel de Ville, al Ayuntamiento, carros y tanques que, junto con la bandera francesa, llevaban la bandera de la República española, con nombres como «Madrid», «Ebro», «Don Quijote», «Guadalajara», «Brunete», «Teruel». Allí se unen a los resistentes entre los que también destaca la presencia española. El jefe de la zona norte de la resistencia francesa se llamaba José Barón y encontró la muerte justamente en la liberación de París.

Como dato simbólico para la historia, el jefe de las fuerzas de ocupación en París, general Von Choltitz es detenido en su cuartel general de la Rue de Rivoli por el extremeño Antonio Gutiérrez, primer soldado aliado que entra en su despacho, ante el que se rinde entregándole su pistola.

Fueron españoles los que liberaron total o parcialmente las ciudades francesas de Angulema, Poitiers, Burdeos, Montpellier, Avignon, Marsella y otras muchas. Participaron en la liberación de cuarenta y un departamentos o provincias, lo que supone 250.000 kilómetros cuadrados habitados por 19 millones de personas.

De doce a catorce mil españoles fueron hechos prisioneros por los alemanes, la mayoría de los cuales fueron deportados a los campos de concentración y de exterminio nazis; especialmente lo fueron al tristemente célebre campo de Mauthausen, donde estuvieron internados casi diez mil republicanos españoles, de los que sólo sobrevivieron unos tres mil. Al llegar los aliados a liberar el campo el 7 de mayo de 1945 se encontraron un gran cartel en la puerta principal, que decía: «Los antifascistas españoles saludan a las fuerzas liberadoras». Aún se conserva un monumento dedicado a los siete mil españoles que allí perdieron la vida. Hoy nos acompaña aquí, en la tribuna pública, y yo quiero hacerle un especial homenaje, una delegación de la «Amical de Mauthausen», de la que forman parte trece o catorce supervivientes de aquel horror del campo de

concentración. **(Los señores Diputados prorrumpan en aplausos, dirigidos a la delegación presente en la tribuna de invitados.)**

Durante este año se conmemoran en toda Europa con numerosísimos actos los cincuenta años, el medio siglo, de la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Se trata de una ocasión única, probablemente irrepetible, para que España rinda un merecido tributo de agradecimiento a esa generación sacrificada y olvidada que luchó en tierras extranjeras por la libertad, contribuyendo y abriendo camino en el viejo continente al más largo período de paz, libertad, democracia y prosperidad que ha conocido Europa.

España no pudo, al final de la Segunda Guerra Mundial, librarse de la dictadura nacida de la guerra civil e inspirada en las mismas ideas totalitarias y fascistas y en la misma estética de correajes y camisas oscuras que las de Adolfo Hitler y Benito Mussolini. Muchos de los jóvenes españoles supervivientes de aquellas gestas no pudieron volver nunca a su patria y sólo algunos, ya al final de sus vidas, pudieron ver realizado en parte su sueño cuando en 1977 se recuperó la libertad y la democracia en España.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego concluya.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Enseguida, señor Presidente.

Estamos contra el olvido. Una cosa es superar el pasado y otra bien distinta es olvidarlo, como se ha querido hacer con una lectura errónea o interesada de la transición democrática. Como propone el historiador Santos Juliá, sería necesario crear un centro de estudios sobre la guerra civil que se dotara de una gran biblioteca sobre la guerra, la dictadura y el exilio, para que el recuerdo de la guerra y sus secuelas no se borre por completo de la memoria de los españoles.

Pero el homenaje a estos hombres no es sólo un acto de justicia histórica. Es también la oportunidad de reclamar, para los deportados españoles en campos de concentración que aún viven —aquí tenemos a algunos de ellos—, que no llegan en total a doscientos, el mismo rango indemnizatorio que el Gobierno alemán acordó, mediante convenios internacionales, con los gobiernos que tuvieron nacionales en dichos campos, conforme a las leyes de la República Federal de Alemania de 1956 a 1965. Lógicamente, en aquella época el Gobierno de Franco no reclamó para los republicanos españoles lo que era un derecho.

Por encima de todo, sin embargo, el sentido profundo de esta proposición no de ley es recordar a las nuevas generaciones los horrores que trae consigo el totalitarismo, la intolerancia, la xenofobia, el racismo, el belicismo y la guerra, en suma, todas las formas de dogmatismo y fascismo; peligros que, por desgracia, no están descartados del horizonte de sus vidas ni en España ni en el resto de Europa.

Señor Presidente, en la parte sustantiva de la proposición, es decir, lo que se vota y se aprueba, quisiera hacer una especie de autoenmienda que diga lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que cree una comisión que organice los actos de homenaje a los españoles que participaron —no sólo que dieron la vida— en la liberación de Europa en la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar la iniciativa del Grupo Socialista, que creo que todos vamos a compartir, sobre todo por lo que significa de homenaje a hombres y mujeres, muchos de los cuales hoy todavía viven, a todos aquellos que en el anonimato dieron su sangre y su vida, su vida sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, en situaciones a veces de precariedad y de olvido, y que hoy de alguna forma volvemos a recuperar.

Tengo que hablar también en este caso en nombre del Grupo Vasco y recordar a los innumerables exiliados vascos que tomaron esta vía y que se unieron a las fuerzas que combatían al entonces ejército nazi, consiguiendo entrar también de los primeros en París, en uno de los signos importantes de la pacificación y liberación de Europa.

Creo que el trabajo de esta comisión puede significar, en medio de un mundo en turbulencia, de tanta guerra como la que se está produciendo de carácter civil, no tanto de carácter internacional, donde además la barbarie va alcanzando cotas espeluznantes y donde la propia violencia en nuestra tierra está significando también el hecho de que no podamos conseguir la paz, ni siquiera una prosperidad como la sociedad moderna se merece, que el recuerdo a todos estos hombres que lucharon por la libertad en contra de la furia nazi pueda aportarnos no sólo una memoria histórica, sino una actitud valiente, decidida de seguir trabajando y conseguir de una vez la paz.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Gracias, señor Presidente.

Para expresar también, con el más rotundo de los entusiasmos, nuestro respaldo a la iniciativa que acaba de ser defendida hace unos momentos por el representante del Grupo Socialista. En un tema de la importan-

cia del que nos ocupa en este momento, creo que la comisión, no siempre lograda en esta Cámara, es la mejor prueba de ese entusiasmo que no tiene ninguna limitación.

En la conciencia de que también un número importante de ciudadanos canarios fueron protagonistas de aquellas acciones y de aquellas actitudes, compartimos cuanto acaba de expresar el señor Albistur. Y, por supuesto, tan seguros estamos de que éste será el denominador común de todas las intervenciones que se van a producir que, sin conocerlas, por anticipado, nos sumamos a lo que los restantes compañeros de otros grupos parlamentarios presentes en esta Cámara puedan expresar a continuación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que va a ser de apoyo a la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Sin duda, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) constituyó el acontecimiento de mayores consecuencias para la humanidad de todo el siglo XX, y sólo la férrea voluntad de supervivencia, la defensa de las soberanías nacionales y el amor a la libertad de los pueblos europeos pudo terminar con esa situación límite. Parece que ahora numerosos gobiernos y organizaciones se prestan en Europa a celebrar el cincuentenario del fin de la guerra y, por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista propone crear una comisión que organice los actos de homenaje a los españoles que dieron su vida por la liberación de Europa en la Segunda Guerra Mundial.

Aunque a nivel personal tenga mis dudas de si esta conmemoración tendrá aplicaciones prácticas o válidas y de si los actos que organicen servirán para reflexionar, valorar, encuadrar, analizar y, sobre todo, evitar situaciones parecidas, sin duda bien merecen un homenaje todos aquellos que lucharon y dieron su vida por la libertad, la prosperidad y la democracia en el período 1939-1945.

Señor Presidente, otra cuestión que quisiera añadir, aprovechando este debate, es la situación en la que se encuentran muchas de las personas que estuvieron internadas en campos de concentración y que no han sido indemnizadas por el Gobierno alemán, tal y como lo han hecho en otros países, por lo que creo que sería no sólo necesario, sino urgente, que el Gobierno español reclamara este derecho, que afecta a tantas y tantas personas, en una acción diría conjunta —también se está haciendo en el propio Parlamento Europeo—, y de

la que es un claro exponente la Asociación Amical Mauthausen, viejos y tenaces luchadores de esta justa reivindicación y que hoy, como se ha dicho, nos acompañan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario votará favorablemente esta proposición del Grupo Parlamentario Socialista, que llega tarde pero de manera oportuna, para reconocer la participación de miles de españoles contra el fascismo internacional.

Es un orgullo para los demócratas que decenas de miles de nuestros compatriotas estuvieran en primera fila en la lucha contra Hitler, en la lucha contra Mussolini, en la lucha contra lo que significaba el totalitarismo y el aplastamiento de los derechos de los pueblos en Europa. La experiencia de la guerra en España hacía que la organización de la resistencia en Francia y en otros lugares corriera a cargo de los españoles. Siempre se tuvo presente que la guerra de España era la primera gran batalla contra el fascismo, la antesala de la Segunda Guerra Mundial. La juventud socialista unificada, los militares profesionales demócratas leales a la victoria del Frente Popular, todos ellos jugaron un gran papel, un papel doblemente generoso. Ahora, los países aliados, Rusia y las antiguas repúblicas que conformaban la anterior Unión Soviética, los Estados Unidos, celebran actos conmemorativos. La España oficial, que fue la España franquista, no pudo participar, era aliada natural de Hitler y Mussolini; en aquella antesala, enviaron con el bombardeo de Guernica todo el apoyo a los sublevados contra el Gobierno legítimo del Frente Popular durante la Segunda República española.

Está claro que el pueblo estuvo dignamente representado, lo estuvo por comunistas, por socialistas, por anarquistas, por nacionalistas, por intelectuales progresistas, por personas que se mantuvieron leales al Frente Popular, a la República, a la Constitución Española. Está claro que también se aportaron militares de prestigio, como Líster, Modesto, Romero Marín, Cisneros, gentes anónimas, jornaleros andaluces y extremeños, mineros asturianos, obreros de otros lugares, intelectuales y artistas, la crema y nata de una juventud que sumó a los tres años de lucha antifascista en España los cinco años de lucha de la II Guerra Mundial. En los campos de concentración y de exterminio, en toda esa participación estuvieron —y nunca deberíamos ser sectarios a la hora de enumerarla— los comunistas, los socialistas, los anarquistas, los demócratas de nuestro país, las gentes y los republicanos de izquierdas.

Es muy importante que se citen algunos de los datos que el señor Yáñez ha mencionado para situar la importancia que tuvieron los españoles en la Segunda Guerra Mundial y en su desarrollo. En el frente occidental, fue Garbo el espía que engañó a los alemanes sobre el lugar del desembarco en Normandía; fue Colomer, piloto del avión personal de Winston Churchill y también su mujer, pilotos catalanes de la Aviación de la República española; fueron los fundadores de las Fuerzas Francesas de Interior, conocidas por FFI, y de las fuerzas francesas en ese terreno; participaron en la defensa de Noruega encuadrados en la Legión Extranjera francesa; participaron en la batalla de Bir Hakeim, en el norte de África y en la Legión extranjera; distinción especialísima contra los italianos y contra el África Korps; participaron en la liberación de París con la IX Compañía de Marcha de la II División Blindada Francesa del General Leclerc, siendo los libertadores de París y los primeros soldados aliados en entrar en la ciudad, ondeando la bandera de los colores de la República.

En el frente oriental, al que aquí no se ha hecho mención, hubo un gran sufrimiento y una gran participación. No en vano la antigua Unión Soviética pagó con la vida de veinte millones de personas su lucha decisiva para acabar con el fascismo en Europa. La escolta aérea de Stalin estaba formada por pilotos de la Fuerza Aérea de la República Española, pilotos de caza y de bombardeo de la Fuerza Aérea Española participaban en las Fuerzas Aéreas Soviéticas; especialistas guerrilleros operaban en la retaguardia de Alemania; Rubén Ruiz Ibárruri, hijo de Pasionaria, teniente de ametralladoras, murió en Stalingrado y fue declarado héroe de la Unión Soviética y próximamente, cuando se van a conmemorar en un encuentro con el Presidente de los Estados Unidos en Moscú estos hechos, siguen siendo héroes libertadores de Rusia y de todas las repúblicas que conformaban la antigua Unión Soviética las gentes que dieron su vida contra la ocupación nazi. El puente final que se tendió para el asalto a Reichstag en Berlín lo hizo el capitán Alberdi, el 30 de abril de 1945. Alemania se rindió al día siguiente, primero de mayo de 1945.

Por lo tanto, con generosidad, hemos de levantar acta de toda la participación de los democratas, de los antifascistas, de lo que significó la expresión del Frente Popular en nuestro país, sin sectarismos, recogiendo la participación de los nacionalistas, de los que conformaron la Generalitat de Cataluña, del Gobierno Vasco, de los soldados vascos y los esfuerzos que hizo en España la mejor y la más generosa juventud por participar con dignidad y de manera muy destacada en una hora terrible de la historia de España, de Europa y del mundo.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, desde Izquierda Unida, reconocemos —la lista sería

interminable— el sufrimiento de nuestra gente, para que hoy la España democrática, la España constitucional reconozca y este Parlamento apruebe esta proposición para que el Gobierno organice unos actos donde no nos saquen de la historia, donde podamos reclamar páginas brillantes escritas con sangre y sufrimiento de los antifascistas de nuestro país.

Nuestro voto será favorable, y a estas alturas, y siempre, debemos reconocer lo que significó la aportación de la izquierda española, y de los demócratas españoles en su conjunto, contra lo que se libró en nuestro país y en Europa, que fue un gran combate contra el fascismo, que hoy debe servirnos de lección para seguir luchando contra la intolerancia, la xenofobia y para conseguir la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y a todas las ideas legítimas, cuales sean, a la hora de defenderla en el marco constitucional y democrático.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, viene esta proposición no de ley en un momento especialmente adecuado. Llega justo en el año y en el mes en el que se cumplen exactamente cincuenta años desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial y consecuentemente también de la liberación de la Europa Occidental. Y es éste también un momento especialmente indicado, especialmente adecuado para recordar una vez más, y todas las que fueran necesarias, esa peligrosa estupidez a la que llevan casi siempre los nacionalismos exacerbados, aquellos que piensan o que creen en razas, en pueblos distintos, diferentes y, al final, superiores a los demás; a la estupidez de los xenófobos que a su falta de humanismo y de cultura unen también un desconocimiento absoluto del origen común que une a todos los seres humanos. Esta es una cuestión absoluta y totalmente inobjetable por muchos que fueran los argumentos que se quisieran dictar en contrario.

Este es también un momento especialmente grato para nosotros, porque es el de recordar a muchos españoles que lucharon hace ahora cincuenta años por la libertad, por la liberación de Europa; miles de españoles que, como aquí se ha dicho con anterioridad, repartidos por los distintos frentes que aquella guerra abrió, participaron de forma activa y decisiva, y especialmente en suelo francés, en donde supieron plantar cara a ese nacionalismo enfermizo que creía y, lo que es más grave pretendía hacer creer a los demás que su sangre era más pura.

Nosotros ahora, como españoles, estamos orgullosos de lo que ellos hicieron; estamos orgullosos de ustedes, que hoy están aquí, pero al mismo tiempo debemos ser

muy conscientes, debemos tener absolutamente claro que aunque la historia haya sido cicatera y parca en el reconocimiento de lo que aquellos españoles hicieron, una parte sustancial, una parte fundamental de lo que se dio en llamar y en conocer como Resistencia, se debe al mérito de miles de compatriotas nuestros, españoles. Muchos de aquellos hombres murieron entonces, otros lo han hecho en el devenir de estos ya largos 50 años; pero, afortunadamente, otros muchos viven todavía, y es no sólo merecido, sino absoluta e inobjetablemente justo darles el homenaje que merecen.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar de forma afirmativa a esta proposición no de ley, y lo va a hacer porque coincidimos plenamente con el espíritu y con el fondo de la cuestión que aquí se plantea. Y queremos hacer algunas breves consideraciones.

Los hechos de referencia están todavía cercanos en el tiempo, es cierto, pero precisamente el hecho de haber transcurrido medio siglo de entonces a hoy, hace que esos hechos sean ya historia, parte de la historia universal. Y es la misma historia la que nos enseña, la que nos ha demostrado y la que nos ha dicho muchas veces que un pueblo, por mucho que esté sometido a las indignidades de quienes le gobiernan, por mucho que haya estado sometido a vejaciones por parte de sus dirigentes, nunca debe sentirse permanente e indefinidamente culpable por lo que hizo.

Por todo ello, nosotros vamos a pedir a la Comisión, que como consecuencia del acuerdo que sin duda alguna en la aprobación de esta proposición no de ley tendremos, en primer lugar, que tenga una conciencia muy clara de que todos y cada uno de los actos que se realicen lo sean con un talante y con un carácter absolutamente positivo; que sepa rendir homenaje a nuestros hombres y a nuestras mujeres, que hasta ahora no han sido citadas aquí, porque también las mujeres españolas tuvieron participación importante en la lucha por la libertad en Europa. Y que esos homenajes no se queden sólo en la mera teoría, sino que se preocupen y se ocupen también de dar solución a los problemas de las personas que todavía nos acompañan en la vida, algunos de los cuales hoy están aquí presentes.

Y pedimos también a la Comisión que sepa celebrar la liberación de Europa, de la que todos somos ahora afortunados herederos. Y al final queremos pedir que todos, todos nosotros, sepamos hacerlo con el mayor respeto, con la mayor delicadeza hacia un pueblo que si entonces fue culpable por dejarse manipular por quienes le gobernaban, también sufrió en sí mismo, como el que más, la dureza y la crueldad de la guerra; el pueblo alemán que hoy, codo a codo, junto a los españoles y al resto de los europeos, lucha y trabaja por una Europa unida y libre, ese mismo pueblo que ahora también está dando ejemplo de vida en libertad y en democracia. Estamos absolutamente seguros de que, si lo hacemos así, conseguiremos tres fines: rendir justo

homenaje al pasado; hacer justicia al presente; y, lo que es más importante, ayudar a conseguir que en el futuro todos estos hechos sean, no sólo imposibles, sino también impensables.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre creación de una Comisión que organice actos de homenaje a los españoles que participaron en la Segunda Guerra Mundial.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 297; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley. (Prolongados aplausos de los señores Diputados, puestos en pie, dirigiéndose a la tribuna de invitados.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE AYUDAS Y BONIFICACIONES EN CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LAS PARADAS BIOLOGICAS (Número de expediente 162/000145)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social como consecuencia de las paradas biológicas.

Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desgraciadamente, la actualidad pesquera en España atraviesa por uno de sus momentos más conflictivos en el día de hoy. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular lo que hace es traer al Pleno de la Cámara una proposición no de ley presentada en el mes de septiembre del año 1994, que hemos querido rescatar ante la actualidad que tiene la negociación del convenio con el Reino de Marruecos en cuestión pesquera.

Lamentablemente, las perspectivas que se nos presentan en este momento al respecto son las peticiones que ha planteado el Reino de Marruecos de una drástica reducción de nuestra capacidad pesquera, del número de buques que faenan en el banco marroquí. Desgraciadamente, no hay ningún viso de que pueda existir una contrapartida por parte de España a la hora de tratar de frenar ese empuje tan violento antes de iniciar las conversaciones que los marroquíes pretenden para con la flota española, tanto andaluza como gallega o de

otras partes de España, como puede ser Canarias, donde hay intereses, sobre todo en la zona a la que nos referimos.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de la importancia que tiene aquella zona para el sector pesquero español, quiere recordar las palabras del Ministro de Asuntos Exteriores del día 2 de marzo de este mismo año, en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, sobre la importancia económica y social de este acuerdo para España, que queda reflejada en unos datos que aportó, y decía: afecta a 680 barcos españoles, que representan unos 12.000 puestos de trabajo directo y cerca de 60.000 puestos de trabajo indirecto. Estos son los datos que manejaba el Ministro de Asuntos Exteriores, que son muy ciertos, pero hay otros que están en el tapete de negociación mucho más preocupantes porque se ciñen a la realidad pesquera de nuestra flota en el banco sahariano. Hay que tener en cuenta que de los 682 barcos faenando allí, tenemos unas posibilidades reales de 772 barcos y habrá que reducir en tonelaje de registro bruto, en capturas, en arrastre, palangre, cerco, pesca artesanal, cefalópodos, etcétera, con un grave perjuicio para otro importante punto de la economía española que está preferentemente situado en el sur de España.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la proposición no de ley, que en su primer apartado solicita de esta Cámara que inste al Gobierno a cumplir el acuerdo del Congreso de los Diputados de 1 de marzo del año 1994 (es decir, hace más de un año), en cuanto a ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia de paradas biológicas y recogidas en el Convenio de Pesca en vigor entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992.

Este punto primero enlaza directamente con el segundo, en el que se solicita que se estudien aquellos supuestos en los que debiendo haber recibido la ayuda correspondiente dimanante de aquel acuerdo del Congreso de los Diputados, y no habiéndose recibido aún, pudiera dar lugar a la exención de la cláusula que les obliga a estar al corriente del pago de las cuotas de Seguridad Social. Hay un dato que es significativo, señorías, que el 26 de marzo de este mismo año el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación contestaba a una pregunta escrita de mi compañero el Senador don Alvaro Molina en la que le decía, interesándose precisamente por este apartado, que los expedientes recibidos hace un año y en relación con esta aprobación se encuentran todavía pendientes y en proceso de resolución. Hay que tener en cuenta lo que desde el sector se demanda, y es que en el primer apartado, el relativo al cumplimiento del acuerdo, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se remite al Ministerio de Trabajo, se remite al Ministerio de Hacienda. La realidad es que la pelota se pasa de un ministerio a otro

sin que al final hayan podido cobrar todavía, después de un año, las cuantías a que se refieren el primero y segundo apartados.

En este momento hay más puntos que añadir y de ahí que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado una enmienda de adición a esta proposición no de ley, en aras a mejorar no sólo la redacción, sino para adecuarla a la situación por la que atraviesa actualmente la negociación del convenio con Marruecos. Solicitamos en un tercer punto la prohibición de la comercialización de pescados inmaduros en todo el territorio nacional. Existe un grave problema en este sentido, y es que no se efectúan las inspecciones fronterizas, no se efectúan inspecciones sanitarias, no se efectúan inspecciones de los contenedores, no hay absolutamente ningún control sobre los camiones y contenedores que llegan al sur de España, con el agravante de que cuando el recepcionista de la mercancía abre estos contenedores o las mercancías que se le transfieren tiene que desprecintarlos para saber lo que viene dentro, lo que es una demostración clara de que efectivamente no han existido inspecciones.

Pues bien, ¿a qué está conduciendo esto? Como todos ustedes saben, hay pesca que no entra a través de estas inspecciones y, además tan sólo en el primer semestre de este año se han inspeccionado cuatro camiones, por lo que se está realizando un auténtico agravio comparativo con la pesca española, porque la matización que existe para la diferenciación entre las tallas pequeñas e inmaduras es diferente para el pescado español y para el marroquí, y resulta que como no han pasado por ningún tipo de inspección sanitaria, una vez que están en lonja o en venta esos inmaduros, da la casualidad de que se les achaca a los pescadores españoles, como si ellos hubieran cometido esas irregularidades.

Solicitamos que en el seno de la Unión Europea se emprendan las actividades necesarias para garantizar la firmeza de la posición comunitaria en las negociaciones pesqueras con Marruecos, de tal manera que se evite una reducción arbitraria de las licencias de pesca, también solicitamos que, en previsión de que llegado el 30 de abril de este año no hayan culminado las negociaciones con el Reino de Marruecos para la suscripción de un nuevo acuerdo de pesca, se transmita a la Unión Europea la necesidad de concertar la prórroga del actualmente en vigor, sin modificación de sus condiciones hasta la finalización de las mismas, dado que la paralización total de la actividad de la flota marroquí comunitaria en el caladero marroquí, a partir del 1 de mayo de 1995, provocaría una grave situación para nuestro sector. Y no olvidemos que cuando a nuestros barcos se les exige una parada biológica no deberíamos permitir que ningún barco que esté faenando en esos mismos caladeros, mientras —como digo— los barcos españoles están sometidos a una parada bioló-

gica, pudieran introducir en España ningún tipo de pesca procedente de esos caladeros que en un momento determinado nos están vetados.

En el supuesto de que se prolongasen en el tiempo las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, sin accederse mientras tanto a la prórroga del acuerdo de 15 de mayo de 1992, obligándose a la flota pesquera española a permanecer inactiva y en amarre forzoso, pedimos que se solicite de inmediato de la Unión Europea la modificación de los requisitos de ejecución de la línea presupuestaria establecida para los acuerdos internacionales pesqueros, al objeto de que las compensaciones financieras previstas en principio para el Reino de Marruecos se apliquen sin demora a indemnizaciones de la flota pesquera comunitaria afectada por la paralización y amarre forzoso. Hay algo bien cierto, señorías, y es que la Unión Europea en estos momentos está abonando al Reino de Marruecos, por el mero hecho de que nuestra flota esté faenando allí, 13.200 millones de pesetas al año. Lo que no sería lógico es que España, no pudiendo faenar en aquellas aguas y viéndose sometida la Unión Europea a la expulsión de sus buques en aquellas aguas, continuara pagando anualmente la subvención de esos 13.200 millones de pesetas. Hay un término que se ha barajado en estos días que es de todo punto inaceptable. A principios del año pasado y terminada la negociación con cada una de las comunidades autónomas del IFOP, el instrumento de financiación de las organizaciones pesqueras, entre todas las comunidades autónomas y el Gobierno de la nación se llega al acuerdo del reparto equitativo de ese instrumento que llega a la Comunidad Europea. Ahora no vale decir que ese IFOP, que ya está asignado para Andalucía, para Galicia, para el País Vasco o para Cantabria, sirva en un momento determinado para satisfacer esas carencias que de un momento a otro vamos a vernos obligados a tener por dejar de faenar en aguas marroquíes. No tendrán que venir vía IFOP las subvenciones que ahora se pretenden, sino que en todo caso habría que instar a la Unión Europea a que no continúe abonando al Reino de Marruecos esos 13.200 millones de pesetas en el momento en el que cese la actividad pesquera española a través de la cual reciben estas ayudas.

Señorías, nosotros consideramos que el momento pesquero para España no es bueno y que la presión a la que nos vemos sometidos desde Canadá puede alimentar otro tipo de presiones realizadas en este caso concreto desde el Reino de Marruecos. Pero sepa claramente el Gobierno de la nación que en este Parlamento, en esta Cámara, desde luego tendrá una respuesta unánime de apoyo del Partido Popular para defender los intereses españoles no contra Marruecos, no contra la Unión Europea, no contra Canadá, sino los intereses españoles en los foros internacionales, y en este caso concreto de presión ante la Unión Europea y de

negociación bilateral con los Estados miembros para que se acerquen las posiciones que nosotros defendemos, que están dentro de la normativa comunitaria y de la normativa española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

A esta proposición no de ley, además de la enmienda de adición del Grupo Popular, que también ha defendido el señor Fernández de Mesa, hay presentada otra enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para fijar la posición del Grupo Socialista acerca de la proposición no de ley del Grupo Popular y para defender la enmienda de supresión que hemos presentado a la misma.

Esta proposición no de ley, que se refería al principio a ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social, se ha convertido en la práctica en una interpelación sobre pesca porque el portavoz del Grupo Popular ha incluido en su intervención desde la tribuna los temas de Marruecos, de grandísima actualidad, por supuesto, y que van a tener el apoyo del Grupo Socialista, incluso los grandes conflictos, también desgraciadamente de actualidad, que tenemos planteados con la pesca en las aguas jurisdiccionales de Canadá y en las aguas de NAFO.

Señorías, al primer punto de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que insta al Gobierno a cumplir el acuerdo del Congreso de los Diputados del día 1.º de marzo, el Grupo Socialista, como no puede ser de otra forma, va a darle su total apoyo. Hay que recordar, como bien ha hecho el portavoz del Grupo Popular, que la iniciativa legislativa se presentó en marzo de 1994 a instancias del Grupo Socialista y queremos unir nuestra voz a la de los demás grupos para que el Gobierno supere rápidamente los problemas que la aprobación de este acuerdo ha generado y pueda darse cumplida respuesta a las peticiones que desde el sector pesquero se han hecho precisamente al albor de la resolución tomada por unanimidad por el Pleno del Congreso.

En relación con el punto 2, por el cual hemos presentado la enmienda de supresión, la proposición pretende exceptuar el requisito de estar al corriente en las cotizaciones a la Seguridad Social a aquellos beneficiarios que no hayan percibido la ayuda por parada biológica acordada el 1 de marzo de 1994. Con independencia de que el Gobierno deba asumir los acuerdos adoptados por mayoría en el Congreso, también los beneficiarios de algún tipo de ayuda deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos para que tal ayu-

da pueda hacerse extensiva. La Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se establecen ayudas para la retirada de las redes de enmalle fijo, no autoriza ninguna excepción o dispensa respecto a los requisitos que han de cumplir los solicitantes de las ayudas. Por tanto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no podría, mediante un acto singular, excepcionar el cumplimiento del requisito de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social a ningún peticionario. Esta orden es una disposición de carácter general y lo en ella establecido no puede vulnerarse con resoluciones administrativas de carácter particular.

En definitiva, señorías, el Grupo Socialista es partidario del cumplimiento de la legalidad vigente que exige a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas, previo al cobro de las mismas, acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, tal como viene recogido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 1.4 del Real Decreto 2225/93, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, sin olvidar que existe un procedimiento para acceder a tales ayudas a través del aplazamiento y fraccionamiento en el pago de las cuotas que, una vez obtenido da la consideración de empresa al corriente de pago. Este es el sistema que recomendamos desde el Grupo Socialista sigan las empresas afectadas para poder acceder a estas ayudas, y precisamente este es el sistema por el cual solicitamos al Grupo Popular retire el punto 2 de su proposición no de ley original, por entender que ya existe un procedimiento que puede canalizar las situaciones en que algunas empresas se puedan encontrar a la hora de solicitar la línea de ayudas por el cambio de artes que algunas embarcaciones tienen establecido o utilizan en los caladeros marroquíes.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular a su inicial proposición no de ley, estando de acuerdo en la cuestión de fondo que proponen en el punto 3º, en el que solicitan la prohibición de la comercialización de pescados inmaduros, tema que ha sido debatido reiteradamente con anterioridad en distintas comisiones de agricultura, no podemos aceptar la literalidad de la enmienda por entender que la prohibición de la comercialización tanto de pescados inmaduros como de tallas mínimas debe hacerse en el contexto de la normativa europea. Por tanto, cualquier iniciativa aprobada en este Parlamento difícilmente podría ser de aplicación a los países que componen la Unión Europea. Por eso presentamos a la consideración del Grupo Parlamentario Popular una enmienda *in voce* que haga posible que podamos apoyar este punto 3º de su proposición no de ley por estar de acuerdo en el fondo. Sencillamente se trataría de añadir al texto la siguiente frase: «Solicitar a la Unión Europea la prohibición de la comercialización de pescados

inmaduros en todo el territorio comunitario». En ese caso el Grupo Socialista podría estar de acuerdo con esta enmienda y la votaría a favor.

En cuanto a los puntos 4º, 5º y 6º, que plantean una serie de consideraciones de carácter general respecto a la negociación del acuerdo vigente entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea, también quiero anunciar el apoyo del Grupo Socialista por entender, como he dicho antes, que son de carácter general y que ya se están aplicando por la administración pesquera de nuestro país.

En concreto, el punto 4º pide que el Gobierno español emprenda, en el seno de la Unión Europea, las actividades necesarias para garantizar la firmeza de la posición comunitaria en las negociaciones pesqueras con Marruecos. Quiero informar a SS. SS. que la coincidencia de planteamientos es absoluta y así se ha hecho constar en las primeras reuniones que los representantes de la administración pesquera española han celebrado en el seno de la Comisión.

En cuanto al punto 5º, que solicita la necesidad de concertar una prórroga del acuerdo actualmente vigente, también está planteado en el seno de la Comisión Europea en los mismos términos en que lo hace el Grupo Parlamentario Popular y la propia Comisión ya lo ha planteado en la mesa de negociación con el Reino de Marruecos. Por tanto, aunque sea reiterativo, para que se demuestre la unidad de planteamientos de todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados vamos a dar nuestro voto positivo.

Al punto 6º, que es el de transferencia de recursos financieros para sufragar los costos que puedan sufrir las distintas embarcaciones que puedan ser objeto de amarre por la no prórroga del acuerdo pesquero con Marruecos, también el Grupo Parlamentario Socialista va a dar su apoyo.

Quiero añadir que aplicar medidas extraordinarias de apoyo a la flota española afectada por posibles problemas de continuidad de las actividades en caladero marroquí durante el tiempo que duren las negociaciones tiene un problema de legalidad presupuestaria. Este planteamiento choca con las exigencias que la legalidad presupuestaria comunitaria tiene en vigor en estos momentos. Instrumentar estas ayudas al margen del IFOP sería posible sólo si se modifica la actual redacción de la línea presupuestaria destinada a sufragar los costes de los acuerdos internacionales de pesca. Para ello es necesario, señorías, que el Parlamento Europeo introduzca una enmienda al presupuesto de la Comunidad. En este aspecto quiero anunciar que los grupos parlamentarios europeos tiene un importante papel a jugar en apoyo del acuerdo que previsiblemente va a salir de esta Cámara y quiero anunciarles también que el Grupo Parlamentario Socialista ya ha presentado ante el Parlamento Europeo una enmienda en este sentido. Esperamos que el Grupo Popular, que

tanta representación tiene en el Parlamento Europeo, haga lo propio, si no lo ha hecho ya, para poder apoyar —como digo— las iniciativas que supuestamente se van a aprobar en la sesión de esta tarde.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moragues.

Si la Presidencia no ha entendido mal, se mantiene la enmienda socialista de supresión del número 2 de la proposición no de ley del Grupo Popular y se aceptarían todos los otros puntos con la modificación indicada para el punto 3, que sería solicitar a la Unión Europea prohibir la comercialización de pescados inmaduros en todo el territorio comunitario.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Así es, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Moragues.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Coalición Canaria valora positivamente la oportunidad con que el Grupo Popular ha traído aquí esta proposición no de ley, enmarcada en unas circunstancias de gran preocupación que en estos momentos nos embarga, no solamente por lo que viene ocurriendo en los bancos de la zona próxima al Canadá, sino por la que se nos viene encima con el problema de Marruecos. A este respecto quisiera indicar al portavoz del Grupo Popular, y a cualquier grupo que escriba sobre los bancos de pesca, que se debe tener siempre una sensibilidad especial para distinguir entre los llamados tradicionalmente caladeros o bancos de indiscutible soberanía marroquí y el banco pesquero canario-sahariano. No entro en disquisiciones de lo que pueda ocurrir una vez que se celebre el referéndum en el Sáhara occidental si surge un nuevo estado que tenga derecho a un recurso pesquero. En el caso de las flotas españolas esta crítica va dirigida a la exposición de motivos de la proposición no de ley cuando se habla de la flota pesquera andaluza exclusivamente, aunque afortunadamente en el punto 1.º de la proposición no de ley se habla de flotas españolas. La flota con pabellón español más importante es la del sector de cefalópodos, tanto por la mano de obra como por el tipo de buques que emplea y que tiene su base concretamente en el puerto de La Luz y de Las Palmas en la Isla de Gran Canaria, en el archipiélago canario.

Señorías estamos totalmente de acuerdo tanto con la primera parte, que conocíamos, de la proposición no

de ley del Grupo Popular, en lo que afecta a las ayudas y bonificaciones en concepto de la Seguridad Social, como con la enmienda adicional que se ha presentado posteriormente. Quería indicar al portavoz socialista que nosotros estamos de acuerdo incluso con el punto 2 de la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, sin perjuicio de que si acepta la supresión que propone el Grupo Socialista nosotros votaríamos la resultante porque estamos de acuerdo con el fondo de todo el problema. Pero no estaría de más recordar al Gobierno, para no quedarnos con un punto número 1 que para nosotros no tiene sentido si no se liga con el 2, que se diga que se cumpla lo que ya se aprobó en su día en el Congreso de los Diputados.

Respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Popular a su proposición no de ley valoramos muy positivamente que se haga referencia al apoyo a la Unión Europea. El tratar de entrar en este conflicto con las autoridades marroquíes desde un punto de vista puramente unilateral por parte española es verse conducido al fracaso, porque además jurídicamente quien lleva la negociación es la Unión Europea. Ahora bien, quiero decir al portavoz socialista que no hay que confundir el marco jurídico Unión Europea con el marco de la realidad comercial. Porque cuando se solicita sustituir el punto número 3 por la enmienda *in voce* que ha presentado, que dice «prohibir la comercialización de pescados inmaduros en todo el territorio nacional», el Grupo de Coalición Canaria había interpretado que nos estábamos refiriendo al territorio nacional español, pero una cosa es el marco jurídico de la Unión Europea y otra es el marco real de la comercialización de cualquier pescado capturado por una flota, en este caso la marroquí, o por flotas mixtas hispano-marroquíes con pabellón marroquí. Creo que es un poco extraño que le digamos a un holandés o a un alemán que no comercialice pescados inmaduros; esto le sonará muy extraño. Quien comercializa ese pescado es el territorio español, que es el gran consumidor de pescado apresado en dichos bancos. No conozco flujos comerciales que tengan una relevancia significativa de pescado capturado en los caladeros marroquíes o en el banco pesquero canario-sahariano que se esté comercializando en un mercado que tradicionalmente no consume esos productos. Por tanto, seamos realistas sobre dónde están los flujos comerciales porque es aquí donde la disciplina española, si se aplica tendrá resultado. Dudo mucho que las autoridades de los ministerios de agricultura, las autoridades alimentarias o de sanidad de los países de la Unión Europea vayan a aplicar una disciplina de prohibición de comercialización de pescados inmaduros. Eso lo hacen las autoridades españolas o no lo hace nadie, porque ese flujo comercial, aunque venga de otras flotas de terceros países, se comercializa en España y nosotros debemos poner de manifiesto nuestro principio de autoridad y de firmeza tomando

medidas, por ejemplo una policía alimentaria, con dichos buques, bien de pabellón marroquí, bien de terceras empresas que traten de comercializar en España. Porque por mucho que se puedan comercializar pescados inmaduros en Holanda o en la República Federal de Alemania, allí no se van a preocupar de este tema porque no tienen el problema, mientras que sí existe en España el gran mercado consumidor de pescado, ya que somos el primer consumidor de la Unión Europea. Por tanto, los flujos comerciales saben dónde tienen los mejores precios de las especies que se capturan allí —si no van al mercado japonés de calalópodos o túnidos— y entran directamente en el mercado de la gastronomía española y en la dieta alimentaria de los españoles.

Respecto a todo lo demás, como hay un acuerdo en los puntos 4.º, 5.º y 6.º nosotros nos unimos a dicho acuerdo. Sería oportuno que tanto el negociador español como el negociador de la Unión Europea supiera que hay un pronunciamiento de apoyo por parte del Parlamento. Ello coincide con las ideas que ha puesto de manifiesto el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en este sentido. Puede haber algunos matices, pero en cualquier caso ello significaría que albarda sobre albarda no molesta, sino que contribuye a la defensa de la política y de los intereses legítimos de España, del sector pesquero español, dentro del marco de defensa jurídica y negociadora de la Unión Europea y es también una señal de advertencia no solamente a la Comisaria de Pesca europea sino a las autoridades marroquíes para que conozcan la posición de defensa a ultranza, lógica y consecuente, de este Parlamento.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al Grupo Parlamentario Vasco le parece pertinente y oportuna la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Popular porque, en definitiva, se trata, con carácter concreto de desarrollo, de dar cumplimiento a un acuerdo parlamentario de 1 de marzo de 1994 en virtud del cual pretendíamos corregir un desajuste muy importante como el plasmado en la Ley de acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por la cual se descatalogaba la consideración de fuerza mayor la parada obligatoria o la parada forzada por la ausencia de licencia o la inactividad por el agotamiento de caladeros con la consecuencia, a los efectos de la Seguridad Social, de que no se debería cotizar. Tal consideración implicó incluso, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que tomó las riendas en esta cuestión, presen-

tar una iniciativa parlamentaria, una proposición no de ley, en virtud de la cual se instaba al Gobierno a la compensación de costes sociales devenidos por la aplicación de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1994. En definitiva, se adoptó una resolución parlamentaria instando al Gobierno a la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias, resolución parlamentaria que fue ratificada a su vez por otra resolución de 28 de septiembre de 1994 en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, y al día de hoy el sector pesquero español ha manifestado que no se ha recibido ninguna ayuda compensatoria por parte del Gobierno para hacer frente a los costes sociales devenidos de la entrada en vigor de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1994. Por tanto, nos encontramos ante un supuesto de responsabilidad política importante, en la medida en que hay un acuerdo parlamentario que ha de articularse de alguna manera, bien por vía legal o bien por vía reglamentaria, a la hora de la concesión de tales ayudas, y ni el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el Ministerio de Economía y Hacienda ni el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social están adoptando medidas al respecto, y por consiguiente manifestamos nuestra preocupación y la gravedad de que un acuerdo parlamentario adoptado en dos sedes, en el Pleno y en la Comisión, no se esté cumpliendo en este momento, y lo que hace el Grupo Parlamentario Popular es algo obvio, traer al Pleno de la Cámara la ratificación de una iniciativa aprobada en el Pleno y en la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

En definitiva, nada tenemos que objetar a la primera cuestión que ahí se plantea, pero sí queríamos realizar, señor Presidente, una serie de consideraciones de orden general sobre la situación de la pesca en Marruecos. En primer lugar, hay una serie de posicionamientos políticos por parte de Marruecos que comportan actuaciones o estrategias de naturaleza fraudulenta. Se está jugando a una estrategia de pedir lo máximo, e incluso todo lo que ya no raya en la lógica, la equidad y la justicia en toda negociación, porque se pide una reducción considerable —prácticamente la mitad— de la flota pesquera española que faena en aguas marroquíes. Por un lado, tenemos a los cefalopoderos, a los cerqueros, están los artesanales, están los de arrastre al fresco, y en este momento Marruecos quiere reducirlos drásticamente, cuando los estudios científicos de las diferentes pesquerías, como por ejemplo los calalópodos, demuestran que no hay un descenso ni una reducción considerable de la biomasa en el caladero marroquí en cuanto a esta especie o esta pesquería.

Señor Presidente, además hay otra consideración, y es que se está produciendo un incremento muy considerable de la flota marroquí. Marruecos está realizando un comportamiento fraudulento del siguiente tenor.

En primer lugar, ha incrementado la flota, en el último escenario de 1992, tomando como referencia el acuerdo 1992/95, en unos 70 buques cefalopoderos, y además utilizando tripulaciones de origen coreano y chino, y el acuerdo pesquero hispano-marroquí exige a la flota pesquera española utilizar en su caso parte de la tripulación de nacionalidad marroquí. Marruecos está incumpliendo su propia legislación interna, está incumpliendo la legislación más elemental en cuanto a la protección social, utilizando mano de obra barata, utilizando gente del oriente lejano, como decía, de nacionalidad china y coreana. En segundo lugar, se está produciendo un incremento considerable de la flota de origen soviético, tanto de la Federación Rusa como de Ucrania. En tercer lugar, se está produciendo un incremento de las ayudas por parte de los países de la Unión Europea en cuanto ayudas al desarrollo. Y ¿qué es lo que está ocurriendo? Que para estos incrementos de flota marroquí, incluso para luego utilizar mano de obra barata por parte de un Estado que contraviene todas las elementales reglas del derecho laboral y de Seguridad Social, se están utilizando los fondos europeos, incluso fondos españoles, para construir buques que luego no son abonados a los diferentes Estados de la Unión Europea.

En definitiva, vemos que hay una serie de comportamientos o de estrategias político-pesqueras por parte de la Unión Europea que nos preocupan y, a nuestro juicio, la Unión Europea y el Gobierno deben actuar con contundencia en esta cuestión, y por ello nos parece oportuno el planteamiento que aquí hace el Grupo Parlamentario Popular de condicionar o buscar un equilibrio para que se pueda acceder por parte de las flotas europeas, y primordialmente, como flota mayoritaria europea, por parte de la española, al caladero marroquí, pero que haya también un equilibrio en cuanto a las prestaciones que está recibiendo de Europa. ¿Cuál es el meollo del asunto? La parte no escrita del acuerdo pesquero de Europa con Marruecos, que no consta en dicho acuerdo, pero que es lo que en la práctica se produce: una política creciente de desarancelización en cuanto a los productos pesqueros y agrarios marroquíes. Nos parece muy bien que se ayude a un país subdesarrollado, pero tiene que existir una concordancia, un equilibrio, una justicia entre lo que se está exigiendo por parte de Marruecos a la Unión Europea, y en definitiva a España, a la flota pesquera española, y lo que Europa está dando a Marruecos. Creemos que tiene que haber, por lo menos, un punto de equilibrio, una medida y una equidad en los posicionamientos políticos que mantiene el Gobierno marroquí respecto a la Unión Europea.

Señor Presidente, queríamos también efectuar otra serie de consideraciones ya más de detalle o de concreción respecto a la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Popular presenta a la Cámara.

Nosotros entendemos los problemas de legalidad presupuestaria que contiene el punto 2 y, por ello, en este momento, presentamos una enmienda «in voce», de carácter transaccional, en la que se hace referencia a que podría haber lugar a la concesión de moratoria para ponerse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social. Con esa pequeña modificación creemos que podríamos corregir el posicionamiento que mantiene el Grupo Parlamentario Popular y las cautelas —correctas cautelas, por otra parte— que mantiene el Grupo Socialista de que se cumpla la legalidad presupuestaria de estar al corriente en el cumplimiento de las cuotas de la Seguridad Social. Creemos que podemos combinar las dos posturas con una redacción gramatical que pudiera plantear directamente la concesión de moratoria en las cuotas pendientes de la Seguridad Social.

En segundo lugar, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con el punto 3 de adición que propone el Grupo Popular, por una sencilla razón, y es que fue un punto debatido la semana pasada en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, cuando discutimos la proposición de ley de comercialización y conservación de productos pesqueros, y, en definitiva, porque está manifestando un desajuste y una disfunción fundamental, consistente en que, mientras que en Europa hay una regulación específica para la pesca de determinadas especies, como puede ser la merluza, en el Atlántico o en el Cantábrico, existe una reglamentación totalmente distinta y con un tallaje inferior para la pesca de la misma especie y dentro del mismo género en aguas marroquíes. Ese desajuste ha de corregirse de alguna manera, ese desajuste ha de corregirse con una medida de carácter interno, y es que se prohíba en el mercado español la comercialización de productos de inmaduros. Porque si la flota pesquera española tiene prohibida la captura de determinadas especies, al infringir las normas mínimas de tallaje en cuanto a su crecimiento, lo que no se puede consentir, a renglón seguido, es que se permita la comercialización de esas especies por parte de flotas que no tienen bandera española. Ese desequilibrio se ha de corregir, estamos de acuerdo en ello, pero creemos que, más que en una proposición no de ley, debía articularse mediante una medida de carácter normativo, de carácter vinculante, como planteamos la semana pasada en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En tercer lugar, señor Presidente, en cuanto a los puntos 4, 5 y 6, manifestamos nuestra posición favorable a los mismos. Creemos, como aquí ha sido dicho por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que España tiene que mantener una posición rígida, una posición contundente, una posición de defensa del sector pesquero español, puesto que están en juego diferentes intereses pesqueros. Están en juego los intereses de la flota cerquera, de la flota cefalopodera, de la flota de arrastre al fresco, de la flota artesanal. Gran canti-

dad de pesqueros del Levante español, de Cataluña, de Murcia, del País Valenciano, de Andalucía, de Canarias, del País Vasco, que faenan en ese caladero están pendientes de qué va a ocurrir el próximo día 30 de abril, si va a haber una prórroga, lo cual nos parece muy necesario, como ocurrió en el año 1992 al vencer el acuerdo pesquero del año 1988. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario manifiesta su posición favorable para la votación de estos puntos.

Este tema nos preocupa, señor Presidente, porque, en estos momentos, estamos asistiendo a una serie de conflictos en caladeros de terceros países. Ese es el gran drama de la flota pesquera española, que no tenemos plataforma continental necesaria y suficiente para poder dar trabajo a toda la flota pesquera española y, en definitiva, está reflejando la distorsión que está suponiendo para España el ingreso, por lo menos en cuanto a la negociación con terceros países, en la Unión Europea, no en cuanto a la flota de los trescientos, en cuanto se faena en aguas de la Unión Europea, pero sí nos está originando una indefensión y una distorsión muy importante en la pesca que realiza la flota pesquera española en aguas marroquíes, en aguas de Groenlandia, en aguas de Noruega, en aguas de Malvinas, Argentina, etcétera, en definitiva, en aguas de terceros países, por la sencilla razón de que en las negociaciones políticas, en nombre de la Unión Europea, están interviniendo personas que, con todo el respeto que merecen desde nuestro Grupo Parlamentario, no disponen, a nuestro juicio, de una cualificación y de un conocimiento exacto y riguroso de cuál es la realidad pesquera que se ha de defender por parte de la Unión Europea. En conclusión, lo que está en juego son los intereses portugueses y, primordialmente, intereses españoles, y están defendiendo los intereses de estas flotas funcionarios de origen británico, alemán o francés, y por ello tenemos muchas dudas del éxito y del devenir que puedan tener estas negociaciones. Por ello creo que es importante que haya un consenso, un acuerdo parlamentario de todos los grupos para que podamos apoyar al Gobierno, para que tenga una firmeza y poder utilizar todos los mecanismos en su mano, con el fin de que pueda ejercer en el ámbito de la Unión Europea, es lo que pretendemos, esa presión política y esa mayor influencia, porque en estos momentos, señorías, tenemos en juego a todo el sector pesquero español y todo el empleo inducido que genera, bien en el sector transformador o bien en el sector de la comercialización.

Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con el posicionamiento que se plantea aquí en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a su iniciativa originaria y también entendemos que es corregible y que se puede plasmar de alguna manera el planteamiento que hace el Grupo Socialista de que no se puede proceder a la exención de las cuotas de la Seguridad Social a través de una proposición no de ley, y por todo lo cual hemos planteado esta enmienda a dicha iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Partido Popular trae hoy a este Pleno del Congreso una proposición no de ley, aunque en realidad son dos, la inicial, relativa al pago por el Gobierno de las ayudas en concepto de Seguridad Social a los pescadores durante las paradas biológicas, y una segunda, en forma de enmienda adicional con cuatro puntos de diverso contenido, cuya oportunidad, por ser de actualidad, debemos valorar, así como la urgencia de acordarlo hoy en este Congreso.

Respecto al texto inicial, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) comparte con el Grupo Popular el contenido de su punto 1 en el sentido de urgir al Gobierno para que cumpla lo acordado hace más de un año en este Congreso y pague las ayudas en concepto de Seguridad Social durante los períodos de paradas biológicas establecidas en el convenio de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, y si así se hiciera, sería innecesario por descontado el punto 2. Pero, respecto a este punto 2, se pide la exención de la obligatoriedad de estar al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social para tener así derecho a acogerse a las ayudas de transformación de las artes de pesca para eliminar las redes de monofilamento.

Nuestro Grupo entiende que no puede acordarse tal exención, aunque en algunos casos provenga del incumplimiento por parte del Gobierno de un acuerdo de este congreso. A nuestro juicio, lo que procedería es la solicitud por parte de los afectados de un fraccionamiento del pago, de un aplazamiento o de una moratoria de las cuotas de la Seguridad Social, mientras dura el citado incumplimiento, moratoria que debería ser concedida siempre por el Ministerio de Trabajo o por el departamento que proceda, y por lo tanto que no impidiera el acceso a las ayudas de transformación de las artes y métodos de pesca. El fin es el mismo, pero la exención, a nuestro juicio, contravendría la normativa general de concesión de ayudas.

En cuanto al punto 3, primero de la enmienda de adición, propone que España prohíba unilateralmente la comercialización de pescados inmaduros dentro del territorio nacional. No se trata solamente de una cuestión de inspecciones y de control en puerto o en frontera, como así ha afirmado el portavoz del Partido Popular. Dicho problema tiene origen en la discrepancia entre la normativa comunitaria y la española respecto a las tallas a partir de las que deben tener los peces calificación de inmaduros, siendo mucho más restrictiva a este respecto la normativa española.

El objetivo, a nuestro entender, debería ser que nuestro Gobierno luchara por el establecimiento de una homologación de las tallas y de las artes en el seno de la Unión Europea, como hemos dicho en tantas ocasiones. Cualquier discriminación es injusta y distorsiona la competitividad de nuestra flota y de nuestros mercados. El objetivo, por lo tanto, debería ser modificar esta normativa europea, pero una política de Estado responsable nos impide apoyar una legislación unilateral española contraria a la vigente en la Unión Europea.

Por lo demás, apoyamos los puntos 4, 5 y 6 de la enmienda del Grupo Popular para que el Gobierno evite la aceptación por la Unión Europea de la reducción de las licencias de pesca en aguas de Marruecos, para que a falta de un nuevo acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, se agote la vigencia del acuerdo actual y se prorrogue en todo caso hasta la concertación de uno nuevo y si ello no fuera posible y la flota española, y por tanto la comunitaria, tuviera que permanecer paralizada a la fuerza, se suspendiera la ayuda comunitaria a Marruecos, y el montante íntegro de estas ayudas fuera destinado a indemnizar el paro forzoso de nuestra flota.

Por todo ello, nuestro Grupo solicita la votación separada, del resto de los puntos que votaríamos afirmativamente, de los puntos 2 de la proposición no de ley —en el caso de que no sea aceptada nuestra sugerencia— y 3 de la enmienda de adición del Grupo Popular, si no se aceptara la enmienda *in voce* del Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra del señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ya han manifestado portavoces de otros grupos parlamentarios, nos encontramos en realidad ante dos proposiciones —aprovechando la presencia de una, se presenta como enmienda la segunda— para intentar salir al paso de la situación candente que se produce en los caladeros marroquíes y del futuro acuerdo que se debe pergeñar en los próximos días entre la Unión Europea y Marruecos, que afecta de una manera tan importante al conjunto de las flotas españolas, pero muy fundamentalmente a la flota del sur, a la flota canaria, a la flota andaluza y a la flota del resto del Levante.

En cuanto a la primera de estas dos mociones —aunque procedimentalmente se debatan como una sola—, manifiesta la pereza que el Gobierno tiene en solventar las resoluciones de esta Cámara, aunque sean

tomadas de forma unánime o ampliamente mayoritaria y aunque, incluso, sean propuestas por el propio Grupo Socialista, que es el que mayoritariamente apoya al Gobierno. Creo que habría que reconvenir al Gobierno sobre su excesiva lentitud en abordar las propuestas que mayoritariamente se aprueban en la Cámara, y así no nos encontraríamos en situaciones reiterativas de tener que recordar acuerdos tomados anteriormente. Por lo tanto, creo que tiene fundamento esta primera parte de la proposición de ley, de recordatorio del incumplimiento del Gobierno de una resolución que ampliamente, por acuerdo mayoritario, ha tomado la Cámara.

En lo que se refiere a la segunda parte, mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, lo entiende fundamentalmente como un apoyo importante de la Cámara a la labor negociadora que debe llevar el Gobierno en Bruselas; labor negociadora que no se nos escapa que en un principio debe ser con la propia Unión Europea, porque parece ser que hay que convencer primero a los funcionarios de la Unión Europea de la justeza de las posiciones españolas para que luego, a su vez, transmitan estas ideas al país con el que se está negociando. Este hecho se produce demasiado habitualmente. Son muy llamativas a veces las continuas trabas que determinados altos funcionarios, cargos políticos importantes que se encuentran en la Comisión de Pesca de la Unión Europea, ponen a las posiciones españolas y la dificultad con las que las posiciones españolas son defendidas en las negociaciones con Marruecos, como lo son con otros países. Se han planteado anteriormente casos concretos. Se podrían especificar aún más hasta el detalle de decir qué responsabilidades concretas son las que representan estas dificultades para la negociación española, pero tampoco consideramos que beneficiáramos demasiado nuestra posición si llegáramos a una denuncia muy particularizada desde esta tribuna. Es un hecho importante el que, desgraciadamente, tenemos que negociar, primero, en el seno de la Unión Europea y convencer a nuestros socios comunitarios para que luego trasladen ellos este convencimiento a países terceros, como es el caso de Marruecos.

En segundo lugar, otra reflexión que nos trae una proposición de esta naturaleza es ver que estamos muchas veces ante transacciones que no son excesivamente serias. Nosotros, desde luego, reconocemos el derecho que un país como Marruecos tiene sobre sus recursos naturales y también de negociar las condiciones en que un tercer país explota dichos recursos. Pero por lo menos deberíamos exigir seriedad por parte de Marruecos. Nos llama mucho la atención cómo Marruecos, en sucesivas negociaciones, no ha planteado las mismas condiciones en lo que se refiere al paro biológico con sus flotas que en lo que concierne a la flota española. ¿Es que el paro biológico de la flota española es me-

nos dañino que el de la flota marroquí? O mejor dicho, ¿la actuación de la flota española en los caladeros marroquíes es más dañina que la de la flota marroquí? Pensamos que no. Si realmente el paro biológico constituía un descanso en los caladeros para que se repusiesen, si eso el auténtico fin, tanto deberían observarlos la flota española y las diferentes flotas comunitarias como la marroquí.

En este juego negociador que lleva muchas veces el Gobierno marroquí, que no es excesivamente riguroso, se han producido importantes defectos en los resultados de la negociación. Por ejemplo, en lo que se refiere a la captura de la merluza negra, se ha tenido que reconocer que muchas de las exigencias por parte de Marruecos a la flota española han sido excesivas. Esto ha afectado a las flotas de Cádiz y de Canarias, y al final se ha tenido que reconocer que han sido exigencias extraordinariamente lesivas para la flota española.

De igual forma nos preocupa —y ya se apunta— que una de las condiciones que pretende Marruecos para el futuro acuerdo negociador es que los desembarcos de pesca se produzcan en sus puertos. Este es un hecho especialmente lesivo (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Andreu.

Ruego a SS. SS. que guarden silencio (**Pausa.**)
Cuando quiera, señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Decía que este es un hecho especialmente lesivo, que supondría importantes perjuicios en el conjunto de los puertos pesqueros españoles, en donde se ubica la mayor parte del trabajo que va anexo a lo que es la propia función de pescar —todo el trabajo de manipulación y de venta del pescado—, y esto, que nosotros consideramos que Marruecos lo presenta como una primera posición de fuerza para negociar, nos preocupa porque se convierte continuamente en un baile que, no por menos conocido, deja de ser enojoso al tener que negociar cosas que son en principio impensables y sobre las que Marruecos sabe que va a tener que plegarse al final, pero se trata de una negociación especialmente enojosa, poco rigurosa y seria. Nosotros consideramos que la Unión Europea debería plantearse estas propuestas desde plataformas más serias, más solventes y con mayor prolongación en el tiempo, en lugar de que se produzcan negociaciones cada dos o tres años, continuamente, y volviendo sobre argumentos que son reiteradamente conocidos.

Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley, tanto su texto inicial como la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Popular. También nos agradaría que la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista fuera aceptada, porque

a nosotros nos parece un criterio fundamental, para que existan ayudas, que se esté al tanto de las cotizaciones de la Seguridad Social. Por ello, veríamos de buen grado que se aceptara esta enmienda del Grupo Socialista para poder apoyar el conjunto de la proposición no de ley.

Muchos de los aspectos que se plantean ahora en el debate sobre la negociación con Marruecos no se pueden exponer en toda su profundidad por la forma en que se produce la discusión. Confiamos que, con la interpelación que presentará mañana mi Grupo Parlamentario, sobre la que esperaremos respuestas del Gobierno y tras la que presentaremos una moción, podamos llegar a una visión más profunda del problema, tanto en el Atlántico norte como en el Atlántico sur, que es la zona que en principio nos afecta con esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Finalizado el debate, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa para indicar si acepta o no tanto la enmienda presentada por escrito por el Grupo Socialista como la observación que ha hecho a la enmienda de adición del Grupo Popular.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, primero, agradezco la posición de todos los grupos parlamentarios. Quiero decir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que hay una cosa bien cierta, que la población española está en estos momentos plenamente sensibilizada con el problema que existe en el sector pesquero español. En ese sentido, tengo que decirle que no es nuestra voluntad en este momento mantener ninguna postura de intransigencia ni radical en contra de lo que pueda ser el consenso de todos los grupos de esta Cámara. En ese sentido, con respecto al punto número 2, quiero decirle, señor Moragues, que efectivamente lo que el Grupo Parlamentario Popular plantea es que, pasado un año desde la aprobación de aquel acuerdo del Congreso de los Diputados, al día de la fecha existen personas que todavía no han cobrado esas indemnizaciones, y utilizando términos pesqueros, que aquí hay una pescadilla que se muerde la cola, porque para cobrar las indemnizaciones por el cambio de artes pesqueras de monofilamento, hay que estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social. Ese es el auténtico problema que se plantea. Sin embargo, señor Moragues, aceptado por el Grupo Parlamentario Socialista el punto número 1 de nuestra proposición no de ley, por descontado que aceptamos la enmienda de supresión que plantea el Grupo Parlamentario Socialista a este punto 2.

En cuanto al punto 3, corrijo el lapso al que se refería el señor Mardones, en el sentido de que solamente

se cita a la flota andaluza, porque en mi exposición lo he corregido y he añadido la flota canaria y recuerdo también a la flota de la península del Morrazo, en la provincia de Pontevedra, como no podía ser menos. Tengo que decirle al señor Moragues que nos parece bien la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, pero que hay que recordar que España tiene la fama, que se nos está echando estos días, de ser un país que esquilma en todos los caladeros, cuando tenemos la certeza de que esto no es así. Por tanto, si a nosotros nos apresan barcos, si nosotros no tenemos delimitadas las aguas jurisdiccionales entre Gibraltar y España o entre Marruecos y España, en el Mediterráneo, en el Atlántico o en el Estrecho, parecería justo que las inspecciones fronterizas, comerciales y las que se hagan incluso en las lonjas, sean lo más exhaustivas posibles como para que esto nos sirva...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández de Mesa, sabe usted que el turno es para decir si acepta o no la enmienda.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Por tanto, aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista si se pudiera incluir, señor Moragues, al final de dicha enmienda que ustedes proponen, que se unificaran las tallas mínimas convencionales, comerciales y biológicas para toda la Unión Europea, es decir, que para España no rijan unas tallas comerciales que después son inferiores para el resto de los países de la Unión Europea. Si el Grupo Parlamentario Socialista acepta esta ampliación en el punto 3 nosotros aceptamos la enmienda de supresión del punto 2 y la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

¿Acepta esta concreción, señor Moragues? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social como consecuencia de las paradas biológicas, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con las modificaciones y precisiones introducidas en el curso del debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 302.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INITIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN LAS PRIVATIZACIONES QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS RENTABLES Y, EN PARTICULAR, DE LOS GRANDES GRUPOS ENERGETICOS (Número de expediente 173/000076)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones como consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre los planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables y, en particular, de los grandes grupos energéticos.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Permítanme, señoras y señores Diputados, señores del Grupo Socialista, fijar el contexto de esta moción que mi Grupo presenta a la consideración y al voto de todos ustedes, en el debate más amplio que está teniendo lugar en esta época preelectoral y, concretamente, en el marco más específico cuando, desde los mítines, se plantea como cuestión fundamental si pactos o no pactos después del 28 de mayo; cuando oradores del Grupo Socialista dicen en mítines que hay que hacer todos los esfuerzos para que no venga la derecha; cuando se suscita el miedo a la derecha como un arma poderosa electoral desde el partido del Gobierno. Mi pregunta es, cuando esto se dice, ¿a qué miedo concretamente se quiere hacer referencia; a una política de derechas, o a la pérdida de unas determinadas posiciones o cargos gubernamentales?

Permítanme decirles que para mi Grupo, para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, esta moción es un test importante, con relación al Grupo Socialista y a otros grupos de esta Cámara, a la hora de definir posturas y posiciones que, desde luego, mi Grupo va a tener muy en cuenta para saber qué es lo que puede esperar, después de unas elecciones, de cada quién, y qué es lo que cada quién, obviamente, puede esperar de mi Grupo.

Permítanme todavía hacer una pequeña referencia a este contexto de debates generales, como cuando, por ejemplo, desde la filas del Partido del Gobierno, desde

las filas del Grupo Socialista, se hacen llamadas, auto-llamadas, autorreflexiones, diciendo que, en el supuesto de perder, por lo menos hay que perder con dignidad, o cuando se insiste en que el Grupo Socialista debe recuperar sus esencias. No hago más que citar, de una manera un tanto libre, expresiones casi literales de portavoces socialistas en distintos foros.

Pues bien, ¿cómo compaginan ustedes esta recuperación de las esencias con que al mismo tiempo algún dignísimo representante del Grupo Socialista, que escribe en determinados periódicos de cuyo nombre no quiero acordarme, de forma casi melancólica y en todo caso bastante nostálgica, haga referencia al socialismo de Jean Jaurès y a los planteamientos, tanto programáticos como éticos, que de él se derivarían? Yo me despierto esta mañana leyendo otro periódico donde se dice: Los socialistas piden a expertos liberales sus opiniones sobre asuntos económicos. Opiniones tales que incluso el señor Boyer, que era uno de estos expertos, matizaba por excesivamente liberales.

Las propuestas que ustedes tienen —me refiero a todas SS. SS. en general, y especialmente a los Diputados del Grupo Socialista— son absolutamente razonables —permítanme la inmodestia—, ponderadas, rigurosas y fundamentadas además en opiniones de gente relevante, de analistas, de técnicos relevantes, de un espectro ideológico realmente plural. Voy a leerles simplemente algunas citas. Yo sé que esto siempre es pesado, pero me parece que afirmaciones como las que acabo de hacer de alguna manera las tengo que justificar. El señor Julio Segura, refiriéndose a privatizaciones como la de Repsol, que es a la que más directamente hacemos referencia en esta moción, dice cosas que vienen tan directamente al caso como las siguientes. Entre otras consideraciones críticas que hace a este tipo de privatizaciones, dice: Existe además evidencia demostrativa de que las operaciones de privatización instrumentadas por medio de la emisión y cotización de acciones en el mercado de capitales presentan unos costes no despreciables para el erario, derivados de la minorización de ingresos que provoca la fijación de precios de venta de acciones inferiores a los máximos obtenibles. Y concluye diciendo que el que el conjunto de los ciudadanos deba hacer transferencias hacia los inversores institucionales parece bastante discutible, pero que se vean obligados a realizarlas en favor de extranjeros —como suele ser el caso en este tipo de privatizaciones—, con la consiguiente pérdida neta de la riqueza nacional, resulta injustificable.

Permítanme expresar algunas otras citas de los profesores Comín, Martín Lapeña, Carlos Jiménez, en publicaciones de tan, digamos, reconocida solvencia técnica cuanto difícilmente acusables de ser ideológicamente de los colores a los que pertenece mi Grupo. Por ejemplo, en «Papeles de Economía», en los números 52 y 53, dicen: A pesar de las corrientes privatiza-

doras, si se exceptúa el caso británico, la presencia global, y sectorial también, de las empresas públicas europeas no ha menguado, por lo que el triunfo de las tesis privatizadoras, en las ideas, es un espejismo que no se ha materializado en la práctica. Y continúan diciendo: El verdadero desafío de las empresas públicas en España no es privatizar, sino definir claramente sus objetivos y superar sus problemas organizativos e institucionales. La revista del Colegio de Economistas de Madrid, en un número extraordinario, ya en el año 1991, llegaba a conclusiones similares, y decía: Una sociedad o una empresa más eficiente no es una empresa o una sociedad más privatizada, sino una sociedad con mayor competencia. Así de elemental, así de obvio. O decía: En la práctica totalidad de los países de la OCDE, al debate sobre los límites de la propiedad pública ha sucedido otro sobre la modernización de la gestión, la implantación generalizada de incentivos y la introducción de la competencia en el sector público. Menos general e ideológico este debate, pero más pragmático y realista.

Podría seguir con las citas, pero todas ellas no harían más que bueno, una vez más, aquel dicho de un viejo profesor mío en filosofía cuando decía de esta «ciencia» —entre comillas—, por lo menos con relación a este adagio, que no era más que la trabajosa demostración de verdades evidentes. Este es un ejercicio parecido al que yo acabo de hacer: intentar, a base de citas, demostrar algo tan obvio y tan evidente. Decía un ministro que privatizar lo rentable era vender las joyas de la abuela. No, no; es algo mucho más serio. Es vender aquello de lo que se está viviendo o una parte de ello, no solamente unas joyas que están ahí para un caso extraordinario.

En ese sentido va mi Grupo con la moción que presenta a la consideración de todos ustedes. Quiero anticiparme a lo que sé, porque me consta, que va a votar el Grupo Socialista, que ni siquiera se ha tomado la molestia de hacer alguna matización, una enmienda a alguno de los puntos que les voy a leer. Me parece, desde la izquierda más ponderada, algo escandaloso que estas mociones sean rechazadas en bloque por el Grupo Socialista. Me parece una cosa escandalosa. Pero, arrieros somos. Acuérdense de lo que les digo: soy de aquellos que creen que, efectivamente, hay que impedir el paso a políticas de derecha y, por tanto, a gobiernos de derechas. Acuérdense después de las elecciones.

En nuestra moción decimos en el primer punto: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que no se tome ninguna medida privatizadora antes de que se debata en esta Cámara el plan del Gobierno sobre racionalización y modernización del sector público y las conclusiones sobre las propuestas para un debate sobre la política industrial. Es decir, dos iniciativas que ha tomado el propio Gobierno para debatir y sacar conclusiones lo más ampliamente consensuadas sobre qué hacer, para qué y por qué con el sector público.

Pues bien, mientras esto se plantea a la sociedad, paralelamente y lo más aprisa que pueden, van ya por la práctica de los hechos aplicando bajo su absoluto y exclusivo criterio, medidas privatizadoras tan graves como las que están tomando y como las que permanentemente están anunciando. Una de dos: o ustedes hacen callar manifestaciones incesantes, tan provocativas como esperpénticas, del señor Solbes, que ya habla —mi Grupo piensa que ni aun queriendo va a ser capaz de hacerlo— de obtener por las privatizaciones, en el próximo año, 900.000 millones de pesetas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo, señor Presidente.

Mi Grupo cree que esta primera propuesta se deduce de la coherencia lógica de las iniciativas del Gobierno. Si quieren ser creíbles, es una propuesta que debiera aceptarse por racionalidad y por imperativo democrático. Es decir, no vender patrimonio de todos sin contar con todos.

La segunda propuesta, que no leo tan siquiera, simplemente intenta poner en enunciados generales, y luego desarrollar un poco más precisamente lo que proponen los analistas que he venido citando. No se trata tanto de privatizar cuanto de reformar a fondo la empresa pública. Ahí esperaba yo que al menos nos pudiéramos encontrar. Parece ser que ni siquiera en eso.

Repito lo que dije al principio. Para mi Grupo, estas mociones, repito, absolutamente ponderadas —en todo caso, nos parecen rigurosas y serias—, son un test para que tanto los miembros de esta Cámara cuanto el pueblo español en su conjunto sepan dónde está cada cual a través de posiciones concretas sobre temas importantes y que se explique luego lo que pueda pasar en cuanto a políticas de alianzas después de las elecciones. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Se ha presentado a esta moción una enmienda por el Grupo Popular.

Para su defensa y para fijar la posición de dicho grupo en relación con la moción, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ha presentado una moción con texto alternativo y con cambios de tal profundidad que implican, sin duda, que no vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida. Ahora bien, dicho esto, en cierto grado comprendemos algunos elementos, sobre todo desde el punto de vista del procedimiento y de la forma, de lo que plantea Izquierda Unida. Poniéndonos en su

postura, nos parece que es más lógica esa posición que la que observamos en el Partido que apoya fundamentalmente al Gobierno. Parece que el pragmatismo es lo que esconde la descoordinación, la falta de rumbo y, al final, la carencia de política sobre privatización, de la que tantas veces hemos hablado: el ministro o los ministros de la margarita que un día quieren privatizar a todas las empresas menos cuatro, que otro día dicen que solamente cuatro pueden ser públicas, que otro día nos hablan —y se ha citado aquí— de las joyas de la abuela y que otro día el Presidente del Gobierno dice que el Gobierno es un mal empresario. Esa carencia de un rumbo claro, que se quiere explicar desde el pragmatismo, nos parece mucho más negativo que un planteamiento como el de Izquierda Unida de: empecemos por un debate. Nosotros proponemos empezar por un debate.

Nuestro debate es muy claro. Es el siguiente: empecemos definiendo la empresa pública en qué áreas, en qué actividades, para qué sectores hace falta en nuestro país. Es una especie de estatuto de la empresa pública ese estatuto de la empresa pública al que tanto le gustaba al Partido Socialista cuando se encontraba en la oposición, en aquella fase de 1977 a 1982 y tantas veces reclamaba como medida de control. Cuando el controlado es él por ese posible tipo de normativa, desde 1983 en adelante va votando en contra de lo mismo. Esa es una forma diríamos cartesiana, clara. ¿Para qué queremos el instrumento de empresa pública? Visto eso, comparémoslo con lo que tenemos en este momento en nuestro país, que es un sistema de aluvión, de cajón de sastre, de suma inconexa de elementos que hoy forman la empresa pública en nuestro país. No solamente hay que criticar la actual situación. Algunas de las empresas públicas provienen del régimen político anterior; eran empresarios que tenían suficiente influencia como para socializar pérdidas, otras provienen de momentos en que se creyó que crear una empresa pública incrementaba la competencia en sectores en los que ahora sobra competencia o hay una gran competencia. No tiene ninguna lógica interna la suma del sistema de aluvión de empresas públicas en este momento. ¿Qué proponemos? Hacer un debate, distinto del que propone Izquierda Unida, pero partamos de él y luego comparemos. Al intentar mezclar ambas piezas, aquello echará chispas. Esas chispas nos mostrarán con cierta claridad una serie de empresas, de segmentos empresariales, que pueden pasar perfectamente a la economía de mercado, a la economía privatizada en este caso.

Es ese proceso de comparar lo deductivo con lo que tenemos lo que nos induce un planteamiento básico de una política de empresa pública y de privatizaciones. Luego, siguiéndolos dos caminos, la política de privatizaciones sin duda necesita ser transparente. La palabra transparente, en esta Cámara, hay que repetirla una

y otra vez porque la falta de transparencia da lugar a procesos extraordinariamente graves a los que quizá no hace falta volverse a referir de nuevo. Transparencia y, al mismo tiempo, vender a precios y en momentos adecuados, aunque sean las joyas de la abuela, de manera que lo que se venda sea más que la capitalización del dividendo al respecto y que el dinero que se saque vaya a una cuenta bloqueada para disminuir la deuda pública.

Hace ya bastante más de un mes, cuando el señor Solbes declaró que con los gobiernos socialistas se había privatizado por valor de un billón (con be de lo que queráis, de Borrell), le formulé una pregunta sobre qué empresas y a dónde había ido dirigido ese dinero. Ha pasado el tiempo reglamentario y no ha habido respuesta. En los próximos días tendré que pedir amparo al señor Presidente para obtener la respuesta de a dónde ha ido ese dinero. En términos vulgares, ¿a pulírselo o quizás haya ido, y no lo conocemos, a disminuir la deuda pública? Porque si un gran problema es la deuda pública, utilicemos ese dinero para disminuir ese problema, aunque la política de privatización del Partido Popular se base, sobre todo, en incremento de la eficiencia del sistema productivo.

Ahí hay un campo que irá en la línea de la economía europea de las privatizaciones y en el que el Partido Popular considera que hay que trabajar de manera lógica, coherente, racional, no utilizando un día un trozo de Endesa para tapar un déficit de un trozo de Iberia o haciendo cualquier otro juego de manos parecido. Al mismo tiempo, hay que hacer una política en la empresa pública para que en aquellas actividades en que hace falta empresa pública, sea más eficiente. Es necesario una política de mejora de la gestión de la empresa pública, que estaría en esta normativa sobre la empresa pública, que fuera más transparente, y aquí hay una prueba del nueve sobre las ideas y sobre la transparencia del Grupo Socialista.

Nosotros vamos a proponer como proposición no de ley, pero si no se puede votar por problemas reglamentarios de este debate, la presentaremos posteriormente con el siguiente objetivo, que las empresas públicas den a este Parlamento la misma información que las empresas que cotizan en Bolsa dan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El accionista de la empresa pública es la sociedad española, sus representantes están aquí. En consecuencia, que tengamos esa información y que haya control público en las empresas, incluso en las que el 50 por ciento esté en manos públicas. A veces se me ha contestado desde el INI: A lo mejor podemos competir con una empresa privada que no coticen en Bolsa y como tal daríamos más información de la que ella dé. A lo mejor incluso aceptaríamos alguna excepción de ese tipo para facilitarles que fueran por el camino de la transparencia. Nos costó muchísimo que fueran por el camino de la transparencia

en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en lo que se refiere a las tarifas, nos costó tanto que a última hora en la última votación del Senado fue cuando conseguimos la transparencia. ¿Qué nos va a pasar ahora cuando pedimos transparencia a las empresas públicas, cuando pedimos que nos digan algo tan simple como lo que conoce la Comisión Nacional del Mercado de Valores, precisamente para desarrollar esa política de transparencia? O transparencia en las compras. ¿Por qué hay normas en la INI que dicen a veces: el año que viene debe usted comprar el doble a las empresas públicas de lo que compraba este año? Si este año estaba comprando bien y eficientemente, quiere decir que el año que viene no compra la oferta más eficiente, porque para duplicar tendrá que comprar alguna oferta que no sea la mejor en precio y calidad. Por tanto, desde la empresa pública estamos promoviendo la ineficiencia y utilizándola en cierto grado como una transferencia de beneficios de determinadas empresas públicas a otras a las que quizá se les disminuyan las pérdidas.

Pues bien, nosotros proponemos que quede claro que las normas de compra de la empresa pública siguen reglas de eficiencia. Estas son partes de las líneas de lo que hemos planteado en ambos terrenos. Por un lado, una política que desde un marco lógico, coherente, siguiendo, aunque con un enfoque distinto, la idea de un debate previo de la sociedad y de este Parlamento sobre para qué es la empresa pública, para que comparado con lo que existe, nos dé una línea de empresa a privatizar y cómo hacerlo. Por otro lado, que nos proporcione una línea de qué tipo de actuación hay que realizar con la empresa pública de manera mucho más eficiente, transparente y controlada, y que, por ejemplo, el Ministro de Economía y el Ministro de Industria vengán por lo menos una vez al año a plantearnos los objetivos de la empresa pública y nos tengan que decir aquí cómo se van cumpliendo o incumpliendo dichos objetivos.

Diréis que ese mundo en el que esté mucho más clarificado lo que se privatiza y lo que no se privatiza y con una empresa pública mucho más eficiente, controlada y transparente es algo muy improbable. Con el actual Gobierno es muy improbable, pero la victoria más atractiva es la victoria sobre lo improbable. Quizá le queda al siguiente Gobierno después de las urnas conseguir que esto que parece tan sencillo y que hoy resultaría altamente improbable, se convierta en posible y lo posible en real. Es el reto que tenemos planteado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gámir.

¿Grupo que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, hoy debatimos en esta Cámara un tema, el de las privatizaciones, que suele ser motivo de apasionado debate al menos un par de veces por año y, sobre todo, cuando se aproximan unas elecciones, cuando este tema, más que un tema electoral, piensa Unión Valenciana que es un tema de Estado.

A modo de punto de referencia diremos que la Unión Europea por el momento sólo ha recomendado al Gobierno español para que impulse la privatización de empresas públicas estatales, una de las armas para combatir el déficit público.

Unión Valenciana considera que el proceso de privatización tendente a la reducción del sector público no debe ser acelerado, ni improvisado ni adoptado sin las garantías mínimas que optimicen los resultados de la privatización. No hay que ir en este terreno, como en otros, a salto de mata. En este terreno tampoco son buenas consejeras las prisas ni las decisiones precipitadas. Hay que evaluar con rigor la situación de cada empresa pública y hay que primar, sobre todo, la competitividad y la eficiencia de las empresas.

En el período 1983-93 el sector público español se extendió en contra de la influencia de los países desarrollados. La mayoría de las empresas públicas españolas fueron creadas en los años 80 coincidiendo con la corriente privatizadora en los países más industrializados. El sector público español hoy ni es rentable ni es eficiente. Ha recibido cerca de siete billones —con «b» de Borrell, como ha comentado el compañero— en ayudas directas, sin que ello haya servido para mejorar su eficacia ni para garantizar su viabilidad a medio ni a largo plazo.

Hacen falta estrategias decididas de privatización y saneamiento, sin que ello signifique hacer peligrar el estado de bienestar ya consolidado y por el que se ha trabajado mucho.

Parece que hay voluntad del Gobierno de reducir el sector público empresarial. Hagámoslo con coherencia y transparencia. Europa nos dice que ha llegado la hora de las privatizaciones.

Unión Valenciana, ante ello, considera que debe elaborarse con el máximo consenso un programa para reducir el sector público empresarial, donde se combinen privatizaciones y el mantenimiento de empresas públicas en base a la lógica industrial y a la eficiencia empresarial, que permita sobre todo hacer más competitivas e internacionales a las empresas privadas, a las empresas públicas y a las mixtas. En ese camino, Unión Valenciana se compromete. Por eso no nos parece oportuno ninguno o prácticamente ninguno de los planteamientos de la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque parece que vamos hacia atrás y en contra de los principios y postulados de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente, y con brevedad.

Empiezo diciendo simplemente al señor García Fonseca que no creo que una moción de este tipo nos tenga que poner ante el público en general, ante los ciudadanos en posiciones de progreso o no progreso o en posiciones de conservadurismo o de política comprometida, porque creo que el apoyar o no su moción en este caso no tiene mayor trascendencia. Creo que en este tema hace falta un debate amplio, como el que usted me parece que pretende suscitar y que siempre se lo he reconocido, pero no precisamente con la moción que usted plantea. Por ejemplo, me parece que tiene aspectos muy interesantes e importantes, como son precisamente la extensión de lo que puede ser la gestión de las empresas públicas a la coyuntura puramente política o gubernamental, pero considero que en el punto primero de su moción es mucho más acertada la propuesta de la enmienda del Partido Popular cuando está estableciendo un análisis de la empresa pública que precise la utilidad, los objetivos y los criterios de actuación de las empresas públicas y, sobre todo, cuando continúa diciendo que defina en qué sectores, actividades y zonas geográficas se justifica en la actualidad la presencia de la empresa pública e incluso yo añadiría más: su posible implantación o implantación futura.

Además, también hay aspectos interesantes cuando se está hablando de la coordinación de las empresas públicas con los Ministerios. Yo diría que no sólo con ellos, sino también con la iniciativa privada, porque muchas veces se está en función de una determinada competitividad, y digamos que por una más que dudosa rentabilidad de muchas operaciones, desde la empresa pública se está atrofiando la propia actividad del sector privado, incluso introduciendo términos de competitividad falsa e introduciendo en baja rentabilidad a empresas que con iniciativa privada la podrían tener y podrían realizar su gestión de forma acertada.

Por eso tengo que reconocer esta iniciativa como interesante. Creo que hace falta continuar privatizando, sobre todo si los recursos que salen de la privatización van destinados fundamentalmente a la restricción de la deuda pública, tema que es muy importante en este país. Además, creo que también es muy importante abrir un debate sobre la racionalización y modernización del sector público, pero considero que combinando ambos elementos y no supeditando uno a otro.

Yo apoyaré todo lo que sea la racionalización y modernización del sector público y tanto el Grupo Vasco como yo apoyaremos precisamente lo que signifique abrir ese debate en este Parlamento, pero no restringiendo la privatización, como se desprendería de su moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez y Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Catalán (Convergència i Unió) no va a dar soporte a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la posibilidad de aplazar las privatizaciones hasta que se haya producido en esta Cámara el debate sobre el libro blanco propuesto recientemente por el Ministerio de Industria, entre otras cosas porque nosotros entendemos que en este debate, el Gobierno va a hacer una serie de propuestas. Vamos a hablar de investigación mas desarrollo, vamos a hablar de formación, vamos a hablar de la internacionalización de la sociedad productiva del Estado español, vamos a hablar de las pequeñas y medianas empresas, vamos a hablar de política energética. En definitiva, vamos a hablar de la creación de instrumentos de financiación para que se puedan abordar proyectos empresariales importantes, y justamente nosotros creemos que la política de privatizaciones es un elemento más que no deja de estar enmarcado y englobado dentro de la política industrial del Gobierno, pero sobre la que ya hemos hablado sobradamente en muchas ocasiones tanto en el Pleno como en la Comisión.

En este sentido, me gustaría recordar a SS. SS. que el 1 de julio de 1994 se aprobó en la Comisión de Industria, Energía y Turismo una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, en la que instábamos al Gobierno a presentar una serie de documentaciones —y esperamos que el Gobierno pueda cumplir en breve este compromiso— que iban orientadas básicamente en los siguientes niveles: en primer lugar, pedíamos al Gobierno que se estableciera un plan de competitividad de la empresa pública; en segundo lugar, también instábamos al Gobierno a que estableciera los principios estratégicos, económicos y sociales que aconsejaban el mantenimiento como públicas de empresas industriales y comerciales y, en caso de que no fueran necesarias estas empresas por motivos estratégicos, de seguridad o de interés social, se procediera a su paulatina privatización e intervinieran las diferentes comunidades autónomas en las cuales se ubicara la actividad principal.

Entendemos que será después de un amplio debate, para el que contábamos con la mayoría de los votos de los Grupos que han participado en el mismo —Grupo Popular, Grupo Vasco (PNV), Grupo Catalán (Convergència i Unió) y Grupo Socialista— cuando, a la vista de la información que nos presente el Gobierno, podamos aprobar o rechazar las posibilidades de mantenimiento o de privatización paulatina de empresas públicas del sector empresarial.

Entendemos que no procede paralizar el proceso de privatización, porque justamente hace un mes esta Cámara ha aprobado un proyecto de ley de privatización o de enajenación de participaciones de empresas públicas en el que se daba un amplio margen de valoración para que el Gobierno pudiera privatizar paquetes importantes de empresas que hoy están cotizando en bolsa y que no obedecen a sectores estratégicos importantes. La prueba la tenemos en estos momentos cuando vemos que se está procediendo a la privatización de empresas públicas rentables con beneficios importantes de cara a la sociedad civil que está yendo a dichas privatizaciones a través de mecanismos como la bolsa.

Por otra parte, desde el Grupo Catalán también entendemos que no es necesario paralizar el proceso de privatización de empresas públicas, ya que con dicho proceso se consigue una serie de beneficios y ventajas importantes orientadas a la economía productiva. En primer lugar, a través de las privatizaciones se consigue mejorar la eficiencia económica de nuestro tejido industrial, tanto público como privado, a través del incremento de la competitividad. Con dichas privatizaciones seguramente se pueden reducir los precios, combatir la inflación y un mayor estímulo para las inversiones en investigación y desarrollo.

También estamos convencidos de que, a través del proceso de privatización y racionalización del sector público, se mejorará el entorno empresarial y permitirá una mayor eficiencia de nuestras empresas privadas.

Desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió) entendemos que es necesario dejar en manos de la actividad privada la mayor parte de producción de bienes y servicios. Estamos convencidos de que cuando el Estado gestiona dichos bienes y servicios, desgraciadamente el incremento de actividad no llega a las cotas que se llega cuando dichas gestiones se hacen a través de las empresas privadas.

Estamos convencidos, señor García Fonseca, de que solamente está justificada la presencia del sector público empresarial en sectores de interés social, estratégicos y de seguridad.

Creemos que no es justo que en una economía libre de mercado, como es hoy la española, haya una serie de empresas privadas que estén luchando contra la competitividad del sector público empresarial español.

Desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió) estamos convencidos de que, a través del proceso de privatización del sector público empresarial español, contribuiremos, en gran medida, al saneamiento de las finanzas públicas, reduciremos las transferencias de las empresas públicas y, al mismo tiempo, mejoraremos la eficacia en la lucha contra el déficit público.

Por último, y para resumir un poco cuál es el objetivo de las privatizaciones y de la racionalización del sector público empresarial español, entendemos que abordando con serenidad dichas privatizaciones mejo-

raremos la competitividad general del país. Es necesario que el Estado se dedique solamente al sector público empresarial orientado básicamente a sectores estratégicos, de seguridad y de interés social y creemos que a través de las privatizaciones mejoraremos la eficiencia económica de nuestro tejido industrial y seguramente también contribuiremos a la generación de empleo.

Por todos estos motivos, nuestro Grupo Catalán (Convergència i Unió) no podrá dar el apoyo necesario a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario va a fijar su posición respecto de la propuesta presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en torno a la empresa pública.

Este debate lo venimos repitiendo en Pleno y en la Comisión de Industria ya en cuatro o cinco ocasiones en los últimos meses; nuestra posición, por tanto, no va a variar sustancialmente sobre la que hemos venido manteniendo en todos esos debates.

No vamos a apoyar las propuestas que hoy se nos ponen encima de la mesa, no tanto porque nos oponamos a su contenido (en algunas de las propuestas con las que podíamos estar parcialmente de acuerdo no coincidimos en los acentos, con las prioridades que se establecen en las mismas), pero no las vamos a apoyar mucho más porque hay un compromiso ante esta Cámara de que el Gobierno envíe un documento-informe respecto de la actuación en la empresa pública. Dicho compromiso se adquirió en la Comisión de Industria el pasado mes de junio, el Gobierno pretende cumplir ese compromiso, hay ya un documento que se está debatiendo en los órganos competentes —la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos—, y cuando ese documento lo tengamos en la Cámara se abrirá un debate en el seno de la Comisión de Industria y cada grupo señalará su posición por escrito y, después de matizar nuestras posiciones, será quizá el momento de sacar adelante una serie de resoluciones. Repito que con alguna de las propuestas que presenta Izquierda Unida podemos estar moderadamente en desacuerdo o moderadamente de acuerdo, pero creemos que este no es el momento procesal oportuno para un pronunciamiento, cuando necesariamente tenemos que seguir haciendo planteamientos generales y cuando tan próximo en el tiempo está la

llegada a esta Cámara del documento que el Gobierno se ha comprometido enviar y que, repito una vez más, está ya en el debate en sus órganos competentes.

¿En qué contexto económico se sitúa este debate sobre la empresa pública? En un contexto de globalización de la economía y de desregulación de los servicios. Eso nos lleva, fundamentalmente, a una reducción del peso y de la presencia del sector público en los servicios y en los sectores productivos, a una tendencia a la reducción; tendencia a la reducción que hace que el objetivo fundamental que el Gobierno se plantee en estos momentos no es ni la propuesta que hace el Grupo parlamentario Popular de privatizar a toda costa ni tampoco aumentar el tamaño de la empresa pública. El objetivo fundamental que en este contexto se plantea el Gobierno es fortalecer nuestro tejido industrial, fortalecer el tejido productivo con empresas propias de nuestro país, sean públicas o privadas, con cooperación del sector público y privado, atrayendo también para estas empresas públicas el apoyo del ahorro privado, sacándolas a Bolsa y buscando una mayor eficiencia en la gestión. Por tanto, objetivo principal que se plantea el Gobierno: fortalecer el tejido industrial, fortalecer nuestro sistema productivo; buscar con ese fortalecimiento la cooperación entre el sector público y el privado.

Señoras y señores Diputados, desgraciadamente hay muy pocas empresas privadas de tamaño suficiente en nuestro país, hay muy poco capital privado industrial en nuestro país. Sería bueno que hubiera una mayor presencia de capital privado. Por tanto, en este contexto los objetivos han de ir a una mejora de la eficiencia en la gestión, mayor autonomía, búsqueda de la competitividad y transparencia, la misma transparencia que sus competidores. Si queremos que la gestión sea competitiva, que sea eficiente, no podemos exigirle a la empresa pública más de lo que vamos a exigir a las empresas competidoras, porque entonces competirán con ellas en desventaja. Por tanto, la misma transparencia que tengan las empresas privadas que hayan de competir con ella. Que no es la que están exigiendo algunas de SS. SS. Por consiguiente, la máxima eficiencia es uno de los criterios que se aprobaron por esta Cámara, y máxima eficiencia que está en consonancia con que se acuda al mercado de valores en la financiación de estas empresas públicas.

No hay duda ninguna de que si una empresa acude a nuestra bolsa y a las más prestigiosas bolsas del mundo a su financiación, se le exige un determinado comportamiento. Y hay que decir que el comportamiento de las empresas públicas españolas echa abajo ese argumento de que no es buena la gestión de la empresa pública. Algunas de las empresas públicas españolas tienen la mejor de las calificaciones en las bolsas más exigentes del mundo. Yo creo que esto hay que decirlo, porque es un elemento de prestigio de nuestra propia economía.

Por tanto, salida a bolsa para acentuar esa exigencia de eficiencia y salida a bolsa también para canalizar el ahorro privado hacia esas grandes empresas productivas, hacia esas grandes empresas industriales que necesita nuestro país, que no solamente deben ser financiadas con dinero público, que cada vez hay más dificultades en el seno de la Unión Europea para que recursos públicos se dediquen a ello, sino que es bueno que el ahorro privado se canalice cada vez en mayor medida a financiar al sector productivo, a esas empresas industriales propias que queremos que siga teniendo nuestro país, en las que queremos que haya cooperación del pequeño accionista y también cooperación privada, cuando así pueda ser.

Es bueno, por tanto, que haya un debate en el que se analicen los distintos sectores. No puede ser la misma actuación en sectores en crisis, como son el sector siderúrgico o la construcción naval, en la que necesariamente tendrá que seguir habiendo ayudas, y en sectores como el del petróleo, de la energía o del gas o los distintos sectores en los que es importante nuestra presencia. Es importante que España esté presente con una empresa del sector aeronáutico, es importante que esté presente en el sector de la defensa, es importante que esas tecnologías de punta no estén al margen de nuestra actuación, y habrá que buscar socios tecnológicos o la cooperación que en cada caso sea necesaria.

Por tanto, nuestra posición no es dogmática en el sentido de más sector público, sino un sector productivo cada vez más fuerte en nuestro país y en el que desgraciadamente el sector privado no es todo lo fuerte que nosotros quisiéramos que fuera y en el cual, por tanto, tenemos que apoyar con todas nuestras fuerzas a aquellas empresas que tienen tamaño suficiente y fuerza para tener una presencia internacional.

También, lógicamente, debemos ajustar a la ley la presencia de las Comunidades Autónomas en la gestión de la empresa pública, sin por eso entrar en contradicción con el anterior principio que hemos defendido, que es la eficiencia. Es decir, si estamos alejando la decisión empresarial de la decisión política, de alguna manera, no sería bueno que, a través de la presencia de las Comunidades Autónomas, recorriéramos el camino contrario, sino que esa presencia de las Comunidades Autónomas, planteada en las leyes y en los estatutos de autonomía y que, por tanto, hay que poner en funcionamiento, no debe actuar como un elemento en contradicción con esa mejora de la eficiencia que buscamos y, por consiguiente, habrá que buscar las soluciones idóneas para resolver el problema.

Nuestro Grupo va a votar en contra de las propuestas de Izquierda Unida, aun estando con algunas de ellas en un grado razonable de acuerdo, con los acentos en dirección distinta: cuando ustedes hablan de más coordinación, nosotros queremos hablar de más autonomía, pero hablamos también de eficiencia en la em-

presa pública, y en ese criterio estamos de acuerdo. Pensamos, sin embargo, que este no es el momento, que hay un documento que el Gobierno va a remitir a las Cortes en fecha muy breve y que sobre ese documento debemos debatir y buscar el máximo grado de encuentro y de acuerdo para lograr, sobre todo, que, en un camino que a nivel internacional es de disminución de la presencia del sector público en la economía, sepamos salvaguardar los intereses de nuestro país. Hoy, aun disminuyendo la presencia pública en determinadas empresas, disponemos de una herramienta eficaz para ello: la Ley que acabamos de aprobar de enajenaciones del sector público, que es una ley que permite defender los intereses públicos, aunque se disminuya la presencia pública y aunque aumente la presencia privada en determinadas empresas. Usemos esa Ley con inteligencia, pero sobre todo salvaguardemos y fortalezcamos el sistema productivo español y la industria, que necesidad tiene de ello.

Nada más por mi parte. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Quisiera previamente aclarar el sistema de votación, en el sentido de que mi Grupo, o más particularmente este Diputado que les habla, no entiende muy bien, a partir de lo dicho por el portavoz del Grupo Socialista y por el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), si la propuesta que hacemos en el primer punto es aceptable o no. Ya sé cuál es la posición de ambos grupos con respecto a las privatizaciones, pero, metodológicamente, han estado permanentemente afirmando que había que esperar a que llegara el plan del Gobierno, que es lo que propone mi Grupo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego exprese la aceptación o rechazo de la enmienda. Le he dado la palabra sólo para eso.

El señor **GARCIA FONSECA**: De todas formas entenderá, señor Presidente, que, a efectos de votación, quisiera también manifestar esa preocupación.

En cuanto a la enmienda del Grupo Popular, he de decir que mi Grupo no está de acuerdo con la misma. No vamos a aceptar los cinco primeros puntos por razones sustanciales de contenido, aunque sí podríamos aceptar algunos aspectos separadamente. Sin embargo, sí aceptaríamos, sin ninguna reserva, el punto 6, es decir, aquel que dice que ya que se privatiza, al menos que los procesos de privatización sean transparentes.

Algunos de los apartados que desarrollan ese punto 6, concretamente el que hace alusión a la información que las sociedades que cotizan en bolsa han de suministrar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, etcétera, sí los aceptaríamos. Lo que sucede es que, al no poder votarse por separado, por cuestiones de Reglamento, y no estando de acuerdo con el resto de su enmienda, no podemos hacerlo, pero sí queremos invitar al Grupo Popular a que presente su propuesta, bajo la fórmula parlamentaria que estime oportuna, y les anticipo que contarán con el voto positivo de mi Grupo.

Queremos agradecer, una vez más, que el Grupo Popular, al menos, se tome la molestia de intentar mejorar propuestas que se hacen en esta Cámara, y lamentamos que otros grupos, particularmente el grupo mayoritario, no hagan ni siquiera ese esfuerzo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los planes y objetivos del Gobierno en las privatizaciones que se están llevando a cabo de las empresas públicas rentables y, en particular, de los grandes grupos energéticos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 12; en contra, 287; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DEL GOBIERNO DE COLABORACION CON LA JUSTICIA EN LA INVESTIGACION DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER USO ILICITO O DELICTIVO DE LOS FONDOS RESERVADOS POR PARTE DE LOS MINISTERIOS AFECTADOS (Número de expediente 173/000077)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular subsiguiente a la interpelación sobre medidas en cumplimiento del deber del Gobierno de colaboración con la Justicia en la investigación de las responsabilidades que se deriven de cualquier uso ilícito o delictivo de los fondos reservados por parte de los Ministerios afectados.

Tiene la palabra el señor Trillo.

(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, señorías, permítanme, a estas horas ya de la tarde, para amenizar un poco la presentación de esta moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación que desarrolló en nombre de nuestro Grupo el Secretario General del Partido, señor Álvarez-Cascos, que recurra a un recuerdo histórico, que estoy seguro que apasionará a muchas de SS. SS. aficionadas a la historia.

¿Recuerdan ustedes el asunto de las cartas del cofre? Pues permítanme que les recuerde que eran ocho cartas de la Reina de Escocia, María Estuardo, dirigidas a uno de sus amantes, a Bothwell, cuando estaba casada con el señor Darnley, con el Rey de Escocia. Este último murió asesinado y posteriormente, aunque la Reina negó siempre su relación sentimental con Bothwell, aparecieron las cartas, las ocho cartas comprometedoras, más dos sonetos. Pero las hallaron justamente aquellos que siempre quisieron condenar a María Estuardo como autora de un crimen de Estado, que costó la vida a su marido, el duque de Darnley.

Señorías, ese ejemplo histórico y otros muchos más que podemos repasar —no voy a cansarles— hace que sea cierto —desde luego la frase no es mía— aquello de que no hay nada oculto que permanezca escondido, y las cosas terminan saliendo. Aun en los crímenes de Estado más horribles —obviamente no es el caso, espero—, resulta que queda rastro, quedan papeles. En el de Thomas Becket queda rastro de sangre, en el de Antonio Pérez queda una esquelita del Rey. Siempre queda un papel y o ese papel se presenta voluntariamente y se utiliza por los que, a lo mejor lo han redactado de buena voluntad, o fíjense que luego se utiliza por quienes quieren condenar como autor de un crimen de Estado a quien a lo mejor resulta ¡quién lo sabe! que la historia no ha podido decirlo porque no era el autor.

Tienen, señores de la mayoría socialista —no voy a decir la última, pero querría que lo fuera— la última oportunidad para de una vez, terminar con el debate sobre los fondos reservados, porque la moción que les presentamos les permitiría controlar lo que ha sido el uso de los fondos reservados desde el año 1983 hasta el año 1994, lo que ha sido el uso de los fondos reservados antes de esa Ley que, a propuesta del Grupo Popular, se aprobó por unanimidad de toda la Cámara, con todas las características y garantías que el Ministro del Interior reclamaba el otro día cuando mi compañero de escaño presentó la interpelación. Con todas. Se produciría así, señorías, el siguiente resultado: por una vez, no podrían decir luego: Es que van a los tribunales, es que está judicializándose la política... Porque ¡fíjense!, asumida por el Parlamento, por el Gobierno, por el Fiscal General del Estado, la investigación reservada de tales fondos, el tema se había acabado.

¿Cuál es la moción que presentamos con esas características? En primer lugar, pedimos que se instruya

por el Gobierno una información previa —es terminología de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas—, con carácter reservado —que es como se llamaba en la antigua Ley de Procedimiento Administrativo—, para acreditar alguna documentación, algún uso de los fondos reservados. Fíjense que esa información es reservada también, y no podrán decirme, señoras y señores Diputados, nadie podrá decir que el Gobierno no va a conocer el uso de los fondos reservados. Tan reservados no son. Obviamente, el Gobierno puede y debe conocer, con todas las garantías de secreto que quiera, cuál ha sido el uso legítimo o ilegítimo de los fondos reservados durante esos años. Información reservada, pues.

¿Qué contenido ha de tener esa información previa y reservada? Dice el Gobierno que no puede haber casi contenido porque no hay documentación. Vamos a distinguir. No hay expediente de gastos. Es decir, todo aquello exigido por la ley en otras aplicaciones presupuestarias, consignación del crédito, habilitación del gasto, intervención previa, simultánea, posterior, etcétera, efectivamente no lo hay, no tiene por qué haberlo. Es más, tiene razón, tampoco lo exigimos en la nueva Ley de control de los Fondos Reservados. Pero convendrán conmigo que cierta documentación sí existe y es necesario que exista. Se lo voy a explicar. Se han manejado, sólo entre 1987 y 1994, cerca de 20.000 millones de pesetas. El otro día se recordaba la cifra. Es evidente que ha sido más, porque no hemos contabilizado lo que se gastó desde el año 1983. Cualquier padre de familia, cualquier comerciante honrado —empleo terminología legal—, el «volui arbitrato» del Derecho romano, el que quieran, el tráfico jurídico financiero actual, exige que cuando uno va a hacer un gasto, mucho más cuando es un organismo público, el gasto lo pasa directamente de los presupuestos aprobados en esta Cámara al bolsillo del confidente, por poner un uso legal de los fondos reservados. Se necesita, obviamente, que exista una distribución en el propio Ministerio que tiene asignados esos gastos, se necesita que alguien tenga la firma dispositiva de los talones y de las matrices de los talones en el Banco de España, se necesita conocer el procedimiento de distribución interna de esos fondos, se necesita, en fin, que haya una constancia mínima de quien recibe esas cantidades. Eso existe. Eso lo hace cualquiera para el manejo de sus propias cuentas, y lo debe hacer, lo hace y lo ha hecho sin ninguna duda la Administración. Claro que lo ha hecho. Una vez más, que ha habido consignación y distribución interna, es evidente; que ha habido firma de talones, no es menos evidente. Están en poder del juez, al parecer, los talones y las matrices del Banco de España; que ha habido recibos, mírenlos. **(Mostrándolos.)** Si muchas de SS. SS. ya los conocen.

Recibo de 10 millones de pesetas procedentes de gastos reservados, secreto, en concepto de contraprestación

por una confidencia que dio lugar a la aprehensión de 562 kilogramos de cocaína. Uso legal y contabilizado. Recibo de cinco millones de pesetas por lo que dio lugar a la aprehensión de 526 gramos de cocaína. Otro recibo secreto, de dos millones, dado por el coronel tal de la Guardia Civil por el servicio realizado en tal sitio y que dio lugar a otra aprehensión de cocaína.

Es más, incluso existen estadillos en el Ministerio del Interior que contabilizan internamente las partidas de fondos distribuidas para pagar a los letrados que han ejercido en defensa de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Claro que hay una contabilidad mínima.

Pues bien, nosotros pretendemos que eso se lleve a esa información reservada y que, una vez instruido ese expediente, se siga garantizando el secreto y se traiga a esta Cámara para que sepan de sus resultados solamente aquellos portavoces que están autorizados por el Pleno para conocer los secretos oficiales. Fíjense si se garantiza el secreto. Es más, ni siquiera les pedimos que lo manden directamente al juez. Pedimos al Gobierno que lo envíe al Fiscal General del Estado para que disecione qué documentos son de interés en los distintos juzgados y tribunales, donde ahora se instruyen procedimientos por presuntos delitos, qué documentos deben permanecer con carácter reservado. No me dirán que el Fiscal General del Estado no goza de la confianza del Gobierno. ¿O es que también hemos de pensar que ha perdido la confianza del Gobierno el Fiscal General del Estado?

Por tanto, señorías, esa que es en síntesis la moción permitiría de una vez acabar, al menor en sede parlamentaria —y yo creo que también en sede judicial—, con la famosa polémica. Pero eso sí, aquí se plantean objeciones. La primera de ellas, reiterada estos días por algún portavoz socialista y manifestada aquí por el Ministro del ramo, o mejor de los ramos, por el Ministro del Interior y que ahora ejerce también la titularidad del de Justicia. Dice: No hay obligación de llevanza de documentación. No la había y no la hay siquiera en la nueva Ley. Eso es cierto. Pero eso no puede confundirse con que no haya una obligación de custodia de los documentos en los que se ha reflejado el uso de los fondos reservados. Es algo distinto.

Si ha habido reflejo contable de alguna manera, si ha habido talones, si ha habido recibos, si ha habido distribución y asignación de fondos, si ha habido firmas, todo eso son documentos que el Gobierno está en la obligación de custodiar y de entregar a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal. Si no se hace así, no es que se incumpla solamente la orden de un juez y se pueda incurrir en un delito de desobediencia del artículo 367 famoso —el otro día tan utilizado por el Ministro Belloch—, sino que, además, se puede incurrir en un delito de infidelidad en la custodia de documentos, porque si se han destruido en la trituradora... **(La señora**

Pelayo Duque pronuncia palabras que no se perciben.)

Sí, señora Pelayo. Si se han echado a la papelera, se han mandado quemar, todo eso es exactamente el tipo penal —estoy seguro que S. S. lo conoce— del 364. Lo puede consultar en el Código Penal.

Hay una objeción, sin embargo, señorías, más de fondo. Es la que hace relación al carácter secreto de los fondos y al pretendido conflicto entre el deber de guardar secreto y el deber de declarar y colaborar con la Justicia. Si no hay uso legal, no hay secreto legal. El secreto alcanza y ampara el uso de los fondos reservados con arreglo a la ley. Si, con ocasión del ejercicio de la función policial...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trillo, vaya concluyendo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Si, con ocasión del ejercicio de la función policial o por consecuencia del uso de esos fondos reservados, se han cometido delitos, o indiciariamente pueden haberse cometido, el secreto ya no alcanza a cubrir esos hechos, porque la ley no puede proteger aquello que es delictivo. Esa es una realidad evidente en un Estado de Derecho. El deber, lejos de existir, se transforma en una obligación de colaborar con la justicia para esclarecer la eventual utilización delictiva de fondos reservados. Por tanto, no hay conflictos de deberes.

Imaginen lo contrario, que sí existiera, como sostenía aquí y sigue sosteniendo el Gobierno, ese deber, que fuera un conflicto con el deber de colaborar con la justicia. ¿Con qué nos encontraríamos? Con que el propio Gobierno es el que decide cuándo ha habido delito, cuándo no lo ha habido, como dijo el Ministro de Interior, cuándo es más o menos grave la conducta delictiva; el propio Gobierno se convierte en el juez de sus propios actos o de los actos de sus dependientes ante el Poder Judicial y crea así una esfera inmune al control jurisdiccional, que es al que compete determinar qué consecuencias penales se derivarían de esos indicios racionales de criminalidad.

No, señorías, no hay un deber de secreto que oculte delitos en ningún Estado de Derecho. Eso es, ni más ni menos, que la traslación de una vieja técnica, que recordarán los aficionados y los profesionales del Derecho en esta Cámara, que se llama la teoría del acto político, en virtud de la cual había zonas inmunes a la fiscalización de los juzgados y tribunales en el Derecho Administrativo, pero es impensable en un Estado de Derecho y mucho más trasladada al ámbito del Derecho Penal. No puede haber un ámbito inmune en razón del secreto.

Señor Presidente, y termino de verdad, ésta no es una opinión solamente de mi Grupo ni de quien hoy hace de portavoz de su moción. Señorías, es lo que dice la

Constitución Española y es lo que vincula a cualquier Estado democrático perteneciente al Consejo de Europa o, fíjense si es amplio el alcance, a la Organización de Naciones Unidas.

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Resolución 690 de 1979 sobre Declaración sobre la Policía, punto número 15. Un oficial de Policía, un miembro de las Fuerzas de Seguridad de los Estados miembros del Consejo de Europa estará obligado a mantener el secreto a menos que, con ocasión del ejercicio de sus funciones, pueda haberse cometido delito y sea requerido para ello por la Justicia. Es el caso.

Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración relativa al código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, 17 de diciembre de 1979, artículo 4: Las cuestiones de carácter confidencial se mantendrán en secreto a menos que las necesidades de la Justicia exijan estrictamente lo contrario.

Por tanto, no es sólo opinión política o política-jurídica de mi Grupo Parlamentario, son actos propios del Estado español, que ha suscrito la Declaración de la Asamblea del Consejo de Europa y de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Si quieren consultar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, a la que también se acoge muchas veces el Gobierno, sentencia de 22 de marzo de 1986, consúltenla y verán que detrás de la invocación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine ya, señor Trillo, por favor.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Sí, señor Presidente.

Verán que detrás de la invocación no hay más, en definitiva, señorías, que una cosa peor. Negarse hoy, una vez más, a la investigación reservada de los fondos reservados vendrá a revivir entre nosotros la vieja razón de Estado, que va mucho más allá y mucho más atrás de la teoría del acto político, que nos conecta, en efecto, con aquellos crímenes de Estado a los que me refería al principio, aquellos de los que siempre quedan papelitos, los de María Estuardo, los de Catalina de Médicis, los de Antonio Pérez, los que ustedes quieran, revísenlos. Ahí ocurre que, sin embargo, la Historia ha tenido que escribir páginas negras cuando se negaron sus gobernantes, porque eran déspotas, a ser investigados por los jueces. Hoy tienen su última oportunidad para escribir con dignidad la propia Historia del Partido Socialista Obrero Español y de su Gobierno.

Gracias, señor Presidente. (**Rumores en los bancos del Grupo Socialista y aplausos en los del Grupo Popular.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Trillo.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, nosotros, allá por el 17 de marzo del año pasado trajimos a esta Cámara la primera iniciativa que se produjo tratando de establecer la posibilidad del control de los fondos reservados sin menoscabo del carácter secreto de los mismo que la ley amparaba y que una ley que considerábamos que era preciso modificar tenía que seguir amparando.

Aquella iniciativa se vino abajo, entre otras razones, porque entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista concretamente imposibilitaron que siguiera adelante. Un mes más tarde, tras haber fracasado incluso un recurso que habíamos interpuesto ante la Mesa, se produce una nueva iniciativa de similar contenido por parte del Grupo Popular y posteriormente se adopta un acuerdo por consenso en el debate sobre el estado de la Nación, del cual trae causa ese proyecto de ley que se encuentra en el Senado y en virtud del cual hemos querido nosotros, preservando en aquel criterio inicial, regular definitivamente cuestión tan escabrosa y que tanto preocupa a la ciudadanía española.

El proyecto de ley que se viene tramitando lo ha sido por lo tanto, sin duda alguna, con nuestra conformidad más absoluta. Ese proyecto de ley que está en trámite en el Senado, por el que se regula la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados, establece, y no es previsible que se produzca rectificación alguna —éste ha sido el criterio de esta Cámara inicialmente y parece que se sigue manteniendo en la otra—, que toda información relativa a los créditos destinados a gastos reservados así como la correspondiente a su utilización efectiva, tendrán la calificación de secretos, de acuerdo con las leyes vigentes en materia de secretos oficiales.

Por lo tanto, Coalición Canaria estaría de acuerdo con los puntos 1.º, 2.º y 4.º de la iniciativa Popular, sobre todo en lo atinente a la Comisión de secretos oficiales, que sería la que tendría que estar puntualmente informada y, por supuesto, en lo atinente a la colaboración del Ministerio de Justicia.

Sin embargo, en el punto tercero de la iniciativa Popular Coalición Canaria se abstendrá, dado que en la ley a la que estamos haciendo referencia se establece que los acuerdos de autorización, compromiso de gastos y reconocimiento de obligaciones, así como la expedición de las correspondientes propuestas de pago que hayan de realizarse con cargo a los créditos de gastos reservados, no requerirán justificación documental, sin perjuicio de lo dispuesto en otro precepto del mismo conjunto normativo, que es el que establece que los titulares de los departamentos ministeriales a los que se refiere dicha ley dictarán las normas internas necesarias para asegurar que el uso de los fondos pro-

cedentes de los créditos de gastos reservados sea únicamente para financiar las actividades señaladas en el artículo 1 de la ley, todo ello naturalmente previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado, como específicamente se establece en la ley, y que, una vez aprobadas tales normas internas, se remitirán a la Comisión establecida en el artículo 7 de la ley. Este artículo 7, en definitiva, como SS. SS. sabrán, es el que regula la creación de la Comisión en el Congreso de los Diputados.

Consecuentemente con ello, nosotros estamos conformes, porque creemos que son constructivas las propuestas que articula el Grupo Popular con las formuladas bajo los apartados 1.º y 2.º Conformes asimismo con esa pretensión de que se adopten los acuerdos necesarios para facilitar la investigación penal de partidas específicas de los fondos reservados, realizada directa y personalmente por el juez cuando éste acredite la existencia de indicios racionales por los que los mismos pudieran haber sido ilegalmente empleados para financiar actividades delictivas, como se especifica en el punto 4.º de la propuesta del Grupo Popular.

Como decimos, en el supuesto de que por dicho Grupo se acuerde sacar a votación separada los puntos que constituyen su iniciativa, nosotros, votando favorablemente los puntos números 1.º, 2.º y 4.º, nos abstendríamos en el 3.º

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra del señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, desde el Grupo Vasco vamos a apoyar esta moción que presenta el Grupo Popular en relación a la regulación y al control de los fondos reservados, porque nos parece que es oportuna en el tiempo, en la cadena y sucesión de acontecimientos que están ocurriendo; nos parece oportuna dentro de las iniciativas legislativas anticorrupción que están en trámite en este momento en las Cortes Generales, y concretamente ahora en el Senado, en relación a la ley de regulación de los fondos reservados, y también a la creación de la fiscalía anticorrupción (temas que el próximo jueves podremos examinar en esta misma Cámara). Además de parecernos oportuna nos parecen correctos los términos en los que viene redactada esta moción.

Queremos hacer dos consideraciones en relación a esta moción que nos parecen pertinentes desde la perspectiva del Grupo Vasco y desde esta consideración de que vamos a apoyar esta moción.

En primer lugar, el Grupo Popular se sitúa en las coordenadas de consenso que se establecieron en la Ponencia y en Comisión en relación a la ley de regulación de los fondos reservados. En esas estrictas coordenadas está establecida y redactada esta moción y, en consecuencia, dado que hemos participado en ese consenso, no tendría mucho sentido que ahora estuviéramos matizando los contenidos, los procedimientos, que ya en Comisión y en Ponencia han sido admitidos en esta Cámara por consenso. Esa ley establece una serie de criterios, de mecanismos, para la regulación del control parlamentario de estos fondos reservados y, en consecuencia, no sería coherente, la primera vez que en esta Cámara se vuelve a plantear este tema, que nos situáramos de manera distinta.

Además, en los trabajos en Ponencia y en Comisión ha quedado claro que la puesta en vigor de esta ley no supone no volver a mirar para atrás. En ningún caso, ninguno de los grupos ha hablado ni de amnistías ni de amnesias en relación a la utilización de estos fondos reservados.

En segundo lugar, hay dos consideraciones que entendemos pertinentes en relación a los contenidos que vienen recogidos en esta moción: por primera vez el Grupo Popular hace mención en el tiempo a los ejercicios que están comprendidos entre los años 1983 y 1987. Las mociones, u otro tipo de documentos que hasta la fecha ha presentado el Grupo Popular, comenzaban en el año 1987, lo que suscitaba en nosotros, en el Grupo Vasco, una serie de consideraciones que encontramos ahora relegadas, al ver que el año inicial que se propone para la investigación de estos fondos se eleva al año 1983, con lo cual entendemos que aquellas causas que devenían para que nosotros rechazáramos estas investigaciones en relación a estos años, caen por su propio peso, al haber cambiado el Grupo Popular sus coordenadas temporales, coordenadas temporales que son muy importantes de cara a los acontecimientos que se están analizando en los últimos tiempos. Queda claro que el señor Trillo ha hecho referencia a los Médicos o a la donostiarra Catalina de Erauso. No vayamos a olvidarnos ahora de Lasa y Zabala, y vamos a hacer referencias temporales, no medievales, o más románticas; vamos a hacer referencia a los casos que de verdad nos ocupan. Esta apertura, esta clave del año 1987 al año 83 nos parece, desde este punto de vista, muy significativa. Además, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos parece muy significativo que, por primera vez, el Grupo Popular no haga referencia a una comisión de investigación. Nosotros hemos entendido que las comisiones de investigación en relación a estos temas pueden generar una serie de dinámicas infernales, que no sabríamos adónde nos podrían llevar. Ahora se juega con el esquema de la ley de regulación de los fondos reservados, se hace mención a la Comisión de Secretos Oficiales y a ella se remite toda la informa-

ción que en esta Cámara pudiera depositarse por parte del Ministerio de Justicia e Interior en relación a estos temas, cambio de actitud que nos satisface y que nos sitúa en las coordenadas de consenso que ha presidido esta ley de regulación de los fondos reservados.

En tercer lugar, se hace también una referencia a la remisión de estos documentos a la fiscalía, circunstancia y procedimiento que nos parece muy oportuno porque, como digo, el próximo jueves esta Cámara va a dar vía libre ya a la creación de la fiscalía anticorrupción. Entendiendo que tanto esta fiscalía como la ley de regulación de los fondos reservados no pueden ser una serie de consideraciones retóricas, no pueden ser brindis al sol que esta Cámara va realizando para ir de alguna forma por detrás de algunas dinámicas sociales que se van generando en el tiempo, creemos que es la hora de poder concretar estas materias y poder establecerlas dentro de los parámetros de consenso que esta Cámara ha ido adaptando en relación a estas materias.

En el Grupo Vasco mantenemos los criterios que hemos sostenido respecto a estos temas: que no se pueden cometer delitos con la utilización de fondos reservados; que ni siquiera se puede incitar al delito en el uso de estos fondos; que estos fondos reservados son fondos incontrolados y que es un deber del Gobierno el colaborar con la justicia en el esclarecimiento de estos hechos. En ese contexto, en ese cambio de actitudes por parte del Grupo Popular y en la consideración global de estas materias —como digo, señor Trillo, acordándonos más de Lasa y Zabala— en el Grupo Vasco vamos a votar a favor de esta moción que presenta hoy el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto de esta moción del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la instrucción por el Ministerio de Justicia e Interior de una información previa, con carácter reservado —como ha subrayado constantemente el señor Trillo—, relativa a la administración de los fondos reservados durante el período 1983-1994. La actual información previa debería ser puesta en conocimiento —nos dice la moción— de los miembros del Congreso de los Diputados especialmente autorizados para acceder al conocimiento de materias clasificadas, conforme a la Ley de Secretos Oficiales, y, en su caso del propio Ministerio Fiscal.

Adelanto, señor Presidente, nuestro parecer contrario a tomar en consideración esta propuesta, lo cual no es obstáculo para decir lo siguiente. Primero, que nues-

tro Grupo Parlamentario comparte la preocupación que subyace en la moción que ha defendido el señor Trillo y la preocupación existente en el seno de la sociedad española, relativa al uso del dinero público que recibió la categoría administrativa de reservado, otorgado ese carácter por las Cortes Generales, y además de secreto, por acuerdo del Consejo de Ministros.

Quede muy claro, por tanto, señor Presidente, señorías, que nuestra negativa a votar favorablemente el texto concreto que nos propone el Grupo Parlamentario Popular no equivale ni a despreocupación ni a desinterés ni mucho menos a una voluntad política de echar un capote a los gobiernos que han administrado esos fondos en los últimos 11 años para que todo quede en una nebulosa confusión (**Rumores.**)

¡Tranquilos, señorías, tranquilos! De esto, señorías, tengan la seguridad de que nada de nada.

Queda manifiestamente expuesta, por el contrario, nuestra preocupación por el tema. Es decir, nuestra preocupación por un supuesto uso ilícito de ese dinero y nuestro deseo de que la justicia actúe a fondo, ponga las cosas en su sitio y depure las correspondientes responsabilidades penales si las hubiera.

Nuestro parecer contrario a esta concreta propuesta del Grupo Parlamentario Popular tampoco es obstáculo, señorías, en segundo lugar, para señalar que observamos con preocupación el dubitativo o al menos titubeante quehacer del actual Gobierno en materia tan espinosa y tan necesaria de prudencia y de lucidez en su tratamiento. Naturalmente, por todos, no sólo por el Gobierno; pero quizás —y quizás sin el quizás— en mayor medida por quien debe intentar el difícil equilibrio de asumir por una parte la responsabilidad política del ayer y, por otra, la inequívoca voluntad de hacer llegar a los ciudadanos que el control existe y que ningún otro interrogante se creará en el futuro.

He dicho, señorías, que nuestro Grupo se va a oponer con su voto a esta moción que debatimos. En primer lugar, va a hacerlo porque, como dijo un buen periodista y un buen escritor catalán, Gaziel, en política los instintos han de subordinarse a la inteligencia. Y al instinto político —que yo no califico— de erosionar al Gobierno, debe sustituirle la inteligencia de llevar el asunto que nos ocupa al lugar donde el propio Grupo proponente lo ha dejado. Esto es, en manos de la justicia.

¿Qué se pide hoy? ¿Qué se propone hoy? Una investigación interna por parte del Ministerio de Justicia e Interior, un traslado de esa investigación al correspondiente órgano de esta Cámara, a los correspondientes comisionados, un poner a disposición de la Fiscalía lo actuado y lo conocido y una oferta ministerial a la justicia para colaborar con ésta en el supuesto de que existan indicios racionales de criminalidad en la gestión de los fondos reservados.

Esto es, en resumen, lo que nos propone el Grupo Parlamentario Popular. Pero, ¿qué hizo ayer, hace justo unas semanas, el propio Grupo Popular? Pues poner en manos del Tribunal Supremo unas sospechas de irregularidad, de ilicitud, para avalarlas en lo que cabe y decir que ese camino, el camino de la justicia, era el más apropiado en un Estado de Derecho. Algo que, lógicamente, compartimos en su totalidad. Lo hicimos entonces y lo volvemos a hacer hoy, lo defendemos aquí como lo defendimos fuera de aquí en su momento.

A partir de esto, ¿para qué encargar, señorías, una información propia con carácter reservado a un Ministerio que para el propio Grupo proponente está bajo sospecha? ¿Acaso la desconfianza de ayer en la gestión de los fondos se convierte hoy en la confianza para investigar correctamente esa misma gestión que se cuestiona? Nosotros no lo creemos. Más bien nos parece una presentación —permítanme— contradictoria de una misma acción cuyo único interés —al menos es ése el que observamos— sea el de mantener vivo un tema, la posible ilicitud en el uso de los caudales públicos, que pueda dar sus réditos electorales de manera más inmediata.

Aquí se encuentra otra razón de discrepancia con la moción que tratamos. Al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no le interesa este tipo de batallas. Le interesa, claro está, su clarificación. De ahí nuestro respetuoso silencio para con el trabajo de la justicia, y nos interesa poder trasladar a la opinión pública que el Congreso de los Diputados trabaja en una nueva regulación legal, precisamente la impulsada en su momento por el Grupo Parlamentario Popular y por la llamada Comisión Roldán. Porque en este escenario parece, señor Presidente, una nueva contradicción. Esta vez entre la propuesta del Grupo Popular de hoy y en el proyecto de ley que el propio Grupo Popular presentó y este Pleno debatió hace tan sólo unas semanas, bajo el sereno consenso que precisa el objeto que tratamos, es decir, los fondos reservados.

¿Estuvimos entonces, hace tan sólo unas muy pocas semanas, de acuerdo o no en que era precisa una ley reguladora de la utilización y del control de los créditos destinados a gastos reservados? Pues sí, estuvimos de acuerdo todos, unánimemente. Además, estuvimos todos de acuerdo en que la circular de la Intervención General del Estado de los años sesenta era absolutamente obsoleta, que ninguna norma especificaba el concepto de gastos reservados. Todos hablábamos de gastos reservados, pero ninguna norma especificaba este concepto. Atribuía responsabilidades unipersonales de gestión y el control parlamentario de los mismos era inexistente, por voluntad de las propias Cortes Generales.

¿Cómo se puede ahora proponer una investigación interna sobre aspectos que, digámoslo claro, el Congreso de los Diputados nunca quiso saber ni conocer ni re-

gular hasta que una Comisión de Investigación de esta propia Cámara detectó ese vacío legal y propuso subsanarlo?

Nuestro Grupo, señor Presidente, entiende que posiblemente haya responsabilidades políticas en este tema, las habrá seguramente en la gestión, pero también en el dejar hacer de este Parlamento. Entiende, además, que es preciso conocer a fondo esa gestión y depurar las pertinentes responsabilidades, pero de ello ya se ocupa el Juzgado número 43 de Madrid, por encargo expreso del Tribunal Supremo, a raíz de una denuncia interpuesta por el propio señor Trillo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Y entiende, finalmente, nuestro Grupo que no puede ponerse en tela de juicio, sin pruebas o hechos que lo avalen, la leal colaboración de los actuales responsables del Ministerio de Justicia e Interior con la Justicia, sino todo lo contrario: cabe esperar esa colaboración y al menos nosotros la vamos a exigir.

Señorías, ni hemos de judicializar la política ni hemos de politizar la justicia. Quienes creemos de verdad en la separación de poderes y en los beneficios democráticos que producen sus respectivas independencias, debemos también velar porque las formas se conviertan en contagiosa pedagogía de esa creencia.

La forma, señor Presidente, pasa hoy por dejar en manos del juez aquello que se puso en manos del juez hace tan sólo unas breves semanas, y el fondo pasa por acelerar la reforma legal y por practicarla, el Gobierno y este mismo Parlamento.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tras el debate de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la necesidad de que el Gobierno de la nación colabore con la justicia y se investiguen las responsabilidades que se deriven del uso ilícito e irregular de los fondos reservados por parte de los ministerios afectados, y después de los datos que aquí se aportaron, está claro que la moción viene a recoger con precisión —nosotros no hemos formulado ninguna enmienda tras estudiarla porque es concreta— la idea de que el Ministerio del Interior abra una investigación interna, la traslade a la Comisión de Secretos Oficiales, dé traslado de sus conclusiones a la Fiscalía General y se depuren responsabilidades penales, si las hubiere, en el uso ilícito de los fondos reservados. Está claro que el Congreso de los Diputados venía habilitando en los Presupuestos Generales partidas destinadas a los fondos reservados y, a raíz de la Comisión de investigación del

caso Roldán, se pone de manifiesto un uso ilegítimo, ilegal, corrupto de los fondos reservados, y esa misma comisión de investigación parlamentaria traslada a la Fiscalía General del Estado toda la documentación relativa a los interrogatorios y a las comparecencias para el proceso penal abierto.

También ha cambiado en nuestro país, a raíz de las cosas que hemos ido conociendo sobre los fondos reservados, la doctrina del Tribunal Supremo y la línea política del Gobierno, que hasta ahora argumentaba en sus respuestas parlamentarias que, al tratarse de materias reservadas, no tenía que dar ningún tipo de información sobre su contenido y su uso. También, en el Tribunal Supremo y en el juicio primero del GAL se puso de manifiesto que, al tratarse de materias reservadas, no se debería entrar en si se habían usado o no esos fondos reservados para actividades criminales del GAL o para cualquier tipo de delito o de apropiación indebida. En la última resolución del Tribunal Supremo se plantea que los fondos reservados deben utilizarse para el mandato que dan las Cortes Generales y para lo que los declaran reservados: para mantener la seguridad del Estado, para luchar contra el narcotráfico y contra el terrorismo, y en ese terreno habilita a los jueces para que investiguen el uso ilícito de los fondos reservados.

Por primera vez se coloca en manos de la justicia y de la instrucción penal la posibilidad de pedir datos de los fondos reservados y de entrar en ellos si éstos son utilizados para fines delictivos. Pero la línea política del Gobierno en sus respuestas parlamentarias también ha cambiado substancialmente. Yo tengo varias respuestas parlamentarias para las mismas preguntas que he formulado en la legislatura anterior sobre el pago de la asistencia jurídica a los señores Amedo y Domínguez con cargo a los fondos reservados, sobre el pago a los señores Amedo y Domínguez y a sus familiares de fondos para mantener su silencio durante largos años, o sobre otros usos relativos o los fondos reservados.

¿Qué sucede? Que el Gobierno contestaba diciendo: al tratarse de fondos reservados no podemos explicar para qué se han utilizado. Sin embargo, hay tres preguntas parlamentarias de la semana pasada, dirigidas al Ministro de Justicia e Interior, que a raíz de la nueva situación creada en España dicen lo siguiente en su contestación: no hay constancia en el Ministerio ni en ninguna de sus dependencias de que se haya pagado la defensa jurídica de los señores Amedo y Domínguez. No dice que no se haya hecho, sino que no hay constancia. No dice que al tratarse de fondos reservados no pueden hablar de ello, sino que no hay constancia. Cuando se le plantea si se han pagado sumas a los señores Amedo y Domínguez o a su familia y si se han llevado dinero a Suiza procedente de los fondos reservados, dice la respuesta parlamentaria reciente del Ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, firmada y remi-

tida a este Diputado: no hay constancia de que se hayan depositado cantidades de dinero de ninguna partida presupuestaria de las que maneja este Ministerio de Justicia e Interior. No dice que no se haya hecho, sino que no hay constancia, que la trituradora puede haber hecho desaparecer algunos documentos que confirmaran este uso.

Está claro que son respuestas parlamentarias precisas a la luz de lo que ha dicho el Supremo, a la luz de la nueva situación creada. ¿Por qué esta moción se ajusta a lo que necesitamos hacer en España? Porque la nueva ley de control de los fondos reservados inaugura una nueva etapa, y lo que esta moción plantea es que se analice lo que ha sucedido con los fondos reservados desde 1983 a 1994, y en ese período no se puede hacer borrón y cuenta nueva, y la justicia está actuando. Si se ayuda a la justicia, si se colabora con ella desde el Parlamento y desde el Gobierno, se llegarán a conocer todos los extremos ilícitos e irregulares en el uso de los fondos reservados que se hayan producido en nuestro país, pero si a la justicia se le ponen zancadillas, si no se le dan los datos, si se le contesta lo mismo que a mí como Diputado, que no consta (no digo que no ni que sí, sino que no consta), si eso se hace, si la actitud del Gobierno es ésta, no sabremos la verdad de lo que ha sucedido de 1983 a 1994. Una gran parte de ese dinero del pueblo español que las Cortes habilitaron para luchar contra el narcotráfico y el terrorismo habrá sido utilizado, y no se pagará penalmente por ello, para aprovechamiento indebido, para enriquecerse ilícitamente o para financiar actividades criminales. y todos los que estamos aquí somos conscientes de que ese riesgo existe. La justicia tiene sus limitaciones, tiene dificultades para llegar al fondo de todas las partidas que hay sobre la mesa.

Por eso la moción está redactada de forma precisa y concreta, por eso no hemos presentado ninguna enmienda y por eso nuestro Grupo va a votarla de manera favorable, porque es analizar un período de la historia de nuestro país, donde ya tenemos constancia por datos concretos de que una parte de los fondos reservados se han utilizado para actos irregulares e ilícitos, y de ello la justicia está entendiendo, pero el Parlamento no puede desentenderse, ni el Gobierno ni la sociedad española.

Se pone a prueba en esta votación la colaboración entre los distintos poderes del Estado de Derecho —la colaboración, no la injerencia, señores del Grupo Catalán (Convergència i Unió)—. Es muy importante que exista la colaboración. Ustedes plantean: si la justicia ya está trabajando, nosotros no tenemos nada que decir, no tenemos nada que hacer. El trabajo parlamentario que hemos hecho ha sido muy importante en la Comisión Roldán, y ya la jueza lo ha pedido para su estudio; este Parlamento ha colaborado con su trabajo parlamentario, y ese trabajo va a ser útil a la Administración de

justicia para esclarecer la verdad en relación con el papel que ha jugado el antiguo Director General de la Guardia Civil y los fondos reservados que tenía asignados. Pero no ocurrirá así en otros capítulos relacionados con otros temas importantes si no se ayuda, si no se fuerza desde el Legislativo al Ejecutivo y al Gobierno a que abra esta investigación que la moción del Grupo Popular propone.

Por lo tanto, estamos ante un hecho de naturaleza política y de colaboración para que no haya conflictos entre los distintos poderes del Estado de Derecho, para que no haya obstrucción. Ustedes, al no votar favorablemente esta moción, están amparando la situación actual, que no es de colaboración, del Ejecutivo de Felipe González con la Administración de justicia para esclarecer la verdad en el tema de los fondos reservados. Por lo tanto, esos son los datos, y son tan evidentes como que no tienen contestación posible en contra. Se mantiene el secreto de los fondos bien utilizados, se preserva el anonimato de las confidencias, y lo único que se vería sería la utilización ilícita. No pone en peligro la vida de terceras personas saber si con fondos reservados se ha comprado un chalé, se ha enriquecido o ha aumentado su patrimonio; no pone en peligro la seguridad del Estado ni la vida de los confidentes ni de los informadores si se averigua que una parte de los fondos reservados ha sido utilizada para hechos delictivos. Por lo tanto, no hay razones ni políticas ni éticas ni morales para oponerse a una moción de estas características, que plantea discutir a fondo un período de la historia reciente de nuestro país. No hay nada que temer, que se investigue, que se vea, que lo haga el propio Gobierno con sus mecanismos, que dé cuenta al Parlamento y que favorezca a la Administración de justicia en su trabajo. Por eso, nuestro Grupo Parlamentario votará a favor.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Señor portavoz que ha defendido, en un tono muy de agradecer, por cierto, la moción del Grupo Parlamentario Popular, ha hecho usted esfuerzos —porque usted es un jurista reconocido— para evitar amparar en cualquier norma legal actual la moción que S. S. presenta. Porque la moción que S. S. presenta, como sabe, señor Trillo, solicita del Gobierno que se conculquen normas legales en este momento en nuestro país.

El respeto mínimo a un Estado de Derecho, que usted comparte sin duda, y que nosotros estamos en la dinámica de mantener por encima de todo, va a permi-

tirme explicar con detalle lo que entendemos nosotros que es la doctrina de los fondos reservados. Doctrina, por otra parte, que ha sido aplaudida con entusiasmo por su Grupo a la hora de tramitar parlamentariamente en esta Cámara una nueva ley de fondos reservados que seguramente, en plazo breve, en dos semanas, podremos aprobar de manera definitiva.

Usted sabe, señor Trillo, porque no saberlo sería una irresponsabilidad impropia de usted, que los fondos reservados —es decir, los gastos reservados, destinados a nuestra propia libertad, a salvaguardar nuestras libertades y nuestra democracia y, consecuentemente con ello, a evitar la publicidad que esos gastos conlleva, su dirección, su objetivo, su proyecto— tienen fundamentalmente cuatro notas, aquí y en el Derecho comparado de todos aquellos países que, como nosotros, conforman —¡menos mal!— democracias consolidadas.

La primera nota, señor Trillo, es su carácter secreto. Es decir, que son no públicos, que ser reservados significa que son no públicos. Segunda, el especial control parlamentario. El único control que existe sobre los fondos. No el jurisdiccional, el parlamentario. Tercero, la singular justificación documental, si usted quiere, la singular justificación contable a la que usted ha hecho referencia. Cuarta y última nota importante, señor portavoz: su exclusión de fiscalización jurisdiccional; los fondos, no el delito, los fondos reservados.

De acuerdo con ello, señor Trillo, hoy los fondos, aquí y en la mayoría de los países democráticos, no son publicables, son secretos. ¿Por qué? No por el Gobierno socialista, sino por una ley que procede de 1978 —la Ley de Secretos Oficiales—, que fue modificada siendo Ministro de aquel Gobierno, por cierto, un importante Diputado del Grupo Popular, no nosotros, sino ese importante Diputado del Grupo Popular, que después fue ponente en el trámite parlamentario de la nueva Ley de fondos reservados. Estas personas aprobaron esta ley que obliga al carácter secreto de los fondos y de las partidas que están destinados a proyectos dirigidos a salvaguardar nuestra libertad y nuestra seguridad.

Esa Ley de Secretos Oficiales, en su artículo 1.º dice que tienen carácter secreto, sin necesidad de previa clasificación, las materias declaradas por ley. Si los fondos reservados los ponemos en relación con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, señor Trillo, de acuerdo con lo que ahora tendré ocasión de comentarle por la interpretación jurisprudencial, éstos son no públicos.

La asimilación entre concepto reservado y concepto secreto, como usted también sabe, viene perfectamente definido en el artículo 13 de esa misma Ley.

¿Hay sentencias sobre esta materia? Sí, señor Trillo. Del Tribunal Supremo, de 12 de marzo de 1992, como me consta que usted sabe también. Ahí se recuerda, una vez más, que los fondos reservados son no públicos.

Por tanto, primera consecuencia: No se puede inducir, ni aquí ni fuera de aquí, a ningún funcionario que tenga conocimiento de los fondos reservados por razón de su materia o de su oficio, a cometer el tipo de delito bien recogido en el Código Penal como revelación de secreto. Son secretos, no públicos. Lo dice la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 12 de marzo de 1992.

A mayor abundamiento, señor Trillo, ya en 1986, en un acuerdo de 28 de noviembre de aquel año, el Consejo de Ministros, en atención y aplicación de la Ley de Secretos Oficiales de 1978, declaró con carácter secreto, de manera expresa, la estructura, organización, medios, procedimientos operativos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas. No tiene carácter de singularidad esta norma, la puede usted conocer y ver en cualquier democracia culturalmente cercana a nosotros.

Es claro, por lo tanto —primera conclusión—, que toda información referida a los servicios de información policiales, entre ellas la relativa a los pagos hechos con gastos reservados para estos servicios de información, tiene la declaración expresa de secreta. El Tribunal Supremo, en la sentencia de 1992, da carta de naturaleza también a esa interpretación del acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de noviembre de 1986. Por tanto, en este momento y con la legislación y la interpretación jurisprudencia que hay, ¿los fondos reservados son secretos? Sí. ¿Se pueden hacer públicos? No. *Lege ferenda*, lo que ustedes han aprobado en esta Cámara hace tres semanas. El artículo 1.º de esa nueva ley que vamos a aprobar dentro de dos o tres semanas —y aprobado por ustedes— es más duro todavía, habla expresamente de la prohibición de publicidad de los fondos reservados, de cualquier funcionario que haya tenido fondos reservados. Y el artículo 3.º —aprobado por ustedes— dice en el Senado, y lo dirá dentro de poco en la aprobación definitiva que tengamos aquí, lo siguiente: Toda —no alguna— la información relativa a los créditos destinados a gastos reservados, así como la correspondiente a su utilización efectiva, tendrán la calificación de secretos de acuerdo con las leyes vigentes en materia de secretos oficiales. Esto es lo que va a decir en un par de semanas la ley que vamos a aprobar definitivamente. Pues bien, esto choca de manera frontal con la moción que ustedes han presentado, señor Trillo.

Segundo apartado, consecuencias de la no aceptación del carácter secreto de estos fondos. El artículo 13 actual, no de *lege ferenda*, dice que esas materias clasificadas, señor Trillo —y permítame que sea puntilloso en la explicación de nuestro Grupo, la correcta, la que viene en la norma actual—, no podrán ser comunicadas, difundidas ni publicadas ni utilizado su contenido fuera de los límites establecidos por la ley. El incumplimiento de esta limitación, es decir, el dar carácter no secreto,

y por tanto público, a esta información significa, de un lado, transgredir una norma penal a la que usted ha hecho referencia con anterioridad —artículo 367, entre otros, por cierto, del Código Penal— y, por otro, una transgresión administrativa que aparece calificada como falta muy grave para el funcionario. ¿Qué dice la nueva ley que vamos a aprobar y que ustedes apoyaron? Lo mismo, señor Trillo, exactamente igual. Que no es posible, para un funcionario que conoce por razón de oficio cuál es el destino de esos fondos, dar conocimiento de ello si no quiere que su conducta aparezca tipificada en un artículo del Código Penal, el 367, y con la infracción administrativa de carácter grave que comporta. Por tanto, señor Trillo, de lo anterior se deduce que existe una limitación legal expresa —fíjese bien lo que le digo— y terminante, ahora y en el futuro, de acuerdo con sus votos, para dar cualquier tipo de información relativa a la utilización y destino de los fondos reservados. No explica en función de qué: utilización y destino. Le diré algo más, señoría, si me lo permite, para que vea la contradicción de su propio Grupo. En el proyecto de ley del Código Penal han tenido ocasión de hacer excepción de la tipificación de la revelación de secretos en el artículo 394 que habla de este supuesto. No lo han hecho. Siguen pensando que este tipo de utilización, de carácter general, insisto, no tiene que ser penada más que por un Código Penal moderno.

Solamente hay un control en esta legislación que tenemos actualmente y en la futura: el parlamentario; control que viene dado no ya por la legislación de 1978 tantas veces repetida, señor Trillo, sino por una sentencia del Tribunal Constitucional, de 1988, que cubrió una laguna de aquella Ley de 1978 impidiendo que, con carácter individual, los parlamentarios puedan ser informados del carácter secreto de alguno de los fondos o gastos reservados por una razón, decía el Tribunal Constitucional, porque con ello se protegía, se custodiaba y se evitaba poner en peligro la salud y el derecho de terceras personas.

Existe, como sabe —permita que sea puntilloso, señor portavoz—, una posibilidad, consecuencia de la resolución de esta Presidencia de la Cámara, para que un número determinado de parlamentarios conozca el destino de esos fondos. Ahora, no hay que esperar a que venga una ley, existe desde el año 1992. ¿Y qué pueden solicitar estos parlamentarios? No la justificación. Lea la resolución de la Presidencia. Únicamente pueden, disponer de documento expedido por el titular del departamento correspondiente acreditativo de que los fondos reservados han sido destinados a los fines para los que figuran consignados en los presupuestos.

¿Qué tiene de novedosa la ley? Es la misma, no nos engañemos. No se trata de amnistía. Es que la ley futura ya la tenemos ahora. ¿Qué dice la ley de nuevo? Dos cosas. Una, que hay una comisión parlamentaria *ad hoc*, específica, para el conocimiento del destino de

los gastos reservados, y dos, que a ella deben ir los ministros correspondientes —tres—, cada semestre, para dar cuenta de la aplicación y uso de los correspondientes fondos presupuestarios. No ha variado gran cosa. La única variación es que esta nueva ley tiene también la aprobación de su grupo parlamentario. También conculcáramos el espíritu de esa nueva ley con la moción que ustedes nos presentan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Barrero, vaya concluyendo.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, voy terminando, pero estoy seguro de que el esfuerzo me lo va a agradecer el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. (**Rumores.**) Me imagino.

¿Especial justificación contable? Sí. No es el papel que usted ha traído aquí. Especial justificación contable de acuerdo con una norma sobre la que algún grupo parlamentario —es cierto— ha dicho que tiene un carácter obsoleto pero que se recoge también en la nueva ley. Ni siquiera es bueno —no lo dice la ley y usted lo tiene que entender— que haya justificante alguno que no sea el exclusivo acreditativo, hecho por parte del Ministro, de que los fondos reservados tienen el destino que figura en su configuración. Por tanto, con referencia a la justificación contable de carácter documental, señor portavoz, cualquier tipo de control, presente o futuro, sobre la efectiva utilización —no digo la buena o la mala— de esta clase de fondos no puede exigir la presentación de justificantes contables puesto que no existe exigibilidad previa legal alguna. Por cierto, señor portavoz, cuando se dice que se destruyen documentos y se da esa cosigna de imagen ante la opinión pública dando a entender que de esa opacidad se deduce un destino descarriado de esos fondos, cuando no hay justificante, aparte de la supuesta mentira, de lo insidioso de la afirmación, no se está teniendo en cuenta algo que ustedes han aceptado en el trámite parlamentario para la nueva ley: que no cabe justificación contable ni documental alguna de los fondos reservados. Por tanto, que su destrucción es posible, porque si no cabe exigibilidad la destrucción es posible y previsiblemente —pregunte si no a algunas de las personas que están cerca de su escaño— puede ser hasta buena. ¿Entiende, señor Trillo, que puede ser hasta buena? Por la seguridad, por las razones de Estado que no van en contra del Estado de derecho; razones de Estado de las que depende la seguridad de los ciudadanos españoles. ¿Lo entiende? (**Rumores.**)

¿Qué dice la nueva ley? Déjeme ser concreto. La nueva ley, es más dura, la que aprueban ustedes, es más dura. El artículo 5 establece de manera expresa —y leo— que los acuerdos de autorización, compromiso de gasto, reconocimiento de obligaciones, así como la expedición de las correspondientes propuestas de pago

—las documentales— que hayan de realizarse con cargo a los créditos de gastos reservados —a todos ellos— no requerirán justificación documental. Esto dice el nuevo artículo que vamos a aprobar. En definitiva...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Concluya, por favor.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Voy a terminar rápidamente.

No cabe control jurisdiccional, señor Trillo. No es posible. El control jurisdiccional —estamos hablando entre juristas— que usted está pidiendo no cabe, y no cabe porque la publicidad se rompe, de acuerdo con el artículo 680 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en cualquier momento de la oralidad del proceso. Esto es así, señor Trillo. No cabe. Ahora bien, quiero advertirle en nombre de mi Grupo —y es cierto— que la ausencia de fiscalización jurisdiccional no conduce de ninguna manera a una situación de impunidad ante la posibilidad de un uso ilícito o ilegítimo de fondos reservados —usted está entendiéndolo perfectamente, señor Trillo—, por lo que de acreditarse la comisión del delito, relacionada con posible utilización de fondos reservados, resulta obligada la actuación de los tribunales de justicia. Por eso es lógico lo que dice el auto de febrero de 1995: el carácter secreto de los fondos reservados no obstaculiza la impunidad del delito. ¿Cómo no se va a perseguir un delito aunque una de sus causas directas o indirectas tuviera razón en fondos que son secretos? Es evidente, igual que se persigue el delito, aunque alguna de sus causas tenga razón en el secreto profesional que tenemos nosotros como abogados con referencia al cliente, o en el secreto profesional...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Barrero, termine en un minuto.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Termino inmediatamente.

¿Qué significa? Y voy a terminar. Significa que los órganos jurisdiccionales, por tanto, señor Trillo, para poner en consonancia la sentencia de 1992 y ese auto que tanto le gusta citar a S. S., han de realizar las investigaciones respecto al crimen. Lógico, pero ¿cómo? De acuerdo, primero, con las normas generales de procedimiento en cualquier investigación judicial, y segundo, de acuerdo con las normas específicas de los fondos reservados, que también tienen amparo legal, señor Trillo. Por tanto, ¿qué dificultad o qué clara limitación puede tener la investigación judicial? Sencillamente la limitación que pueda venir dada de los medios de prueba. Es decir, que si sólo se hace por un camino la investigación judicial, que le aparece vedado a efectos de control jurisdiccional, evidentemente está impidiendo que un determinado medio de prueba visualice, ilumi-

ne la comisión de delito, la investigación judicial sobre el delito.

Termino, señorías, porque entiendo... (**Varios señores Diputados golpean los pupitres con la mano.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, por favor.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Creía que les estaba resultando apasionante el debate.

Estas razones, y algunas más de las que usted tiene conocimiento, señor Trillo, en razón a las relaciones que nosotros hemos mantenido con este tema y otros muchos más, llevan a mi Grupo a votar en contra de la moción, fundamentalmente por una razón, porque solicita al Gobierno algo que en un Estado de derecho no puede realizar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias. Vamos a pasar a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular.

El señor Olarte había solicitado votación separada de algunos puntos en su intervención.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, he solicitado votación separada del punto 3, y conjunta de los puntos 1, 2 y 4.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte. Puntos 1, 2 y 4 de la moción del Grupo Popular. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 131; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados sometidos a votación.

Punto 3 de la moción del Grupo Popular. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 130; en contra, 162; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 3.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono, 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961